

**Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.**

**Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2021.**

**El C. Presidente:** Buenos días señoras y señores consejeros y representantes.

Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General, convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo verifique si hay *quórum* legal para sesionar.

**El C. Secretario:** Buenos días, Consejero Presidente.

Buenos días tengan todas y todos ustedes.

Tratándose de una sesión de este órgano colegiado que combina la presencia de los miembros del mismo, con quienes se conectan virtualmente, procederé a pasar lista de estos últimos y estas últimas.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Presente, buenos días.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Presente.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Presente, buenos días a todas las personas.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Presente, buen día para todas y todos.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Buenos días, presente.

**El C. Secretario:** Diputado Marco Humberto Aguilar.

**El C. Diputado Marco Humberto Aguilar:** Presente.

Buen día.

**El C. Secretario:** Senador Jorge Carlos Ramírez Marín.

Senador Juan Manuel Fócil.

**El C. Consejero Juan Manuel Fócil Pérez:** Presente.

Juan Manuel Fócil, buenos días a todos.

**El C. Secretario:** Diputado Pedro Vázquez.

**El C. Maestro Pedro Vázquez González:** Buenos días.

Saludos a todas y a todos.

**El C. Secretario:** Diputada Karen Castrejón.

**La C. Diputada Karen Castrejón Trujillo:** Buenos días, presente.

**El C. Secretario:** Diputado César Agustín Hernández.

Licenciado José Eduardo Calzada.

**El C. Licenciado José Eduardo Calzada Roviroso:** Presente, buenos días a todas, a todos.

**El C. Secretario:** Licenciado Silvano Garay.

Maestro Fernando Garibay.

**El C. Maestro Fernando Garibay Palomino:** Presente.

Buenos días a todas y a todos.

**El C. Secretario:** Gracias.

Consejero Presidente, tenemos una asistencia inicial de 11 consejeras, consejeros, representantes, conectados de manera virtual y 11 en la sala, por lo tanto tenemos una asistencia inicial de 22 consejeras, consejeros y representantes y hay *quórum* para la realización de esta sesión extraordinaria.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión, por favor.

**El C. Secretario:** El siguiente asunto se refiere al orden del día, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Si no hay intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, consulte si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar, en su caso, directamente a la consideración de los mismos.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

En la sala, quienes estén a favor, si son tan amables.

Gracias.

El orden del día y la dispensa propuesta, Consejero Presidente, son aprobados por unanimidad.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor dé cuenta del primer punto del orden del día.

## **Punto 1**

**El C. Secretario:** El primer punto del orden del día es el relativo al proyecto de dictamen consolidado que presenta la comisión de fiscalización y proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de los informes de ingresos y gastos sobre el origen y monto, destino y aplicación del financiamiento obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral de las organizaciones de los observadores electorales, correspondientes al proceso electoral federal 2020-2021.

**El C. Presidente:** Gracias, señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el dictamen consolidado y proyecto de resolución mencionados.

Si no hay intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el dictamen consolidado y el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número uno.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Consejero Presidente, este dictamen consolidado y proyecto de resolución, identificado en el orden del día como el punto uno, son aprobados por unanimidad.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

### **Punto 2**

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el relativo al informe de avances del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, que comprende el periodo del 1 de agosto al 15 de noviembre del presente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Antes de darle la palabra y solo para efectos de actas, respecto del dictamen y el proyecto de resolución que aprobamos como punto uno del orden del día, le pido que realice las gestiones necesarias para publicar una síntesis de la resolución que aprobamos en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días siguientes a que la misma haya causado estado.

Respecto de este punto dos, colegas, que ya mencionaba el Secretario del Consejo, ¿alguna intervención?

Al no haber intervenciones, damos por recibido este informe y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente asunto.

### **Punto 3**

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el relativo al informe de avances del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para la elección extraordinaria de senaduría en Nayarit 2021 y comprende el periodo que va del 1 de octubre al 15 de noviembre de este año.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, a su consideración este informe.

Dado que no hay intervenciones, también damos por recibido este informe.

Secretario del Consejo, continúe con el siguiente asunto.

### **Punto 4**

**El C. Secretario:** Se refiere al informe sobre la resolución de la Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, respecto de dos paquetes electorales postales devueltos después de la jornada electoral del 6 de

junio de 2021 y de 40 sobres postales-voto, recibidos fuera del plazo establecido en el artículo 345, párrafo uno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, correspondiente al voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero en los procesos electorales locales 2020-2021.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo, colegas, a su consideración este informe.

Si no hay intervenciones, tenemos por recibido el mismo y le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

### **Punto 5**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los catálogos de municipios y de secciones que conforman el marco geográfico electoral de las entidades federativas del Estado de México, Nayarit, Querétaro, Tlaxcala y Veracruz, como insumo para la realización de los trabajos de la distritación nacional.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración este proyecto de acuerdo.

Dado que no hay intervenciones, por favor Secretario del Consejo, sométalo a votación.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto cinco.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Este punto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto cinco, Consejero Presidente, es aprobado por unanimidad.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado, en el Diario Oficial de la Federación.

Le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

### **Punto 6**

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que las credenciales para votar que pierden vigencia el primero de enero de 2022, sean utilizadas en la jornada de la revocación de mandato 2022, así como en las elecciones ordinarias o, en su caso, extraordinarias que se celebren con motivo de los procesos electorales locales 2021-2022.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra, en primera instancia, el consejero electoral **Ciro Murayama**

**El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:**** Gracias.

Tengan ustedes buenos días.

Simplemente para presentar este proyecto de acuerdo, que retoma una tradición, digamos, de este Consejo General, de favorecer la participación en los procesos electorales de la ciudadanía. Sabemos que la credencial para votar tiene una vigencia de 10 años, y ahora que vamos a iniciar 2022 se tienen identificados 4 millones 492 mil 552 ciudadanos a los que ya se les vence la credencial.

Sin embargo, para permitir que estas personas, si incluso no logran hacer su trámite de reposición en los primeros meses del año, puedan participar eventualmente en la revocación de mandato, se extiende la vigencia de estas

credenciales y no se daría de baja el primero de enero este conjunto de plásticos, sino hasta el día siguiente de la celebración de la revocación de mandato.

Hay un subconjunto que corresponde a las entidades de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, que como sabemos, tienen proceso electoral local para la elección de sus respectivas gubernaturas, y en ese caso, en esos seis estados, hay 573 mil 489 ciudadanos, cuya credencial vence el primero de enero, y la idea es extender su vigencia hasta el día siguiente de las elecciones locales.

De esta manera, entonces, tenemos dos conjuntos: uno, todo el país con 4 millones 492 mil 552, que se les mantiene la vigencia hasta el día siguiente de la revocación; y en seis entidades en donde la vigencia se mantiene hasta que ocurra la jornada electoral local.

Este es el proyecto que aprobó la Comisión del Registro Federal de Electores, y que está a consideración de este Consejo General.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

El artículo 256, numerales cinco de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala claramente que la credencial para votar tiene una vigencia de 10 años, contados a partir del año de su emisión, y al término de la misma cada ciudadana o ciudadano deberá tramitar y solicitar una nueva credencial.

Sin embargo, en la práctica y derivado a que la ciudadanía no ha cambiado su credencial de elector, ha obligado a esta autoridad a maximizar los derechos y proceder a ampliar la vigencia de las mismas hasta la conclusión de los procesos electorales ordinarios que se llevan a cabo y, por supuesto, para los mecanismos de participación ciudadana, como son la consulta popular y, en su caso, la revocación de mandato.

Ahora solo quiero compartirlo como una reflexión que considero valdría la pena que para la próxima reforma electoral se revisara la duración de la vigencia de la credencial de elector. Esto puede ser, por ejemplo, 12 años y que se establezca que en el artículo 156 se coloque un recuadro en color rojo, con el mes que sería a partir de septiembre para que concuerde con la campaña anual intensa, así como el año para iniciar su renovación de su credencial.



¿Por qué 12 años? Tomando en cuenta la experiencia para las elecciones 2021 y para la consulta popular, se aprueba la vigencia de las credenciales de 2019 y 2020, en un contexto complejo en materia de salud. Sin embargo, precisamente, ese plazo se ha comprobado que funciona para situaciones complicadas que puedas renovar con base en la capacidad institucional para atender la credencialización.

Inclusive también, de manera accesoria, permitiría ahorros marginales, pero finalmente ahorros porque se amortizarían en dos años y medio la renovación que se realizaría normalmente en un año.

Cabe señalar que para la vigencia de 2019 y 2020, si bien se había ampliado su vigencia, se presentaron quejas en los distintos grupos de trabajo de la Comisión Nacional de Vigilancia, donde daban cuenta de que no se les aceptaba su credencial como instrumento de identificación, sobre todo en instituciones bancarias.

Es importante señalar que el Instituto Nacional Electoral realizó ante todas las instancias competentes las acciones y procedimientos a su alcance, inclusive con recordatorios para que fueran aceptadas.

La idea de esta reflexión es visibilizar que el año que debe de iniciar su trámite de manera expresa y no que se deduzca muchas veces, no nos detenemos a revisar el contenido de la credencial.

Me parece que esta medida podría beneficiar, sobre todo, a la ciudadanía, ya que no dejaría de contar con su credencial de elector para realizar sus trámites y por si alguna causa no realiza ese año, ya sea incluso, que sea extraordinaria, todavía contaría con un plazo adicional para llevarlo a cabo. De esta manera, garantizaríamos que la ciudadanía cuente con el instrumento de identificación por excelencia y podríamos revisar las renovaciones dentro del plazo de su vigencia.

Asimismo, otro elemento a considerar son nuestras propias campañas de difusión. Me parece que tener 4 millones 492 mil 52 credenciales a nivel nacional que no han sido renovadas, y considero que debemos realizar un esfuerzo para mejorar esos números, porque cada año tenemos que aprobar este tipo de acuerdos.

También, otro elemento a tomar en cuenta, son los datos durante la campaña anual intensa del 2021 con corte del 21 de septiembre al 30 de noviembre del 2021, 3 millones 581 mil 716 citas exitosas, y 2 mil 438 mil 849 citas abandonadas, esto es otro de los elementos que tenemos que considerar.

Es cuanto, gracias Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que someta a votación el proyecto de acuerdo.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 6.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martin Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Este punto de acuerdo es aprobado por una unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y le pido que también que continúe con el siguiente punto del orden del día.

### **Punto 7**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el protocolo para la entrega a partidos políticos de las relaciones de los nombres de ciudadanía con solicitud de trámite cancelada, que remplaza el aprobado mediante el diverso INE/CG860/2016.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**.

**Consejero Electoral **Ciro Murayama**:** Gracias, Consejero Presidente.

Se trata este acuerdo de una actualización, digamos, tecnológica a una práctica que forma parte del proceso de cuidado y de vigilancia que realizan los partidos políticos sobre el Padrón Electoral. Como sabemos la base de una elección confiable es tener un padrón confiable. Y este padrón que se construyó con el nacimiento de nuestro antecesor, el Instituto Federal Electoral, pues permanentemente es vigilado por los órganos que así define la ley, la Comisión Nacional de Vigilancia, las 32 comisiones locales de vigilancia y 300 comisiones distritales de vigilancia.

Así los partidos políticos pueden ir observando cómo se dan las altas y las bajas del Padrón Electoral para tener certeza de que estos trámites, pues corresponden justamente a ciudadanos que se van integrando a la edad de ciudadanía; o, en su caso, pues las bajas que se deben a los procesos demográficos, de mortalidad o eventualmente pérdida de derechos.

En este caso concreto, se trata de informar a los partidos de darles los elementos de las personas que hacen su trámite para obtener una credencial y no van al módulo a recogerlas.

¿Qué pasa en ese momento?

Bueno, la diferencia entre padrón electoral y listado nominal justamente radica entre quienes hacen el trámite y quienes recogen la credencial. Para estar en el listado, se necesita haber recogido la credencial que es la llave que abre la puerta del derecho al voto.

¿Pero qué pasa si se hace el trámite y no se recoge la credencial?

Bueno, se está temporalmente en el padrón electoral y no en el listado nominal.

¿Cuánto tiempo espera el INE al ciudadano a que vaya por su credencial que ya se produjo, ya está en el módulo?

Pues le esperamos más de un año. Si el trámite se hace este año, por ejemplo, 2021, se mantendrá la credencial en el módulo correspondiente hasta el último día de febrero del segundo año posterior a aquél en que se haya presentado la solicitud.

Es decir, en este ejemplo que estoy haciendo, estaríamos esperando a los ciudadanos hasta el final de febrero no de 2022, sino de 2023, el segundo año posterior.

¿Qué pasa cuando se llega al último día de febrero del segundo año en que estuvimos esperando a la persona y no llegó?

Pues hay que dar de baja esos trámites y eliminarlos del padrón. Y para que los partidos sepan exactamente en qué entidad, en qué distrito, en qué sección están las personas que hicieron su trámite y no recogieron, pues se les está ahora entregando a través de hipervínculos toda esta información, también puede ser a través de discos compactos que ellos tienen la obligación de devolver y pues el propio avance tecnológico y las prácticas que se desarrollaron a propósito de la pandemia, pues nos han dado la posibilidad, entonces, de eficientar tecnológicamente la entrega de esta información a los partidos políticos.

Quiero señalar que este proyecto de acuerdo, pues tiene el respaldo de la Comisión Nacional de Vigilancia, quien aprobó dar su visto bueno a este protocolo, es decir, ya los partidos políticos que hacen esta tarea de supervisión de la actualización del padrón concuerdan con que esta manera de entregar la información es la más adecuada y pues de ahí fue a la Comisión del Registro y ahora está a consideración de este Consejo.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Tomo el uso de la voz muy brevemente para resaltar la importancia que tiene el avance en el uso de la tecnología en las actividades desarrolladas por el INE, y quisiera destacar el esfuerzo que está haciendo el área para ofrecer alternativas que nos permitan caminar hacia la automatización de los procesos y procedimientos que utilizan también los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades.

Una de las modificaciones que se encuentran en el protocolo que se nos presentan, prevé que las relaciones con las bajas por cancelación de solicitud de trámites sean proporcionadas mediante la entrega de un hipervínculo ligado a un repositorio digital.

Si bien, por la resistencia al uso de estas nuevas tecnologías, estas listas aún seguirán entregando también en disco compacto y estarán disponibles en los

centros de consulta del padrón electoral y en los centros estatales de consulta al padrón electoral, no podemos dejar de reconocer un avance en las opciones que se ponen a disposición de las representaciones políticas, ante las comisiones distritales, de vigilancia, las comisiones locales de vigilancia y la Comisión Nacional de Vigilancia para que conozcan estas listas y, en su caso, realicen observaciones de conformidad con lo establecido tanto por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, como por los lineamientos para el acceso, verificación y entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes del Consejo General, locales, distritales y las comisiones mencionadas.

Asimismo, estos lineamientos estipulan que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores elaborará las relaciones con los nombres de las ciudadanas y los ciudadanos, cuyas solicitudes para obtener la credencial para votar hubiesen sido canceladas.

Desde mi punto de vista, debemos seguir trabajando en estos esfuerzos para incorporar buenas prácticas que nos permitan generar un cambio en algo ya existente, pero para mejorarlo, sin olvidar los controles de seguridad, la importante encomienda de proteger en todo momento los datos personales de las y los ciudadanos que forman parte de estas listas, conforme lo establece la ley y la reglamentación en la materia.

No es extraño para ustedes mi insistencia en el uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación que nos permitan eficiente las etapas o todas las etapas de los procesos que se llevan a cabo en esta institución, y al final permitan también reducir costos y tiempo.

Por lo anterior considero que este esfuerzo debe reconocerse y tomar como ejemplo para seguir buscando alternativas para el uso de herramientas electrónicas que ahora tenemos a nuestra disposición.

Gracias y otra vez reitero la felicitación al área correspondiente.

Gracias, Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que someta a votación el proyecto que nos ocupa.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 7.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

En la sala, quienes estén a favor, si son tan amables.

Muchas gracias.

Presidente, este proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo que hemos aprobado, en el Diario Oficial de la Federación.

Y del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

### **Punto 8**

**El C. Secretario:** El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la creación e integración del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los procesos electorales locales 2021-2022.

**El C. Presidente:** Gracias, señor Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Al no haber intervenciones, por favor, sométalo a votación, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales...

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Perdón, señor Presidente.

**El C. Presidente:** Ah, perdón, sí.

La consejera electoral Carla Humphrey acaba de pedir la palabra, entonces, antes de proceder a la votación le cedo a ella el uso de la misma.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, muy brevemente.

Solamente, y dado que este Consejo General aprobó la asunción parcial para la realización de los conteos rápidos de las gubernaturas que estarán en juego, las seis el año que entra, se conforma este comité y me gustaría, como lo hice en la Comisión del Registro, reconocer la integridad, la experiencia y el profesionalismo de las cuatro personas que integran o que integrarán este comité, por supuesto estamos muy agradecidos con su labor tan profesional que han llevado a cabo.

Sin embargo, como lo sugerí en esa sesión, creo que también es necesario contar con nuevos perfiles que nos den también nuevas opciones y nuevas herramientas que ayuden también a optimizar estos conteos rápidos, o por ejemplo, cambiar a otro tipo de elementos, como en algún momento utilizamos en el entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, desarrollados por el Instituto Politécnico Nacional los conteos dinámicos; y por eso, bueno, hay personas que ya llevan afortunadamente acompañándonos en este comité seis procesos electorales, cinco, cuatro o tres, agradezco la paridad con la que se conforma este comité, dos mujeres y dos hombres.

Solamente para sugerir que en ocasiones futuras tratemos también de incorporar estos perfiles con mucha experiencia con perfiles también nuevos que nos den un nuevo balance, una visión fresca, quizá experiencias novedosas en otros países.

Gracias, Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguna otra intervención?

Bien, si no hay más intervenciones, ahora sí señor Secretario del Consejo, tome la votación respecto al proyecto de acuerdo que nos ocupa.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 8.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

En la sala, quienes estén a favor, si son tan amables.

Muchas gracias.

El proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad, Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor Secretario del Consejo.

Por favor, realice las gestiones necesarias para publicar este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

### **Punto 9**

**El C. Secretario:** El siguiente asunto es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral del recurso de revisión, que tiene la identificación INE-RCG-8/2021.

**El C. Presidente:** Gracias, señor Secretario del Consejo.

Señoras, señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Si no hay intervenciones, por favor, señor Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde.



**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 9.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Gracias.

Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Es aprobado este proyecto de resolución, Presidente, por unanimidad.

**El C. Presidente:** Gracias, señor Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

### **Punto 10**

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos sancionadores oficiosos y de quejas en materia de fiscalización instaurados en contra de partidos políticos nacionales, mismo que se compone de siete apartados.

**El C. Presidente:** Gracias, señor Secretario del Consejo.

Colegas, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día, o bien, abrir, en su caso, una ronda de discusión en lo general.

Bien, dado que no hay ninguna reserva ni solicitud de ronda general, por favor, Secretario del Consejo, proceda a la votación.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Presidente.

Y de nueva cuenta, agradeciendo a las oficinas de todas las consejeras y los consejeros que nos hagan llegar a esta Secretaría del Consejo sus observaciones sobre este conjunto de proyectos, según mis notas, podríamos someter a la consideración en una primera votación aquellos que están identificados con los números 10.1, 10.3, 10.4, 10.5 y 10.7.

Dentro de mis observaciones, no hay ninguna reserva en lo particular, y podríamos hacer un primer bloque de votación con este conjunto.

Y tenemos otros dos, el 10.2 y el 10.6, que sí tienen observaciones en lo particular y que, entonces, les propondría a ustedes una votación en lo general y uno en lo particular para esos dos proyectos en lo específico.

Entiendo que la consejera electoral Adriana Favela, Presidente, quiere hacer uso de la voz, ¿o no?

**El C. Presidente:** No.

**El C. Secretario:** Okey, perfecto.

Entonces, procederíamos de esa manera.

Muchas gracias.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente como los apartados 10.1, 10.3, 10.4, 10.5 y 10.7.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor, si son tan amables.

Gracias.

Estos cinco proyectos de resolución son aprobados por unanimidad, Presidente.

Ahora, someteré a su consideración el proyecto de resolución, identificado en el orden del día como el 10.2.

En este caso, se propone una votación en lo general solamente ya que no hay objeciones en lo particular, sino hay una objeción contra todo el proyecto.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el 10.2.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, el 10.2, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

¿En contra?

El proyecto de resolución, identificado como el 10.2 en el orden del día, es aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra.

Ahora, someto a su consideración en lo particular el 10.6.

En este caso, les propongo una votación en lo general y otra en lo particular por lo que hace a dar vistas.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el 10.6.

En lo general, consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor

**El C. Secretario:** En la sala en lo general el 10.6.

Muchas gracias.

En lo general, el 10.6 es aprobado por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración como viene en el proyecto, ya que la objeción tiene que ver con lo que un miembro del Consejo o miembros del Consejo consideran o no el dar vista, primero someteré a su consideración, como es

tradicional, como viene en el proyecto, o sea, que no considera la vista a la Secretaría Ejecutiva.

Señoras y señores consejeros electorales en lo particular el 10.6 como viene en el proyecto, consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor del proyecto.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Con el proyecto.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene en el proyecto en este caso en lo particular por 9 votos a favor, dos votos en contra. Esto quiere decir que no se dará la vista que se había propuesto.

Con esto concluimos en lo particular el 10.6, Presidente. Y concluimos con esto también todos los proyectos considerados en el orden del día dentro del punto décimo de esta sesión extraordinaria del Consejo General.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor Secretario.

Le pido que informe el contenido de la resolución identificada como el número de apartado 10.7 a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente para los efectos conducentes.

Del mismo modo, le pido al Secretario del Consejo del Consejo continúe con el siguiente asunto del orden del día.

## **Punto 11**

**El C. Secretario:** El siguiente asunto es el relativo a los proyectos de dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización y proyectos de resolución Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña presentados por los partidos políticos, de las candidaturas a diversos cargos correspondientes al Proceso Electoral Local Extraordinario 2021 en los estados de Guerrero, Jalisco y Tlaxcala, mismo que se compone de tres apartados.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día, o bien, en su caso abrir una ronda en lo general.

Bien, de no ser el caso, le pido al Secretario del Consejo que proceda con la votación.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

También de nueva cuenta, agradeciendo las notas que nos han llegado de las oficinas de las y los consejeros, en este caso hay comentarios y propuestas de votación en lo particular para los tres proyectos que están involucrados en este punto 11 del orden del día, por lo que para cada caso someteré a su consideración en lo general, el proyecto y luego las particularidades que cada uno de ellos tiene.

Empezando por el apartado 11.1, señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de dictamen consolidado y proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente en el orden del día como el apartado 11.1, tomando en consideración en este caso las adendas circuladas previamente.

En lo general para este caso 11.1.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, en lo general, quienes estén a favor, si son tan amables.

Consejeros.

Gracias.

En lo general, este proyecto identificado como el apartado 11.1 es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración, en lo particular, por lo que hace al porcentaje de reducción de la ministración, consecuencia de la sanción, tal y como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

En lo particular, para lo que hace al porcentaje de reducción de la ministración es aprobado como viene el proyecto, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular, por lo que hace a este apartado 11.1, por lo que hace al criterio de sanción de eventos con registro extemporáneo, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado en este caso por 10 votos a favor, y un voto en contra.

Ahora, someteré a su consideración el proyecto de dictamen consolidado y proyecto de resolución identificado en el orden del día como el apartado 11.2.

En lo general, consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.



**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, en lo general, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

En lo general, el apartado 11.2 es aprobado por unanimidad.

En este caso, tenemos seis votaciones en lo particular, primero, someteré a su consideración por lo que hace al porcentaje de reducción de la ministración como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

En este caso, es aprobado por nueve votos a favor, dos votos en contra, en lo particular, por lo que hace al porcentaje de reducción de la ministración.

Ahora, someto a su consideración por lo que se refiere en lo particular en la matriz de precios en este apartado 11.2.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Con el proyecto.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Con el proyecto, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martin Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

En este caso, es aprobado por ocho votos a favor, tres votos en contra, por lo que se refiere en lo particular en la matriz de precios.

Ahora, someto a su consideración en lo particular también, por lo que considera la indebida construcción de la matriz de precios de la jornada electoral.

Como viene el proyecto, consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Muchas gracias, en este caso es aprobado en lo particular por nueve votos a favor, dos votos en contra como viene el proyecto.

Ahora, someto a su consideración en lo particular por lo que hace al criterio de sanción de gasto no reportado, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala quienes estén a favor.

¿En contra?

Gracias.

Es aprobado, en este caso, por siete votos a favor, cuatro votos en contra.

Ahora, someto a su consideración una quinta votación en lo particular por lo que hace al apartado 11.2, por lo que se refiere al criterio de sanción de eventos con registro extemporáneo.

Como viene el proyecto, consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

En este caso, es aprobado por 10 votos a favor y un voto en contra.

Finalmente, por lo que hace al apartado 11.2 en votaciones en lo particular, someteré a la consideración de ustedes por lo que hace al criterio de sanción de eventos con registro extemporáneo de manera posterior a la celebración del evento referido en el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

En la sala, quienes estén a favor, si son tan amables.

¿En contra?

En este caso, es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Con esto concluimos la votación en lo general y en lo particular por lo que hace al proyecto identificado en el orden del día como el apartado 11.2.

Ahora someteré a su consideración el apartado 11.3, en este caso primero una votación en lo general y cinco votaciones en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de dictamen consolidado y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 11.3, tomando en consideración en esta votación en lo general la agenda circulada previamente.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

En lo general en la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Es aprobado en lo general por unanimidad.

Ahora someto a su consideración por lo que hace al porcentaje de reducción de la ministración como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

En la sala, quienes estén a favor.

¿Consejero electoral Jaime Rivera?

Gracias.

¿En contra?

En este caso, es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración por lo que hace a la matriz de precios, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

En la sala, quienes estén a favor como viene el proyecto.

Sí, como viene el proyecto

¿En contra?

Gracias.

En este caso, es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora somete a su consideración por lo que hace al criterio de sanción de gasto no reportado, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor como viene en el proyecto.

Gracias.

En contra.

Gracias.

En este caso, es aprobado como viene el proyecto por siete votos a favor, cuatro votos en contra.

Ahora someto a su consideración por lo que hace al criterio de sanción de eventos con registro extemporáneo de manera previa a la celebración del evento.

Como viene el proyecto, consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.



En contra.

En este caso, es aprobado como viene el proyecto, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Finalmente, por lo que hace a este apartado 11.3 en lo particular, por lo que se refiere al criterio de sanción de eventos con registro extemporáneo de manera posterior a la celebración del evento.

Consejera electoral Norma De La Cruz, como viene el proyecto.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

En contra.

Gracias.

En este caso, es aprobado como viene el proyecto por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Sería cuanto, Consejero Presidente, por lo que se refiere al punto 11 del orden del día.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice lo conducente para la publicación de una síntesis de las resoluciones aprobadas en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días siguientes a que éstas hayan causado estado.

Y del mismo modo, le pido que informe su contenido a las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes para los efectos conducentes.

Finalmente, le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Y antes, para motivos del acta, doy fe de que está conectado a esta sesión el senador Jorge Carlos Ramírez Marín. Bienvenido, senador.

### **Punto 12**

El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan las reglas para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización, así como los gastos que se consideran para la obtención del apoyo de la ciudadanía y precampaña correspondiente a los procesos electorales locales ordinarios 2021-2022, así como los procesos extraordinarios que pudieran derivarse de dichos procesos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

Muy brevemente, voy acompañar este proyecto de acuerdo, sin embargo, no quiere dejar de señalar que me llama mucho la atención el criterio de la Sala Superior respecto de que quede estrictamente prohibido para los sujetos y personas obligadas el recibir aportaciones de personas físicas con actividades empresariales, en el entendido, y así se fundamenta, que en varios antecedentes se ha establecido que las personas físicas con actividades empresariales encuadran en el concepto de empresa mexicana con actividad mercantil, porque su actividad es preponderantemente comercial.

Creo y espero o aspiraría a que la Sala Superior cambiara este criterio, porque me parece que el sistema de fiscalización está fundado justamente en límites y aportaciones que sean transparentes y claras y que los sujetos que tienen

prohibición de hacer aportaciones están claramente establecidos en la ley y están señaladas como empresas mexicanas de carácter mercantil.

Creo que mientras una persona física, aunque tenga actividades empresariales, cumple con los límites respecto de las cuales puede aportar y las formas, por supuesto, adecuadas para hacerlo, podría hacer estas aportaciones porque se salvaguardaría la equidad en las contiendas y, además, estaríamos, como autoridad electoral, en todo momento enterados de que se cumplan estos límites y de las maneras en las que se hacen nuestras aportaciones.

Así que solamente lo dejo como un comentario respecto a este criterio que no comparto, a pesar de que está ya en nuestro Reglamento y que ha sido un criterio de las autoridades jurisdiccionales electorales.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguna otra petición de palabra?

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, proceda con la votación.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 12.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

El proyecto es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, le pido que realice las gestiones necesarias para publicar este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

### **Punto 13**

**El C. Secretario:** El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se instruye a la Unidad Técnica de Fiscalización el procedimiento a seguir ante el incumplimiento de presentación del informe de ingresos y gastos de los sujetos y personas obligadas durante el periodo de obtención del apoyo de la ciudadanía y precampaña durante los procesos electorales locales ordinarios 2021-2022, así como los procesos electorales extraordinarios que se pudieran derivar de los mismos.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Perdón, la solicitud de palabra de la consejera electoral Carla Humphrey, ¿era del punto anterior, verdad?

No sé si haya alguna intervención sobre este proyecto de acuerdo.

Bien, Secretario del Consejo, dado que no las hay proceda con la votación.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

También en este caso se hicieron llegar a esta Secretaría del Consejo comentarios en relación a consideraciones en lo particular sobre este proyecto.

Una se refiere al considerando 39, donde hay objeciones de algunos miembros de este órgano colegiado; y, en otro caso, a las consideraciones del acuerdo INE/CG72/2019, por lo que en ambos casos someteré a su consideración en lo particular estas cuestiones.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 13.

En lo general, consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** En lo general en la sala, si son tan amables.

Gracias.

Es aprobado por unanimidad en lo general.

Ahora someto a su consideración el considerando 39, como viene el proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, el considerando 39 por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora, someto a su consideración por lo que hace a las consideraciones del acuerdo que viene en el proyecto, del acuerdo INE/CG72/2019.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por 10 votos a favor, un voto en contra, por lo que hace este punto de acuerdo del Consejo General.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, Secretario del Consejo, también en este caso realice las gestiones necesarias para pública el acuerdo que hemos aprobado en el Diario Oficial de la Federación y le pido también que continúe con el siguiente punto del orden del día.

## Punto 14

**El C. Secretario:** Éste se refiere Consejero Presidente al informe integral de la evaluación de la Consulta Popular 2021.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

En estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política, este Instituto Nacional Electoral preparó y organizó exitosamente el primer ejercicio de consulta popular, lo hizo además con recursos acotados, derivados de economías institucionales, a dicha consulta de aquel domingo primero de agosto asistieron 6 millones 663 mil 208 ciudadanas y ciudadanos, y en ello se computaron 57 mil 77 actas en los distintos distritos electorales.

De acuerdo con nuestros deberes y mejores prácticas institucionales, el Instituto Nacional Electoral ha implementado en los procesos electorales federales y locales, procedimientos de planeación, monitoreo de seguimiento y evaluación, que han permitido contar con una perspectiva integral de las actividades realizadas por las distintas áreas que lo conforman.

En congruencia con ese modelo operativo, exitoso y probado y ante el reto de organizar la primera consulta popular a nivel nacional, resultaba necesaria la realización de una evaluación de los temas prioritarios sobre este ejercicio de participación ciudadana.

En este contexto se llevó a cabo un análisis de las principales actividades que se realizaron con el propósito de contar con información que permitiera valorar el cumplimiento de los objetivos establecidos e identificar áreas de oportunidad y zonas de mejora.

El informe a disposición de este Consejo General se refiere a la evaluación de este ejercicio inédito a nivel federal de participación democrática directa.

Como el informe lo señala, su objetivo general es presentar un análisis cuantitativo y cualitativo de las actividades que se llevaron a cabo durante la organización e implementación de la consulta popular 2021.

Se trata de exponer la información que permita valorar el cumplimiento de los objetivos establecidos para los aspectos técnicos, operativos y procedimentales, además de proporcionar información a las autoridades del Instituto Nacional

Electoral que sirvan de insumo para la toma de decisiones en futuros ejercicios de consulta ciudadana como éste, así como los retos que deben enfrentarse en este Instituto Nacional Electoral hacia el futuro.

Para desplegar correctamente el proceso de evaluación, los trabajos se desarrollaron conforme a un plan de trabajo que la Comisión de Capacitación y Organización Electoral conoció y aprobó el 25 de agosto 2021.

Hoy la Comisión de Organización presenta a este Consejo General el resultado de aquel propósito. Dicho plan buscaba establecer los aspectos referidos que se consideraron para la evaluación de las principales actividades llevadas a cabo para la organización y ejecución de consulta popular 2021. En él se establecieron, además, la coordinación y estructura general que regiría la evaluación así como un calendario para su ejecución.

En el plan de trabajo se determinaron tres etapas: la primera, la de planeación de la evaluación; la segunda, generación y procesamiento de la información; y la tercera, integración de la información.

Entre los instrumentos que se implementaron para la captación de la información se encuentran, la elaboración de los informes de actividades llevados a cabo por las áreas involucradas durante la consulta popular 2021; las encuestas de opinión aplicadas a las y los titulares de las áreas centrales y de las vocalías de las juntas locales y distritales del Instituto Nacional Electoral; los sistemas informáticos institucionales.

En suma, se procesaron 38 informes, seis informes de las áreas centrales, así como 32 informes de las juntas locales electorales.

Respecto a los cuestionarios de opinión, se procesó la información de mil 660 cuestionarios aplicados a seis áreas centrales y a diversas vocalías de todas nuestras 32 juntas locales electorales y 300 distritales.

En total, 105 mil 172 mil preguntas en temas como: coordinación y comunicación interinstitucional; documentos normativos y técnicos; disponibilidad y oportunidad de recursos; planeación y preparación de la consulta popular; estrategia de difusión; escrutinio y cómputo; integración de los consejos locales y distritales; sistemas y aplicativos; conformación de las unidades territoriales de la consulta popular; coordinación con la junta local y distrital; integración y ubicación de las mesas receptoras de consulta popular; capacitación del funcionariado de estas mesas receptoras; cómputo distrital; mecanismos de recolección; resguardo de la documentación y actualización del padrón electoral y lista nominal de electores.

El texto a consideración contiene apartados importantes como los referidos a las conclusiones y a las principales áreas de oportunidad, de los que conviene destacar los siguientes por su especial naturaleza y alcance.



Por ejemplo, el realizar un estudio de mercado para detectar posibles proveedores alternativos de documentación electoral. Basta decir que en el proceso electoral 2020-2021 solamente hubo ocho empresas proveedoras de estos materiales electorales a nivel nacional, es decir, en las 32 entidades federativas, con la finalidad de conocer respecto de estos proveedores alternativos, su infraestructura industrial, capacidad de reacción ante sucesos imprevistos y avances tecnológicos para la impresión de datos variables, con el propósito de proporcionar información útil a la Dirección Ejecutiva de Administración y que haya un mejor aspecto de posibilidades en los procesos de adquisición que lleva este Instituto Nacional Electoral.

Explorar la posibilidad del desarrollo de una aplicación para teléfonos celulares, quizá analizar el tema de centros de votación y del voto anticipado para este tipo de procesos.

Por su parte, la sección de líneas de acción expresa el compromiso tradicional del Instituto Nacional Electoral con la mejora continua de sus procesos, también con la llamada modernización en temas electorales, como planeación, comunicación y difusión, capacitación, organización electoral, observación y sistemas informáticos.

Creo que es un informe rico que nos da mucha pauta para tener insumo desde ahora, en relación con distintos materiales, procedimientos y lineamientos que se necesitarían en caso de que el año que entra tuviéramos que iniciar en noviembre los trabajos para una consulta popular en el año 2023, ya que ahora el 30 de noviembre venció el plazo, justamente, para solicitar una consulta popular para el año que entra.

A lo largo de sus más de 230 cuartillas, el informe está lleno de enseñanzas que debemos revisar, y sobre las que hay que reflexionar con serenidad.

Las lecciones que debemos reconocer y de las que debemos de aprender en un ejercicio auténtico de retrospectiva para estar preparados para el futuro, y la optimización de la organización de los procesos de democracia directa.

Desde la Comisión de Organización Electoral, reconocemos el trabajo y el compromiso de todas las áreas centrales y desconcentradas involucradas, les agradecemos el trabajo, la seriedad y la apertura para las propuestas, para escucharnos y también para hacerse escuchar.

Muchas gracias a todas y a todos.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el diputado Pedro Vázquez, consejero del poder legislativo del Partido del Trabajo.

**El C. Consejero Pedro Vázquez González:** Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras y consejeros electorales, compañeros representantes de los partidos políticos y compañeros consejeros del poder legislativo, Secretario del Consejo, personas que nos ven y nos escuchan de manera virtual, buenos días a todos.

En México, a partir de un mandato del artículo 35 constitucional, se realizó la primera consulta popular el pasado primero de agosto de 2021. En ella se computaron 57 mil 77 actas en los 300 distritos electorales federales, y hubo una participación de seis millones 663 mil 208 ciudadanas y ciudadanos que respondieron a una pregunta que fue redactada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Dicho ejercicio de democracia participativa fue preparado, organizado y ejecutado exitosamente por el Instituto Nacional Electoral.

El párrafo con el que inicié mi participación no es de mi autoría, viene en el informe integral de evaluación de la consulta popular 2021.

El Partido del Trabajo no puede acompañar las voces sin razón y fundamento, que calificaron la consulta como un fracaso, o como un desaire de los más de 93 millones de ciudadanos que tuvimos ese día.

El pasado primero de agosto se revisó por primera vez en la historia de nuestro país un ejercicio de democracia participativa; las y los mexicanos salieron a ejercer un derecho que tiene como único fin el consultar las decisiones del gobierno.

Quienes, ¿quién puede regatear este derecho? Todos los antidemócratas, los que añoran el pasado autoritario y los conservadores nostálgicos del poder absoluto.

En este ejercicio de democracia participativa, más de 6 millones 600 mil mexicanos y mexicanas expresamos nuestro deseo, se escucharon los reclamos, se registraron las exigencias de justicia, pedimos que se aplique todo el rigor de la ley a esos actores políticos del pasado, que aún añora nostalgia la conservación del privilegio y que incluso en esta herradura de la democracia alzan sus voces con ensayo serviles.

Es cierto, la aplicación de la ley no se consulta, eso lo tenemos claro y es por ello que la Suprema Corte de Justicia de la Nación hizo un ajuste obligatorio de las preguntas, pero al final del día dio su aval con la misma y por lo tanto legitimidad existe.

Esos paladinas de la ley que se desgarran las vestiduras de maximizar permisos jurídicas, en esencia tienen más de encubridores, solapadores de las atrocidades del pasado, ahora resulta que según ellos se malgastaron más de 500 millones de pesos en la consulta popular del pasado primero de agosto, nuevamente vuelven a mentir, como es de costumbre, vuelven a querer engañar al pueblo que les dio la

espalda en 2018 y se volvió a hacer, lo volvió a hacer el pasado 6 de junio del presente año.

El descaro de sus argumentos y lo miserable de sus pruebas falsas (...) al querer engañar al pueblo sobre que se destinó más de 500 millones de pesos a la consulta popular que bien pudieron destinarse a vacunas o medicamentos para los niños con cáncer, su pobreza y vileza es tal que toman como parapeto a estos niños y niñas y a sus padres que todo dolor que se cargan, apuestas para usarlo como monedas de cambio de manera miserable.

Para esas voces del pasado anquilosadas de legitimadas y con falta de representatividad, como lo señalan sus propios compañeros de partido, ahora resulta que el apostarle a la democracia participativa, a la toma de opinión a la ciudadanía sobre problemas que son de intereses nacional, es un gasto y no es una inversión.

Es cierto, no se logró el 40 por ciento de la votación para hacer que esta consulta popular fuera vinculatoria, pero es un inicio y una nueva forma de hacer democracia participativa, que aliente y promueva la cuarta transformación y nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador.

¿Qué les duele?, o qué les molesta a esas voces obscuras y nefastas, les duele que el pueblo opine y se pronuncie con la serie de (...) y tráfico de influencias como los hijos de una señora presidenta, o los lamentables casos de corrupción de la estela de luz, o el pago por el voto de algunos legisladores para apoyar a una reforma energética que a todas luces es un atraco a la nación.

Esos más de 6 millones 600 mil mexicanos y mexicanas que nos expresaron el primero de agosto el reconocimiento del Partido del Trabajo por su compromiso por un México más justo e igualitario.

A los funcionarios de las mesas receptoras también va nuestro respeto por su compromiso con la democracia.

A los 87 millones de mexicanos que no asistieron, los invitamos, los exhortamos a involucrarse, como lo haremos con la revocación de mandato, que permitirá dar continuidad o no a este proyecto social de la cuarta transformación.

Agradecemos el presente informe que presenta la Comisión de Organización Electoral, (...) de los privilegios y las preventas a esos mismos sectores que hoy replican con voces evidentes, el deseo de que regresen sus privilegios, les decimos no regresarán jamás, al pueblo de México, mi perdón y olvido.

Es cuánto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, diputado Pedro Vázquez.

¿Alguna otra intervención?

Al no haber más intervenciones, damos por recibido este informe y le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

### **Punto 15**

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el relativo al estudio de funcionamiento de las casillas especiales en el proceso electoral 2021.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el estudio mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

Estimadas y estimados miembros del Consejo General, en este punto del orden del día se presenta para su conocimiento el estudio sobre el funcionamiento de las casillas especiales en el proceso electoral 2020-2021, que tienen por objeto plantear posibles mejoras a la operación de las casillas especiales, a efecto de maximizar el derecho de las y los electores que se encuentran transitoriamente fuera de su sección electoral.

Es importante señalar que, en el proceso electoral bajo análisis, se implementó un aumento en el número de boletas a disposición de la ciudadanía en las casillas especiales al pasar de 750 mil, cuestión con la que no estuve de acuerdo en ese momento por el contexto especial de crisis sanitaria que estábamos viviendo en el país.

En estos procesos, cada casilla, como dije, fue dotada de mil boletas electorales. En dicho contexto, el estudio fue realizado con base en la hipótesis de que las condiciones actuales de operación y el otorgamiento de mil boletas electorales en cada casilla especial, favorece su buen funcionamiento.

Para la integración del diagnóstico, fueron consultadas y analizadas fuentes de información de indirecta, mismas que proporcionaron, entre otros, datos relativos a la ubicación de las mesas, la distribución de la documentación y materiales electorales, los mecanismos de recolección, la cadena de custodia y la observación electoral.

Asimismo, fueron empleadas fuentes directas de información a través de cuestionarios dirigidos a las 332 vocalías de organización electoral en este Instituto Nacional Electoral.

En el aspecto cuantitativo, el estudio considera la totalidad de 873 casillas especiales aprobadas por los consejos distritales, mismas que fueron instaladas en las 32 entidades federativas.

Cualitativamente los cuestionarios realizados a las personas involucradas en el funcionamiento de las casillas especiales, contemplaron su experiencia en tres ámbitos: Logístico, operativo y de atención ciudadana.

Derivado de este estudio, se arribó a la conclusión de que la mayoría de las casillas especiales tuvieron un adecuado funcionamiento en las condiciones con las que operaban en la pasada jornada electoral.

Asimismo, concluyó que el número de boletas asignadas a las casillas especiales fueron suficientes para la cantidad de ciudadanas y ciudadanos en tránsito que acudieron a votar, cuestión con la que difiere, derivado de que el promedio de los votos recibidos en cada una de estas 873 casillas osciló en 358 y 317, motivo por el cual en este estudio se recomienda conservar la cantidad de mil boletas, con lo cual evidentemente, refiero al señalar que al menos 70 por ciento de estas boletas fueron canceladas o no fueron utilizadas.

Por supuesto, esto no abona en las economías en que este Instituto Nacional Electoral debe de pensar y replantearse.

Asimismo, el análisis arrojó que la cantidad de funcionarias y funcionarios de mesas directivas de casilla especial, para la atención de estas casillas fue suficiente para la atención de la ciudadanía en tránsito y que, además el tipo de domicilio, de ubicación de dichas casillas fue de fácil acceso y facilitó el ejercicio del voto.

En cuanto a las áreas de oportunidad, se identificó la necesidad de contar con mayor información acerca de los cargos que puedan ser votados en las casillas especiales, y se consideró que en algunas casillas el porcentaje de boletas inutilizadas fue alto, lo cual representa un acto innecesario para este Instituto.

Entre 842 y 683 boletas, en total, digamos, en estas 873 casillas, se quedaron sin utilizar.

Por lo anterior, en este estudio se propone realizar un análisis más profundo que permita valorar la conveniencia de realizar una dotación diferenciada de boletas, identificando casillas especiales con los máximos y mínimos niveles de votación en los casos de casillas que estuvieron cerca de alcanzar el máximo de mil boletas electorales, la más alta fue 990; y las más cercana a este número, 931, la primera en Quintana Roo y la segunda en la Ciudad de México.

También se puntualiza la necesidad de propiciar la no demora en la atención por parte de las y los funcionarios de casillas, de la ciudadanía que acude a votar, y por supuesto, no incurrir en demoras en el escrutinio y cómputo de estas casillas

especiales, así como revisar el replanteamiento de las campañas de difusión que realiza el Instituto respecto a la población objetivo, a fin de ampliar el alcance de la información.

En este punto, el propio informe reporta que no solo fueron suficientes el número de boletas, sino que se tiene a la percepción de que fueron demasiadas, al grado de conciliar un desperdicio por la gran cantidad de boletas sobrantes, y también se señala que se tarda más tiempo en atender a la ciudadanía, además de ser una carga excesiva para las y los funcionarios, lo que también se traslada al escrutinio y cómputo que también repercutió en la hora en la que se realiza la clausura de la casilla.

Además, en otras de las preguntas, se señala si se debe privilegiar al aumento de boletas para casillas especiales en lugar de instalar más casillas, lo que se señala que no se puede arribar a esta conclusión que se deriva, que deba privilegiar el aumento de boletas, respecto a la instalación de más casillas para recibir la votación de la ciudadanía.

Además, también se señala que debe revisarse los aspectos de integración de casillas, a efecto de considerar la adaptación de boletas arriba de mil que puedan atender los impactos generados por dicho incremento, a efecto de que los funcionarios y las funcionarias no demoren en la atención de la ciudadanía y en el escrutinio y cómputo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el presente análisis se realizó en una elección intermedia, y que con miras a 2024, en la que se realizarán tres elecciones federales, además de las correspondientes a las elecciones concurrentes locales.

Finalmente, deseo manifestar, como lo hice ante este Consejo General en la sesión del 15 de diciembre, cuando voté en contra de la dotación de mil boletas, que no considero que esta medida sea la solución al gran problema que hemos enfrentado históricamente en este tipo de casillas.

El propio informe que hoy se nos presenta da cuenta que solamente en seis casillas se utilizaron más de 750 boletas para el principio, para la votación de la integración de la Cámara de Diputados y Diputadas, y en 19 de ellas, por el principio de representación proporcional.

Queda demostrado que es muy bajo el porcentaje de estas casillas, donde nos acercamos al uso de mil boletas, pero, por el contrario, volvimos a ser testigos de la inconformidad de ciudadanas y ciudadanos por las largas y tediosas filas que se presentan el día de la jornada electoral en estas casillas.

Y en este contexto de una elección intermedia dicha problemática se verá potencializada en la próxima elección para la Presidencia de la República para la Cámara de Diputados y Diputadas y para el Senado de la República.

Por lo que considero que la mejor solución, primero, es hacer análisis exhaustivos que nos lleven a tomar las decisiones adecuadas, y también para contrarrestar las inconformidades de la ciudadanía que quizá, y muy probablemente no sea el aumento de boletas en las casillas especiales, sino poner a su disposición un mayor número de casillas y, por supuesto, hacer uso de la tecnología en estas casillas especiales para facilitar el ejercicio del voto ciudadano.

Gracias, consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguna otra intervención?

El consejero electoral Jaime Rivera.

Gracias.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias.

El acuerdo que se tomó en su momento para las elecciones federales y concurrentes del pasado 6 de junio, para aumentar el número de boletas que habrían de dotarse a las casillas especiales, tiene como sustento o justificación una vasta experiencia con muchos procesos electorales en las que las casillas especiales, con frecuencia, tienen insuficiencia de boletas.

Es decir, acuden a ellas más ciudadanos que quieren votar porque se encuentran en tránsito, se encuentran relativamente lejos de la sección electoral en la que les correspondería votar, porque es un hecho social completamente normal que mucha gente el día de la jornada electoral se mueve, va a alguna otra parte, y a pesar de ello tiene interés en votar.

Son muchas las experiencias, todos hemos sido testigos de que especialmente cuando hay elección presidencial abundan las casillas especiales en las que, incluso a temprana hora, y de eso se hizo el estudio también, se agotan las boletas, y esto tiene dos efectos a los que no podríamos ser indiferentes.

El primero, es que en los hechos se priva del derecho a votar a muchos ciudadanos o ciudadanas interesados en hacerlo.

Y el segundo, que causa malestar, y en algunos casos ha provocado también malestar y hasta protestas.

No podríamos seguir ignorando esa realidad que se repite en muchas casillas especiales y muchas veces en las que menos se espera, porque también la vida social, los movimientos de la población son cambiantes, no están sujetos a una predictibilidad completa; pero, además, porque la Ley General de Instituciones y

Procedimientos Electorales prevé que en las casillas especiales se pueden dotar hasta mil 500 boletas.

Por supuesto que en estas elecciones intermedias hubo una menor participación y especialmente en la posibilidad de votar en casillas especiales que cuando hay elección presidencial, y esto se debe a dos razones:

Hay menos participación ciudadana, aunque en junio no fue mala para el tipo de elección que fue, pero sin duda siempre hay menos concurrencia a las urnas que cuando hay elección presidencial.

La otra razón prevista en la ley y con buenas razones de ello, es que las personas en tránsito podrán votar en una elección presidencial solo si se encuentran o en su distrito o en su circunscripción regional para efectos de representación proporcional.

Cuando hay elección presidencial pueden votar en cualquier parte del país, por lo menos para Presidente de la República.

Ahora bien, a pesar de esto, sí hubo casillas en las que casi se agotan las boletas, las mil boletas, casi, qué buenos que en esas casillas hubo mil boletas, sino, aunque fueren pocas y se tratase de elecciones intermedias, habríamos tenido frustración e inconformidad de una parte de los ciudadanos.

Y lo cierto también es, que no podemos determinar *a priori* en dónde podrán agotarse o no las boletas, y más bien, tiene que haber un criterio más o menos general, basado en la experiencia, basado en la ley y en un criterio razonable para que se dé oportunidad a que todos los ciudadanos y ciudadanas que quieran votar puedan hacerlo y se encuentren las boletas suficientes en las casillas especiales.

Es cierto, hay que estudiar más en qué lugares se produce, según la experiencia, que insisto, puede variar de una elección a otra, donde se produce una mayor concurrencia de ciudadanos en casillas especiales, y esto con el fin de asegurar que en tales lugares se promueva y se proponga a los consejos distritales correspondientes que aprueben casillas para ello. Pero hay que recordar, ésta es una atribución de los consejos distritales, no se les puede obligar.

Y de ahí pasa otro punto, muchas veces es deseable aumentar el número de casillas especiales, es cierto, pero esto no solo es una atribución del consejo distrital y no de órganos centrales, sino además, muchas veces los consejos distritales actúan con cautela respecto al número de casillas especiales que aumentan, que resultan ser casillas adicionales a las determinadas por la distribución del electorado en las secciones electorales, porque en muchas ocasiones hay dificultades objetivas para encontrar suficientes ciudadanos dispuestos a ser funcionarios de casilla.



Es decir, no es una tarea fácil integrar las mesas directivas de casilla y eso, en buena medida, lo valoran los Consejos Distritales correspondientes.

Por eso, la ley prevé que sean estos consejos los que determinen la ubicación de casillas y, en lo que se refiere a las casillas especiales, en cuántas se deben instalar.

De tal manera que sí, qué bueno que hay un estudio como esto que valora la experiencia y qué bueno que se sigan evaluando las experiencias no solo de esta elección pasada, sino de lo que ha ocurrido en las elecciones presidenciales.

A mí me parece un paso adelante que se haya superado por primera vez una especie de tabú, porque la ley ya prevé que se puedan instalar, perdón, dotar hasta mil 500 boletas y no solo 750, como era en el pasado. Mil quinientas boletas a casillas especiales, esto se hizo y esto nos permite, entonces, dar un paso adelante preparatorio para la elección presidencial en la que previsiblemente habrá más demanda de participación electoral en casillas especiales.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Si no hay más intervenciones, damos por recibido este estudio.

Secretario del Consejo, le pido que continúe con el siguiente punto.

### **Punto 16**

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el relativo al Informe de seguimiento al Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2021-2022, así como de los Procesos Electorales Locales Extraordinarios 2020-2021.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

En primera instancia, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Presidente. Buenas tardes a todos y todas.

Únicamente quiero dar una breve presentación de este informe.

El presente informe da cuenta del periodo comprendido del 15 de noviembre al 13 de diciembre de 2021. La fecha de este informe fue actualizada en la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, con la finalidad de que se presentara a este Consejo General la información más oportuna posible, respecto al seguimiento al Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, así como al seguimiento a los Procesos Electoral Extraordinarios que celebramos este año.

Los datos que se nos presentan en este informe indican que con corte al 3 de diciembre de mil 99 actividades que conforman el Calendario de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, han iniciado 323, lo que representa el 29.39 por ciento de avance, mientras que 776 actividades están por iniciar.

A la fecha de corte han concluido 176 actividades programadas, lo que significa el 16.01 por ciento del total.

Concluyeron 46 actividades, 93.5 de ellas en tiempo y forma y solo tres de las 46 actividades fuera de los mismos.

De las actividades en proceso de ejecución, tenemos un total de 147 actividades. De éstas, 145 se están realizando dentro del plazo establecido y 2 correspondientes a Quintana Roo, están fuera de los plazos establecidos.

Estas se refieren, la primera, a la resolución sobre la procedencia de manifestación de intención de los aspirantes a candidaturas independientes para gubernatura en Quintana Roo, que debió cumplirse el 8 de diciembre, sin embargo, el OPL mediante acuerdo del 9 de diciembre determinó una prórroga hasta el 5 de enero del próximo año.

La segunda tiene que ver con la resolución sobre la procedencia de la manifestación de intención de las y los aspirantes a candidaturas independientes para diputaciones en Quintana Roo, que, igual que la actividad anterior debió quedar cumplido el 8 de diciembre, sin embargo, el OPL también aprobó una prórroga para que esto ocurra hasta el 10 de enero de 2022.

De las actividades más relevantes que da cuenta este informe, se encuentra su proceso relacionado con la integración de órganos desconcentrados de las actividades tendientes a determinar si habrá candidaturas independientes y las actividades vinculadas con la implementación de los PREP's en las 6 entidades federativas que celebrarán comicios locales ordinarios el próximo año.

Por lo que hace a los procesos electorales extraordinarios, se celebraron todas las jornadas electorales que teníamos previstas para 2021, afortunadamente todas se llevaron a cabo sin ningún incidente grave y se han entregado en todos los casos las constancias de mayoría correspondientes.

Es cuanto, Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, concejera electoral Dania Ravel.

¿Alguna intervención adicional, colegas?

Bien, si no hay más intervenciones, damos por recibido este informe y le pido Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

### **Punto 17**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe al respecto del mecanismo llevado a cabo para garantizar el financiamiento público para gastos de campaña en el proceso electoral extraordinario del estado de Nayarit.

**El C. Presidente:** Gracias, señor Secretario.

Colegas, está a su consideración el informe, tiene el uso de la palabra en primera instancia el Secretario Ejecutivo.

**El C. Secretario:** Muchas gracias, Presidente.

Señoras, señores consejeros y representantes, en la sesión del pasado 11 de octubre, este órgano colegiado aprobó el acuerdo mil 594 del año en curso, para establecer los plazos, el financiamiento público y los topes de gasto de campaña correspondientes a la elección extraordinaria de una senaduría por el principio de mayoría relativa en el estado de Nayarit, cuya jornada electoral se celebró el 10 de diciembre siguiente.

El dicho acuerdo se instruyó a las áreas ejecutivas correspondientes, el establecimiento de un mecanismo para llevar a cabo el ajuste presupuestal a las prerrogativas de los partidos políticos nacionales del ejercicio fiscal 2021, que permitiera cubrir el financiamiento público para gastos de campaña, tanto de los partidos políticos, como de las candidaturas independientes sin afectar las prerrogativas otorgadas hasta ese momento.

En este sentido y en cumplimiento al punto de acuerdo décimo sexto del acuerdo señalado, me permito rendir un informe a este Consejo General, respecto del mecanismo llevado a cabo a fin de garantizar el financiamiento público para gastos de campaña, tanto de los partidos políticos nacionales, como de las candidaturas independientes.

Con base en lo anterior, en atención al tiempo de este cuerpo colegiado, les expongo brevemente las acciones implementadas para cumplir con lo ordenado.

El recurso económico para dar suficiencia presupuestal al financiamiento público para gastos de campaña de los partidos políticos nacionales en la elección

extraordinaria de una senaduría en el estado de Nayarit se obtuvo a partir del financiamiento asignado para la prerrogativa postal que ya no pudo ser utilizado por los partidos políticos que perdieron registro, el cual asciende a la cifra de 62 millones 240 mil 24 pesos.

Por otro lado, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar una adecuación presupuestal para dar suficiencia a los montos determinados como financiamiento público, para gastos de campaña para los partidos políticos nacionales, por la cantidad de 7 millones 403 mil 842 pesos con 51 centavos.

En consecuencia, se afectaron las estructuras programáticas correspondientes al financiamiento público y franquicias postales de las prerrogativas para los partidos políticos nacionales, es decir, se transfirió el recurso de la partida de servicio postal a la partida financiamiento público a partidos y agrupaciones políticas con registro autorizado por la autoridad electoral.

Finalmente, conforme a los montos que fueron previamente aprobados por este órgano de dirección y financiamiento público, fue depositado por la Dirección Ejecutiva de Administración a los siete partidos políticos nacionales en miércoles 3 de noviembre de este año.

Desde luego, el ejercicio de los recursos entregados será fiscalizado por esta institución, cuyo dictamen será sometido a consideración de este propio Consejo una vez desahogado el procedimiento que se encuentra desarrollándose en este momento.

Señoras y señores consejeros y representantes, este informe está a su consideración.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores integrantes del Consejo, ¿alguna intervención adicional?

Bien, al no haber intervenciones, damos por recibido el informe.

Y le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto.

### **Punto 18**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se distribuye el financiamiento público de los Partidos Políticos Nacionales para el ejercicio 2022.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Si no hay intervenciones, por favor, Secretario de Consejo, someta a votación el acuerdo.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 18.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Consejero Presidente, este punto del orden del día es aprobado por unanimidad.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido, por favor, que continúe con el siguiente asunto, pero previamente, también en este caso le pido que se realicen las gestiones necesarias para publicar este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Por favor, continúe.

### **Punto 19**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se expide

el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2023, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, le pido que someta el mismo a votación.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 19.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Este punto de acuerdo, es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que también en esta ocasión, realice las gestiones para publicar este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente punto del orden del día.

## Punto 20

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de procedimientos de remoción de Consejeras y Consejeros Electorales integrados con motivo de diversas denuncias en contra de los Institutos Electorales de Puebla, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas por hechos que podrían configurar alguna de las causales de remoción previstas en el artículo 102, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que se compone de cuatro apartados.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día; o bien, en su caso, abrir una ronda a discusión en lo general.

El consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Solo para solicitar en el caso del apartado 20.4 una votación en lo particular.

Gracias.

**El C. Presidente:** Perdóneme, consejero electoral José Roberto Ruiz. ¿Me puede repetir el punto del apartado?

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** El apartado 20.4.

**El C. Presidente:** Gracias, discúlpeme.

La consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Es justamente para reservar el apartado 20.4.

**El C. Presidente:** Gracias.

¿Alguien más?

La consejera electoral Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Si no se abre una ronda en lo general, reservaría los apartados 20.2 y 20.3.

**El C. Presidente:** Gracias.

Pregunto, si no es pertinente en virtud del planteamiento de la consejera electoral Claudia Zavala, mejor abrir una ronda en lo general, tal vez. Como ustedes digan, como diga la consejera electoral Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Podría plantear mi disenso porque me voy a separar de ambos proyectos con las mismas razones de justificación y podría plantearlo válidamente en una ronda en lo general.

**El C. Presidente:** Correcto.

Si les parece bien, es que podría también, consejera electoral Claudia Zavala, en el primero de los puntos hacer una reflexión respecto de ambos, en fin. Lo que considere.

¿Alguna otra reserva?

Le voy a pedir, en primera instancia, al Secretario del Consejo que procedamos a la votación, Secretario del Consejo.

Someta a votación el apartado 20.1 que es el único que no fue reservado en total y luego vamos con los que sí lo fueron.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 20.1.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.



**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

El apartado 20.1 es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Procedemos ahora con el análisis, discusión y votación del proyecto de resolución identificado en el orden del día con el número de apartado 20.2, que fue reservado por la consejera electoral Claudia Zavala, a quien le cedo el uso de la palabra.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

He reservado para discusión estos dos asuntos, el marcado con el apartado 20.2 y el apartado 20.3, porque en ambos la propuesta que se está formulando es desechar de plano el procedimiento.

En congruencia con un voto que emití el pasado diciembre de 2019 en el INE/CG563/2019, donde me aparté de las consideraciones similares a éstas, he sostenido que las vistas que den los tribunales electorales o cualquier autoridad a este Consejo General del INE, no tienen una particularidad de ser un acto procesal que sea equivalente al ejercicio del derecho de acción a través del cual se puede iniciar un procedimiento.

Si bien considero correcto que en observancia al principio de exhaustividad la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en este tipo de asuntos asigne una clave de registro a las constancias del expediente que remite el Tribunal Local, que analice la totalidad de las constancias para determinar cuál sería, en su caso, la materia del procedimiento e inicie la investigación preliminar para allegarse de los elementos sobre la posible infracción, no coincido en que se equipare a la actuación procesal o de autoridad denominada "vista", con la naturaleza del acto

jurídico que es una queja o denuncia que es un presupuesto procesal para iniciar el procedimiento.

Desde mi óptica, la “vista” solo constituye un actuación escrita emitida con base en la obligación que tiene toda persona o autoridad de hacer del conocimiento de la autoridad que tiene potestad sancionadora, la posible transgresión a alguna norma de interés público, la cual no vincula la autoridad receptora a iniciar formalmente el procedimiento sancionador, y mucho menos a tomar ese escrito como el acto de inicio procesal en el que se plantea el derecho de acción.

Si se parte de la base de que el procedimiento es una serie de actos o diligencias realizadas conforme al orden y la forma prescritos en la ley, es claro que jurídicamente es inviable desechar un procedimiento.

Desde mi perspectiva, no se debe confundir la finalización de los actos o diligencias con el desechamiento del procedimiento.

El procedimiento se inicia o no se inicia. Si se inicia, la forma de concluirlo es a través de una resolución, ya sea que ponga de fondo o que ponga fin al procedimiento.

Lo que se puede desechar es la demanda, la queja, la denuncia, o el escrito inicial a través del cual se ejerce el derecho de acción, pero no el procedimiento, así desde mi óptica en estos casos, tanto en el apartado 20.2, como en el apartado 20.3, lo que se debe resolver es si a lugar o no a iniciar el procedimiento sancionador en contra de las personas integrantes del Consejo General de los institutos correspondientes.

Por todo ello, si nosotros consideramos que no hay elementos para iniciar el procedimiento, así lo deberíamos de determinar porque proviene de una vista.

En esa virtud, me apartaría del sentido propuesto por ambos proyectos.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Colegas, gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**El C. Secretario:** Gracias, Consejero Presidente.

Después de escuchar a la consejera electoral Claudia Zavala, tiendo a coincidir con su argumentación, en efecto, ambos casos, tanto el de Tlaxcala como el de Puebla, surgieron a partir de vistas que dieron los tribunales electorales de los estados, sin embargo, realmente una vista, en efecto, no nos vincula para que

nosotros iniciemos ya ese procedimiento, el código de procedimientos civiles define la vista, proponer a disposición de la autoridad competente, el expediente, o siendo redundantes con el propio concepto, poner a la vista el expediente para que, en su caso, la autoridad competente determine si se tiene que iniciar o no un procedimiento, pero no es una instrucción para que una autoridad inicie ya una queja en contra de alguna determinada persona por cometer una infracción, porque justamente la autoridad que está dando la vista no tiene competencia para pronunciarse, puede sospechar que podría haber alguna infracción en otro ámbito de responsabilidad y por lo tanto se lo avisa a la autoridad competente para que ésta autoridad lo revise.

A mayor abundamiento, en los propios proyectos se citan la interpretación que ha dado de las vistas a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en donde en realidad coincide con lo que dicen los códigos de procedimientos civiles, que tiene que ser nada más, poner en conocimiento a la autoridad competente, pero de ninguna forma se debe de interpretar como una obligación de que se inicie un procedimiento.

Si lo entendemos así, es claramente inconsistente que se determine como sentido del proyecto, desechar la vista que se nos dio, en su caso, cuando se da una vista, se tendría que iniciar algo parecido a lo que se hace en los juzgados, como un expedientillo, aquí podría ser un cuaderno auxiliar que nos llevara a hacer un análisis pero no iniciar ya un procedimiento que dé por sentado que se va a llevar a un desechamiento, porque no es una queja lo que nosotros estamos recibiendo.

En su caso son hechos que se ponen en conocimiento de esta institución para que a partir de ese análisis se determine si se ejerce la facultad de iniciar de oficio un procedimiento.

En ese sentido comparto la argumentación que ha manifestado la consejera electoral Claudia Zavala, me parece que procedimentalmente es inadecuado que nosotros hablemos de desechar las vistas que nos dan otras autoridades, por lo tanto voy a acompañar su planteamiento.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

He escuchado con mucha atención las dos intervenciones previas y tengo la impresión que hay mucha razón en lo planteado, sin embargo, la cuestión para mí fue que, buscando en el reglamento que se utiliza para este tipo de

procedimientos, es decir, el de remoción, no encuentro la figura de no a lugar. Por tal razón, solo señalaría que al no haber esa figura jurídica reglamentariamente, mejor acompaño el sentido del proyecto, es decir, que se esté desechando, y solo dejaría la reflexión, quizás sobre la necesidad de modificar en algún momento el reglamento, para que incluyamos esa figura de no a lugar, para que en casos como esto que ahora nos trae esta preocupación nos genera esta situación, podamos utilizarla, pero al no existir no podría aplicarla.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

¿Alguna otra invención colegas?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Solo para anunciar que, en su caso, emitiría un voto particular para que quede por escrito en ambos casos, Consejero Presidente, para ya no intervenir en el siguiente y que se puedan votar separados.

**El C. Presidente:** Claro con gusto, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguna otra invención?

Bien, si no hay más intervenciones, le pido que procedamos a la votación de este proyecto de resolución.

Y, sucesivamente, si no hay inconveniente, que se someta a votación identificado con el número apartado 20.3, a menos que la consejera electoral Claudia Zavala quiera agregar algún o alguno de los miembros del consejo quiera agregar alguna reflexión a propósito del mismo, me parece que por economía procesal podríamos votar si separadamente, porque son separados, fueron reservados en lo individual.

Pero, consecutivamente, Secretario del Consejo, por favor.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente como el apartado 20.2 del orden del día.

Consejera electoral De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala quienes estén a favor, si son tan amables.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado el apartado 20.2 por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Y procederé a incorporar el voto particular que, en su caso, presente la consejera electoral Claudia Zavala.

Ahora, señoras y señores consejeros electorales, consulto a ustedes la aprobación del proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente en el orden del día como el apartado 20.3

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

El 20.3 es aprobado también por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Como en el caso anterior, procederé a incorporar el punto particular que en su caso presente la consejera electoral Claudia Zavala.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos ahora al análisis, discusión y votación del proyecto de resolución, identificado en el orden del día con el número de apartado 20.4 que fue reservado por los consejeros electorales José Roberto Ruiz y la consejera electoral Dania Ravel.

No sé si tengan inconveniente que procedamos en ese orden, ¿sí?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

Solo para solicitar una votación en lo particular, porque entiendo que en el resolutivo segundo se está dando una vista al Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral del estado de Zacatecas, la cual no comparto. Ha sido mi criterio que es este Consejo General el órgano que tiene atribuciones para investigar conductas sobre, posiblemente, violatorias de la normatividad en el caso de las y los consejeros de los Organismos Públicos Locales Electorales.

De tal modo que, si no se actualizan, no compartiría que se ponga en conocimiento de alguna otra autoridad, máxime que estos Órganos Internos de Control de los Organismos Públicos Locales Electorales los designan, hasta donde entiendo, los congresos locales. Y esto significaría estar generando una posible vulneración al modelo, en la medida en que somos precisamente nosotros, en el Consejo General, quienes revisamos el actuar, la actuación de esas personas consejeras y consejeros de los Organismos Públicos Locales Electorales.

En suma, me aparto de ese resolutivo segundo que está proponiendo una vista al Órgano Interno de Control del IEEZ.

Es cuánto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

¿Alguna intervención adicional?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Reservé este asunto porque la conducta que se está denunciando, me llama mucho la atención y sí me preocupa un poco.

Así es que me voy a referir, en primera instancia, a este punto. Diré por qué, a pesar de que me preocupa mucho la conducta denunciada, voy a acompañar el sentido del proyecto y al final a lo que señala el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, con relación a la vista, al Órgano Interno de Control del instituto electoral de Zacatecas.

Primero, este asunto inicia por una vista que se da de un procedimiento oficioso en materia de fiscalización.

Por ese motivo, la Unidad Técnica de lo Contenciosos Electoral inicia un procedimiento con el siguiente objetivo: A fin de que se realizaran las indagatorias que en derecho correspondieran, a efecto de investigar posibles violaciones a los principios de autonomía, imparcialidad y neutralidad en el ejercicio de la función pública electoral atribuibles al presidente del instituto estatal electoral de Zacatecas, consistentes en que este último suscribió un contrato de mutuo, a fin de realizar un adelanto de prerrogativas al Partido de la Revolución Democrática sin tener atribuciones para ello.

El proyecto se propone infundado, porque se considera que no se actualiza la causal de remoción específica por la cual se dio vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, cuestión con la cual estoy de acuerdo.

Sin embargo, a mí lo que me parece es que se debió haber dado una vista de manera más general, no especificando qué causal de remoción posiblemente se podría actualizar, sino para que se pudiera hacer un análisis integral si se actualizaba alguna de las causales previstas en el artículo 102 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Porque comparto con el proyecto que específicamente esa causal no se acredita. Sin embargo, viendo lo que ocurrió que a final de cuentas el residente del Instituto Estatal Electoral de Zacatecas fue a pedir un adelanto a la Secretaría de Finanzas del estado de 2 millones y medio para dárselo al partido político, y sobre todo, lo que me preocupa es que firmó un pagaré. Este pagaré lo firma en su carácter de presidente del instituto.

Por lo tanto, a mí me parece que, si en su momento las autoridades del estado hubieran determinado que hubo algún incumplimiento, hubieran actuado, no en contra de los bienes particulares del presidente del instituto, sino en contra de los bienes y del patrimonio del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, y creo que eso pudo haber puesto en gravísimo riesgo el patrimonio del Organismos Públicos Locales Electorales.

Por eso me preocupa mucho esta circunstancia.

En ese sentido, a mí me parece que, en su caso lo que se pudo haber actualizado es la causal de remoción prevista en el artículo 102, numeral 2, inciso b), que específicamente habla de negligencia o descuido en la actuación; creo que eso sí se pudo haber actualizado, sin embargo, en efecto, la vista no se dio por ese motivo y, por lo tanto, la Litis no quedó constreñida a esa causal específica de remoción.

Por ese motivo, sí acompaño el sentido del proyecto.

Ahora, comparto también la vista que se da al Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral del Estado de Zacatecas, porque ya tenemos criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en donde se determina que si esta autoridad considera que la conducta denunciada no es de la entidad suficiente como para remover a una consejera o consejero, lo que procede es dar vista al Órgano Interno de Control.

La conclusión a la que llega la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral es que efectivamente no es de la gravedad suficiente la conducta como para poder remover al presidente del Organismos Públicos Locales Electorales; sin embargo, sí advierte que podría haber incurrido en una responsabilidad porque actuó más allá de sus atribuciones.

En ese sentido, comparto la vista que se da al Órgano Interno de Control porque sí es factible que haya alguna responsabilidad que se actualice, pero además porque tenemos los precedentes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que ha determinado que lo que procede en estos casos es justamente dar vista a los órganos internos de control.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, le voy a pedir que tome la votación correspondiente de este proyecto, atendiendo la petición que ha hecho el consejero electoral José Roberto Ruiz, por favor.



**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Procederé entonces a someter a su consideración en lo general el proyecto, y en lo particular por lo que hace al resolutivo segundo.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente como el apartado 20.4 del orden del día.

En lo general, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

En la sala, en lo general quienes estén a favor.

Gracias.

En lo general, el proyecto es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular el resolutivo segundo del proyecto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz, como viene el proyecto en lo particular.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado el resolutivo segundo como viene el proyecto, por 10 votos a favor, un voto en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

### **Punto 21**

**El C. Secretario:** El siguiente asunto es el relativo al décimo primer informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, sobre las acciones realizadas para enfrenta la pandemia del virus SAR-CoV-2 COVID-19.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el informe.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo, por favor.

**El C. Secretario:** Gracias, Consejero Presidente.

Pongo a su consideración el décimo primer informe sobre las actividades implementadas en esta institución, durante los más de 20 meses que ha prevalecido el periodo de pandemia, así como respecto de las acciones realizadas por el grupo estratégico INE/C19, el cual me corresponde coordinar.

Como los reportes previos en el primer apartado se da cuenta de las acciones implementadas desde la Secretaría Ejecutiva y coordinación con las unidades responsables encaminadas a mantener en funcionamiento óptimo aquellas áreas

e instancias que tienen por objetivo garantizar la seguridad e higiene del personal que asiste a laborar al sector de oficinas centrales.

En el segundo apartado se da cuenta de los trabajos del grupo estratégico INE/C19, que durante el periodo reportado se reunió en dos ocasiones para conocer las actividades a realizar, por las unidades responsables en sus instalaciones centrales, así como los resultados de la aplicación de pruebas para detectar COVID-19.

Asimismo, se trabajó sobre una propuesta estratégica para el trabajo presencial que contempla la realización de una nueva encuesta de clima laboral y de salud, como uno de sus insumos primordiales para confirmar o actualizar los programas y políticas institucionales.

En dicho apartado, también se da cuenta de las principales consultas realizadas al grupo asesor de especialistas en salud, y a quienes se les ha continuado informando sobre los resultados estadísticos de la aplicación de pruebas para detectar COVID-19, ya sea la prueba de antígenos o PCR entre el personal del Instituto Nacional Electoral.

Finalmente, se reporta la aprobación de las líneas prioritarias propuestas por la Dirección Ejecutiva de Unidades Técnicas, esto es aquellas actividades que requirieron presencia de personal en oficinas centrales durante octubre y noviembre, siempre respetando a las medidas sanitarias, así como los aforos máximos permitidos para garantizar la sana distancia y minimizar los posibles contagios.

Está a su consideración el informe referido.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, ¿alguna otra intervención?

Agradeciendo las gestiones que se han venido realizando por parte del grupo INE/C19, Secretario del Consejo y que aquí se relatan, damos por recibido el informe y le pido que continúe con el siguiente punto.

**El C. Secretario:** Gracias, Consejero Presidente, con gusto.

## **Punto 22**

El siguiente punto del orden del día es el relativo al segundo informe que presenta el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Nacional con el propósito de atender el principio de definitividad que rigen los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de este órgano electoral durante los procesos electorales locales extraordinarios 2021.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a consideración de ustedes el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo.

Le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto.

### **Punto 23**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al reporte parcial de los resultados de la consulta infantil y juvenil 2021.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el informe.

Tiene el uso de la palabra, en primera instancia, el consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias.

Buenas tardes a todas, a todos.

Durante el pasado mes de noviembre, se llevó a cabo la novena edición de la consulta infantil y juvenil dirigida a impulsar la participación de la libre expresión de niñas, niños y adolescentes, una línea que iniciamos en 1997 en un proceso de cambio de actuación y mejora continua para incluir a las diversas infancias y adolescencias mexicanas.

Es así que la construcción de las temáticas y contenidos de esta consulta, partieron de un esquema de construcción con las niñas, niños y adolescentes bajo la premisa medular de abandonar el adultocentrismo, en un trabajo liderado por el programa de investigación sobre infancia de la Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco y acompañado en todo su proceso por el comité técnico de acompañamiento a esta consulta infantil y juvenil, el cual es quizá el espacio multiinstitucional y multidisciplinario más especializado en el tema de infancias, adolescencias y juventudes que hoy existe en el país.

Por esos motivos, se trae a esta mesa un reporte parcial sobre la participación a este ejercicio de carácter preliminar registrada al 10 de diciembre, en virtud de que está aún en proceso la captura de las boletas impresas.

La consulta infantil y juvenil 2021, se realizó del primero de noviembre al 30 en una modalidad mixta, es decir, virtual y presencial. Esta última modalidad, a su vez, tuvo dos variantes mediante las boletas digitales usando los dispositivos

móviles propiedad del Instituto Nacional Electoral y mediante boletas impresas, tanto en español como en sistema Braille y en lenguas indígenas.

Al día de corte de este reporte, se acumula una participación de 6 millones 744 mil 465 niñas, niños y adolescentes desde los tres y hasta los 17 años de edad, lo cual significa un incremento de 18.92 en comparación con la cifra alcanzada en 2018 y la más alta en las nueve ediciones de la consulta infantil y juvenil.

Cabe señalar que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población total en edades entre tres y 17 años, es de 32 millones 483 mil 904, por lo que tomando como base la participación de este sector de la población en la consulta infantil y juvenil, ya representa el 20.76 por ciento de la población mencionada para el censo en comento.

En relación con la participación, también resulta relevante señalar que mediante la vía virtual se recibieron 2 millones 158 mil 787 participaciones de México y también de otros países, lo que equivale a 32.01 por ciento del total registrado al corte.

Asimismo, se instalaron 39 mil 280 casillas en escuelas, desde preescolar hasta bachilleratos, pero también en instituciones y otros lugares que atienden a niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.

Este número de casillas significa poco más del doble de las programadas en el plan operativo, gracias al gran esfuerzo desplegado por los 332 órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral y la colaboración de los organismos públicos electorales, estatales y el Consejo Nacional de Fomento Educativo.

La participación en las casillas con los datos preliminares es de 4 millones 585 mil 678 personas, lo que corresponde a un 67.99 del total.

Este dato es fundamental, pues mientras debemos impulsar y potenciar la participación virtual en todas nuestras actividades, los datos duros nos obligan a ser conscientes del peso de la brecha digital en nuestro país.

Por otro lado, del universo de quienes expresamos su opinión quienes más participaron fueron las niñas y los adolescentes, y las adolescentes mujeres con 42.58 por ciento seguidas de los niños y los adolescentes hombres con 38.74.

Por su parte, el 17.74 por ciento de las personas que participaron no brindaron esta información y 0.94 señalaron que no se identifican con ninguno de los dos grupos binarios.

Considerando la edad, tuvieron mayor participación quienes están entre los 10 y los 13 años con 37.07 por ciento; en segundo término, el 29.26 por ciento tienen

de seis a nueve años; las y los adolescentes de 14 a 17 dan cuenta del 25.41 por ciento; y las personas más jóvenes de tres a cinco años alcanzan el 8.26 por ciento.

Este último dato no es menor, es la primera vez que se incluye a este grupo de población en la consulta respondiendo una boleta adecuada a su edad, pero opinando sobre los mismos temas.

Una de las ideas principales que orientaron este ejercicio infantil y juvenil en 2021, es poner de manifiesto que la expresión de niñas, niños y adolescentes es un derecho que tienen como integrantes de la sociedad y que debe ejercitarse en presente, tienen mucho que decir ahora sobre temas comunes que les preocupa.

En otras palabras, no se trata solamente de prepararse para un futura ciudadanía, sino de participar y hacer escuchar su voz desde su perspectiva actual.

Aprovecho esta ocasión para expresar el reconocimiento a niñas, niños y adolescentes de todo México, incluso, fuera del país, que al ejercer su derecho la participación, están contribuyendo de manera importante con sus opiniones a la construcción de una sociedad más democrática.

En ese mismo sentido, destaca la colaboración de 8 mil 883 personas voluntarias que se capacitaron para atender las casillas y generar las condiciones más propicias para que niñas, niños y adolescentes pudieran emitir libremente su opinión.

Asimismo, como ya lo mencioné, reconozco el papel fundamental del comité técnico de acompañamiento, compuesto por organizaciones del estado mexicano de la cooperación internacional, de la academia y de la sociedad civil, quienes generosamente han contribuido con su conocimientos y experiencias especializadas para el desarrollo de esta consulta.

Finalmente, pero no menos importante, es fundamental reconocer el intenso trabajo del personal del Instituto Nacional Electoral, en especial a las y los vocales ejecutivos y de capacitación electoral y educación cívica y sus equipos de nuestros 332 órganos desconcentrados; a la unidad técnica de servicio de informática por el desarrollo de la plataforma y el soporte técnico, así como la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Todos ellos mostraron su profesionalismo y compromiso tanto con el Instituto Nacional Electoral como con la ciudadanía, y en este caso con las infancias y juventudes del país.

En espera de los resultados definitivos, se puede afirmar que la consulta infantil y juvenil 2021, resultó un exitoso espacio para el ejercicio de derechos en el ámbito social, es decir, para la apropiación del espacio público que es uno de los

objetivos centrales que se establecieron en la estrategia nacional de cultura cívica 2017-2023.

Sería cuanto, muchísimas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Presidente.

No quisiera dejar de referirme a este punto para celebrar este reporte parcial que se nos presenta y que aunque muestre los resultados procesados con corte al 10 de diciembre, nos deja vislumbrar desde ahora que el ejercicio de la consulta infantil y juvenil 2021, ha resultado un éxito, desde 1997, el otrora IFE ha llevado a cabo la organización de consultas dirigidas a niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de que este sector de la población pueda ejercer su derecho a participar y expresarse libremente, pero también porque escuchar y atender a niñas, niños y jóvenes nos permite conocer las voces y opiniones de las generaciones que vienen, lo cual sin duda enriquece nuestra cultura democrática y nos deja vislumbrar las preocupaciones e intereses de quienes tomarán las decisiones.

En esta ocasión y dado que tuvimos que adaptarnos al contexto de pandemia por Covid-19, la consulta tuvo una duración de 1 mes, por lo que la liga para participar estuvo disponible desde el primer minuto del 1 de noviembre, hasta el último día del 30 de noviembre.

La consulta tuvo tres modalidades para ver su realización, el llenado a través de una dirección electrónica de acceso abierto a las casillas virtuales o físicas que se instalaron en órganos desconcentrados con dispositivos del INE, tanto de modo permanente, durante la duración de la consulta, como a través de casillas itinerantes instaladas en puntos de interés y en espacios escolares, así como las casillas físicas que contaron con boletas impresas en español, lenguas indígenas y en sistema Braille.

Sin embargo, en este informe parcial sólo se encuentra integro el conteo y llenado a través de la dirección electrónica, la contabilización de las opiniones de las casillas virtuales o físicas, así como de las boletas impresas, sigue todavía en proceso.

Hasta el momento la participación registrada es de un 67.99 por ciento en las casillas de los órganos desconcentrados, con dispersivos del INE y del 32.01 por ciento en la participación, a través de la liga de acceso abierto.

Aquí destaca que la participación incluyó también las opiniones que fueron enviadas desde otros países, gracias a la realización electrónica de este ejercicio.

Este informe parcial da cuenta de que la consulta realizada este año ha rebasado la participación de consultas anteriores, pues tuvo un aumento de 18.92 por ciento respecto a la participación que tuvimos en 2018, y también superó la meta trazada para este año por 13.26 por ciento, esto incluso tomando en cuenta que aún falta registrar la totalidad de las opiniones.

Hasta el momento se ha contabilizado la participación de 6 millones 744 mil 466 niñas, niños, y adolescentes de entre tres y 17 años, y en donde el grupo de edad con mayor índice de participación es el comprendido entre los 10 y 13 años de edad.

También quiero aprovechar para entender mi agradecimiento a las áreas involucradas, así como a las personas voluntarias que atendieron las casillas, en total 8 mil 833 personas que permitieron a la infancia y adolescencia externar su opinión.

Lo anterior a pesar de que en un inicio se había previsto la capacitación y acreditación de 37 mil 300 personas, pero que por el contexto de pandemia fue necesario hacer modificaciones para privilegiar el llenado virtual de la consulta y las casillas virtuales para reducir así el número de casillas físicas.

Al igual que sucede en los procesos electorales, la participación de las personas involucradas en la instalación de las casillas resulta uno de los pilares fundamentales para ejercicios democráticos como éste, pues es gracias a su trabajo que se posibilitan numerosas tareas.

La novena edición de esta Consulta Infantil y Juvenil 2021 se ha enfocado en temáticas de gran importancia, como lo son: el cuidado el planeta, el bienestar y los derechos humanos; con lo que se han atendido temas que nos competen a todas las personas pero que se vislumbra, irán tomando cada vez mayor relevancia para la vida pública y las políticas gubernamentales a futuro.

Para ello, resulta central escuchar también las inquietudes de las generaciones venideras, para discernir qué acciones podemos realizar desde ahora para construir un mejor futuro.

A través de este ejercicio buscamos que los gobiernos, escuelas y demás instituciones que trabajan o se relacionan con la niñez, puedan transformar las opiniones aquí vertidas en acciones específicas.

Por ello, el INE hará llegar toda esta información relativa a diversas instituciones de los tres poderes de gobierno, así como a las que puedan tener relación para que puedan tomar en cuenta las opiniones de estos sectores, e incorporen los resultados en pos de un mejor futuro para todas las personas, pero especialmente con miras a construir proyectos que logren concretar el futuro que anhelan niñas, niños y adolescentes.



Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Ahora tiene la palabra el Diputado Pedro Vázquez, Consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

**El C. Consejero Pedro Vázquez González:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

De nueva cuenta, a los integrantes y a las integrantes de este Consejo General, tengan buenas tardes.

Se dice en materia político electoral “los niños no votan, pero rebotan”, dicho que contiene una gran verdad.

Sin lugar a dudas que la Consulta Infantil y Juvenil es un ejercicio de participación nacional, que tiene la finalidad de contribuir al fortalecimiento de una cultura política democrática mediante la apertura de espacios, para que niñas, niños y adolescentes puedan expresar sus opiniones y propuestas respecto a temas que tienen que ver con sus espacios de convivencia y las condiciones para el ejercicio de sus derechos, con la finalidad de que sean escuchados y atendidos por la sociedad, el gobierno y sus instituciones.

En virtud de la importancia a nivel nacional de los ejercicios de participación de niñas, niños y adolescentes, el INE ha encaminado esfuerzos para mantener las experiencias de participación infantil, y ha decidido votar a la consulta de su propio espacio y tiempo para que tanto órganos centrales como los órganos desconcentrados enfoquen sus recursos humanos y materiales para llevar a cabo felizmente esta consulta.

En este sentido, el reporte parcial de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil que presenta hoy la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y realizada por la DECEyEC, el pasado mes de noviembre, muestra importantes avances considerados muy, muy importantes.

Se observó un aumento del 12.6 por ciento de la cifra de participantes establecida como meta de indicador para la Consulta Infantil y Juvenil 2021; se incluyó como público, como objeto público a la población de la primera infancia, niños y niñas de tres a cinco años, para que apoyados de una persona adulta participen en la realización de la consulta a través de una boleta; y se solicitó a los órganos desconcentrados la gestión para la instalación de casillas en espacios preescolares.

Se hizo accesible para niños y niñas de 3 a 5 años de edad la participación con alguna discapacidad y aquellas que no han desarrollado la lectoescritura, por lo

que se posibilitó una mayor inclusión de diversos segmentos de niñas, niños y adolescentes.

La consulta se realizó fundamentalmente en modalidad virtual desde una dirección electrónica abierta a toda persona entre 3 y 17 años de edad durante 24 horas de los 30 días que conforman este mes de noviembre.

La liga de participación a la cual tuvieron libre acceso niñas, niños y adolescentes estuvo disponible permanentemente, lo que permitió una participación de 33.56 por ciento del total.

El número de casillas instaladas rebasó en más de 200 por ciento a las que se habían programado en el plano operativo.

Con el paso del tiempo, estos ejercicios de participación infantil y juvenil se han consolidado como una experiencia única a nivel nacional e internacional y que ha contribuido al reconocimiento de este ejercicio el derecho a la participación a través de expresiones de niños, niñas y adolescentes para que compartan respecto de los diferentes asuntos que han sido tema de cada ejercicio infantil juvenil realizado.

Por lo antes expuesto, es que esta representación del Partido del Trabajo acompaña en sus términos este reporte parcial, en el entendido de que la información presentará variaciones una vez procesada la información contenida en las boletas impresas, en lenguas indígenas y de lectura braille y una vez que se realicen los ajustes a las bases de datos correspondientes.

Las tendencias indican el gran interés que despertó la consulta entre el público objetivo.

Estaremos muy atentos a las campañas de difusión de la presente Consulta Infantil y Juvenil para informar a la población en general sobre el nivel de participación logrado en su entidad y anunciar algunas de las actividades previstas para la socialización de los resultados.

Esta representación del Partido del Trabajo, por su parte, haremos lo propio al interior de nuestro partido.

Es cuánto, Consejero Presidente.

Gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Consejero del Poder Legislativo. Diputado.

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Muchas gracias, Presidente.

Consejeras y consejeros, representantes de las fuerzas políticas, consejeras y consejeros del Poder Legislativo y a todas las personas que a distancia siguen esta sesión a través de Internet.

Este informe parcial sobre la Consulta Infantil y Juvenil es, sin duda, una muestra de que estos ejercicios resultan exitosos e importantes en nuestra cultura cívica.

Nos parece importante el dato de que la participación de la población entre 14 y 17 años es la que ocupa el menor rango de participación, siendo que tal vez este rango de edad de jóvenes adolescentes debería de ser el de mayor participación, dado que algunos de ellos se encuentran cerca de la mayoría de edad y, por tanto, de obtener la ciudadanía.

Es importante que una vez que se tengan los datos finales de este ejercicio, se puedan revisar y establecer una estrategia dentro de las actividades que realiza este Instituto Nacional Electoral para la difusión y promoción de la cultura cívica para lograr atraer a los futuros votantes hacia la participación ciudadana en los ejercicios de democracia directa e indirecta.

Por otra parte, nos parece interesante que sean las niñas, las que de acuerdo a este diagnóstico tienen una mayor participación, aunque son rangos mínimos de diferencia.

También es importante ajustar la estrategia para buscar resultados en términos de paridad, esto debido a que es a los infantes a quienes debemos educar y formar en una visión integral de paridad de género.

La participación por entidad también nos parece muy desproporcional dado que en el Estado de México refleja un mayor porcentaje de participación, en tanto que Colima se va muy abajo en los números.

Entendemos claramente el número de población es variable de acuerdo a cada entidad federativa, por lo mismo sería importante que de acuerdo a este dato poblacional nos arrojará un porcentaje de la participación de los niños y de las niñas y adolescentes.

En general seguimos afirmando que estos ejercicios aportan mucho a nuestra cultura cívica democrática, genera empatía y consciencia respecto de la participación política de los infantes y los adolescentes en la vida pública. La democracia es una cultura y se tiene que fomentar.

Somos unos convencidos en Acción Nacional de que el bien común únicamente se podrá alcanzar cuando los problemas sociales se solucionen con la participación bipartita de autoridades y ciudadanos.

Sigamos inculcando la cultura a las nuevas generaciones el valor que tiene la democracia es una sociedad donde se respeta la ley, se salvaguardan los derechos humanos y se eligen a los gobernantes a través de su voto.

Reconocemos el trabajo que realiza este Instituto Nacional Electoral para incentivar la cultura cívica, para incluir a los niños, niñas y adolescentes, siendo de alguna manera un foro de expresión para saber qué es lo que preocupa o inquieta a esa comunidad etaria.

Estaremos pendientes del cierre de este proceso y de sus resultados.

Enhorabuena, es cuanto, señor Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Si se me permite quiero, dado que se trata, como lo ha explicado ya el consejero Faz de un informe preliminar, porque los datos están todavía están siendo procesados.

Sí celebrar, como lo hice en su momento en la Junta General Ejecutiva en esta semana cuando se presentó también este informe preliminar, justo el mismo día en que se presentó a la Comisión de Capacitación que preside el propio consejero Faz, con la solicitud, que agradezco mucho de traer este informe, aunque es preliminar a esta sesión de Consejo.

Porque me parece que las buenas noticias no solamente deben difundirse y compartirse, sino también en este máximo órgano de dirección hacerse públicos y celebrarse.

Si bien los datos no son finales, sí tenemos algunas certezas ya a partir de este informe preliminar, el ejercicio de Consulta Infantil y Juvenil de 2021 es el más exitoso de toda la historia, sea por la cantidad que ya podemos definir, es inédita de chicas y chicos que participaron en este ejercicio con toda probabilidad superaremos los 7 millones de participantes, lo que convierte en esta, la consulta en la que mayor participación infantil y juvenil ha habido desde que se estableció, como ya se mencionaba, en 1997 por primera ocasiones de ejercicio que vale la pena seguir recreando y reproduciendo cada 3 años, sino también porque este ejercicio es novedoso y ha demostrado el éxito del mismo, en esta lógica intrínseca de ir construyendo ciudadanía, en este caso, a partir, digámoslo así, de la apropiación de parte de quienes, en unos años más, serán ciudadanas y ciudadanos decir los menores de las y los menores de 18 años hoy con innovaciones tecnológicas.

Creo que este es un buen ejercicio para ir construyendo confianza que nos permite ir apuntalando el uso cada vez mayor de tecnología con el que esta institución ha estado comprometida desde hace muchísimo tiempo.

Hace más de 2 años, el Consejo General, por ejemplo, decidió que en las elecciones de Coahuila y de Hidalgo se usaran urnas electrónicas de manera vinculante, luego, este ejercicio se ha potenciado, se ha reiterado, cosa que se agradece ¿no?, que evidencia al claro y abierto compromiso de esta institución con el uso de tecnología.

Pero sabemos también que las innovaciones tecnológicas muchas veces, en un contexto en el que lamentablemente seguimos, como decía en esta herradura justamente Jorge Carpizo, hace más 25 años, en el que la feria de las desconfianzas sigue siendo parte de la recreación de la vida política, pues es muy pertinente que en estos ejercicios las y los futuros ciudadanos puedan irse apropiando y convenciéndose de que el uso de la tecnología no está comprometiendo de ninguna manera la libertad con la que pueden expresarse.

En efecto, en esta consulta infantil y juvenil podemos presumirlo, es el ejercicio en el que, con mayor profusión y alcance, se utilizaron los mecanismos de participación a partir del uso de tecnologías, sea con votaciones en la aplicación, sean con votaciones en la propia página, en fin.

En ese sentido, este es un ejercicio que demuestra un doble éxito, repito, no solo por la dimensión de la participación, sino sobre todo porque es una manera en la que las y los ciudadanos del futuro pueden confiar en la tecnología y con ello irradiar esta lógica de ir construyendo confianza en los procesos de participación política, y en particular en las elecciones.

Así que, este informe preliminar, si bien, insisto, todavía no da cuenta de la totalidad de las opiniones de las chicas y chicos, y el sentido de su participación todavía tendrá que esperar a que se termine de procesar por las instancias que nos están apoyando, en la que nos han venido apoyando en la organización de esta consulta infantil y juvenil, y eso detonará, en su momento, lo anticipo porque es un compromiso de esta institución, la presentación de los resultados definitivos a las instancias legislativas federales, a las instancias ejecutivas federales, y a las instancias correspondientes, legislativas y ejecutivas en los estados, es decir, a las y los tomadores de decisiones, porque este ejercicio parte, como lo dicen las normas internacionales que protegen, que establecen, reconocen y protegen, garantizan los derechos de la niñez a nivel global, el derecho de los niños no es solamente el de participar, sino el de ser escuchados, así que aprovechando que aquí hay legisladores, hemos estado desde el inicio de esta consulta, en comunicación con las respectivas comisiones de la niñez, tanto de la Cámara de Diputados, como del Senado de la República, en breve haremos una presentación formal, para que sean ustedes los representantes de la nación y del pacto federal quienes en el ámbito de sus competencias puedan abreviar, apropiarse y traducir

en decisiones políticas, en decisiones colectivas las preocupaciones de la niñez, de las y los adolescentes de nuestro país.

Con eso el Instituto Nacional Electoral, insisto, refrenda esta lógica de que no solamente queremos promover la participación política, sino que el derecho a ser escuchados que tienen las niñas y los niños en nuestro país, efectivamente se concrete.

Buenas noticias, en toda la línea, en la participación, en el éxito de la introducción y uso masivo de herramientas tecnológicas y también en este compromiso que el Instituto Nacional Electoral y las instancias, las distintas instancias que han venido acompañando ese trabajo, este tipo de trabajos, han empeñado, finalmente quiero también aprovechar para agradecer la disposición de las secretarías de educación pública, tanto federal, como locales que facilitaron el despliegue de esta consulta a lo largo del mes de noviembre en los distintos espacios educativos, en las escuelas, a partir de casillas itinerantes y la promoción que este ejercicio ante las chicas y chicos se realizó.

Me sumo a buenas noticias y felicidades a todas las áreas que estuvieron involucradas, felicidades a los integrantes de la Capacitación Electoral, que le dieron seguimiento a los trabajos de esta exitosa consulta infantil y juvenil 2021, y estamos atentos a la presentación del informe final y de los resultados del análisis de los resultados con el que deberá concluir este ejercicio en los próximos meses.

¿Alguna otra intervención?

Bien, si no hay más intervenciones, damos por recibido el informe que nos ocupa y le pido Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

#### **Punto 24**

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el relativo al informe sobre la implementación de la Estrategia de Difusión 2020-2021 (julio-diciembre de 2021), así como la evaluación de la UNAM a la Campaña Institucional 2021.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias, Consejero Presidente.

Se trata de un informe sobre la implementación de la estrategia de difusión, y este informe que es definitivo que se presenta, da cuenta de las actividades realizadas en materia de difusión durante el primer semestre de 2021.

El documento contiene apartados que abordan los indicadores incluidos en la estrategia de difusión, en torno a los cuales explica cómo se desplegaron los mensajes de comunicación, tal estrategia fue aprobada el 11 de mayo del 2020, por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y tuvo como objetivo orientar a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos político-electorales y el cumplimiento de sus obligaciones, mediante el diseño y la ejecución de campañas tanto en medios unidireccionales como interactivos.

Es importante mencionar que si bien este informe abarca el periodo en que se realizó la difusión de la consulta popular, para ello es una metodología específica de conformidad con la Ley Federal de Consulta Popular en correspondencia con la agenda a los lineamientos del INE para la organización de este ejercicio.

Aclarado ello, esta estrategia consideró una vigencia de dos años. Para su construcción se tomaron en cuenta, principalmente, dos insumos: La estrategia nacional de cultura cívica 2017-2023, la ENCCIVICA, como le llamamos; y la evaluación de la estrategia de difusión 2019 elaborada por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Se construyó sobre un modelo integral de comunicación fundamentado en los principios rectores del INE. Es importante mencionar los cuatro indicadores planteados en la estrategia de difusión 2020-2021, los cuales permiten contar con un modelo de análisis cuantitativo y cualitativo sobre la instrumentación de la misma, a partir del cual se estructuran de forma integral y homogénea las acciones de difusión realizados.

El primer indicador es la difusión de mensajes planeados que consistió en analizar el número de mensajes difundidos contra el número de mensajes a difundir, tomando con base el 100 por ciento de los mensajes planeados para todo el año.

Un segundo indicador, es el porcentaje de mensajes difundidos en el tiempo establecido. Esta estrategia define el número de mensajes y la temporalidad en la que estos deben ser difundidos en el periodo establecido.

Un tercer indicador, es la pauta de mensajes en el 100 por ciento de los espacios que corresponden al Instituto Nacional Electoral en radio y televisión.

Y un cuarto indicador, el de porcentaje de mensajes transmitidos en los concesionarios de radio y televisión.

Una vez consolidados los datos sobre el cumplimiento de los indicadores, se pueden distinguir resultados favorables en los rubros señalados.

De igual manera, es importante subrayar que el Instituto ha realizado la difusión en el periodo establecido, además considerando los temas de coyuntura que dada su naturaleza no se establecieron en la estrategia de difusión.

Con estos datos, se hace evidente el compromiso institucional que se asume al buscar una difusión que no se limita a lo establecido en la estrategia.

De igual manera, la difusión de campañas tales como “Yo soy mi INE” y “Mi INE nos une”, difundida en diferentes lenguas indígenas, impulsa la campaña de credencialización causando la impresión de unidad y participación ciudadana incluyente.

Ahora bien, para responder a las transformaciones que como resultado de la evolución tecnológica y de la contingencia sanitaria hubo en los hábitos de consumo de medios y de información de las personas, desde el 2020 se ha puesto especial énfasis en hacer uso de las herramientas digitales que permitan aumentar la presencia del Instituto en el entorno digital, posicionar los mensajes centrales de las campañas institucionales, aumentar los puntos de contacto con la ciudadanía y apelar a las personas que han reducido o eliminado el consumo de medios tradicionales tales como la televisión, la radio o los medios impresos.

Para cumplir con este objetivo, la presente estrategia se contempló el aumento en el uso de herramientas como las redes sociales, las plataformas digitales, los medios digitales y las aplicaciones conversacionales, de tal forma que se aprovechen las cualidades de dichas herramientas para reforzar el alcance y la efectividad de la difusión institucional.

En el ámbito digital se procuró la diversificación de materiales y formatos, a fin de apelar a los hábitos de consumo de información y los códigos aceptados por los usuarios y usuarias de las diferentes plataformas, páginas web y redes sociales contempladas en la estrategia.

Es necesario continuar con un análisis permanente de la difusión que realiza el Instituto y de cara a los próximos años revisar si los parámetros utilizados para su verificación están actualizados con los hábitos y consumos de medios de las y los ciudadanos.

Sería cuanto.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejero electoral Martín Faz.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el diputado Pedro Vázquez, consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

**El C. Consejero Pedro Vázquez González:** Muchas gracias de nueva de cuenta, Consejero Presidente.



A todos los presentes, buenas tardes.

El informe que ahora se pone a consideración de este Consejo General da cuenta del período de difusión correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2021, el cual da continuidad al informe presentado en el mes de agosto sobre la instrumentación de la estrategia de difusión planteado por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y realizado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; que se planteó como principal característica al momento de concebir los mensajes, la orientación a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos político-electorales, la cultura democrática y la educación cívica.

Es de destacar los mensajes que contemplan la implementación de protocolos de medidas sanitarias y mensajes de orientación en el ejercicio de derechos político-electorales de la ciudadanía, **(Inaudible)** la cultura democrática, la educación cívica, contruidos con una perspectiva cívica-democrática como parte de las atribuciones del INE.

Se difundieron 16 mensajes y 18 temas adicionales, entre ellos ya se mencionaron las campañas “Mi INE nos une”, “Soy mi INE”, que están vigentes a nivel nacional, así como lo relativo a la difusión del llamado voto en las elecciones extraordinarias de este año de acuerdo con las propias atribuciones del Instituto.

Asimismo se realizó la difusión de actividades relativas a la divulgación de la cultura democrática, como son producciones editoriales.

Para esta representación del Partido del Trabajo dicha campaña fue exitosa en la medida en que usaron el 100 por ciento de los más de millón y medio de espacios pautados en radio y televisión en tiempos de Estado y operados por esta autoridad.

También se registró un cumplimiento de las transmisiones por arriba del 99 por ciento de las más de tres mil 500 emisoras de radio y televisión a nivel nacional, representando una cobertura histórica.

En cuanto a los resultados de la evaluación de la campaña institucional 2021, realizada por la UNAM, encontramos que uno de los servicios más valorados por la ciudadanía son aquellos cuyos resultados son tangibles en su experiencia cotidiana, por ejemplo, credencialización y organización de procesos electorales, el 63 por ciento de los evaluados dice estar satisfecho con su democracia, el 55 por ciento dice haber acudido a votar por cumplir con un deber cívico, mientras que el 25 por ciento dijo que era para apoyar un partido político.

Esta evaluación nos da algunos elementos de análisis y reflexión para futuro sufragio en el sentido de que la causa por la que no asistieron a votar los ciudadanos consultados, mismos que dijeron, un 20 por ciento, por no contar con

credencial, un 21 por ciento porque no les importó y un 40 por ciento por la pandemia.

La desconfianza en medios digitales sugiere la importancia de fortalecer la difusión encaminada a la construcción de ciudadanía digital.

Para enterarse de las elecciones y de los procesos electorales, el 63 por ciento lo hace a través de la televisión abierta, el nueve por ciento a través de la televisión por cable y el cuatro por ciento por medio de la prensa escrita.

Los primeros votantes dicen no considerarse personas informadas respecto a las elecciones; las personas jóvenes entre 22 y 29 años se consideran medianamente informadas respecto a las elecciones; las personas adultas de 30 a 45 años se consideran informadas pero no por decisión propia; las personas adultas de 46 años y más se consideran informadas **(Inaudible)** procesos locales.

Bajo este contexto, es que esta representación del Partido del Trabajo acompaña en sus términos el presente informe, en función de que fue exitosa la campaña mediática de carácter institucional, mientras que “la UNAM” nos proporcionó insumos muy valiosos a ser considerados en futuras estrategias.

Por su atención, gracias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor Diputado.

¿Alguna intervención adicional?

Si no la hay, damos por recibido este informe.

Secretario del Consejo, por favor continúe con el siguiente punto.

### **Punto 25**

**El C. Secretario:** Es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Plan de Implementación 2022 de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017 - 2023.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias, Consejero Presidente.

Con el objeto de ahorrar tiempo, me permitiré presentar éste y el siguiente punto de forma conjunta, ya que se encuentran vinculados.

El Informe Anual de Trabajo del Comité Técnico de Seguimiento de la ENCCÍVICA, que abordaremos en el siguiente punto del orden del día, tiene como finalidad dar a conocer de forma anual las actividades realizadas por parte de este grupo, así como de la operación del sistema de monitoreo, seguimiento, evaluación y, en general, de los resultados de la estrategia durante su implementación.

Durante este primer año, de la nueva conformación del comité se concentraron las actividades de forma prioritaria en los siguientes temas: Analizar el diseño y las acciones establecidas en el Plan de Implementación de la ENCCÍVICA 2021; emitir su opinión sobre el mecanismo de operación de la ENCCÍVICA; revisar los convenios de alianzas en el marco de la estrategia, y hacer una opinión sobre el mecanismo de información estadística.

Como parte de estos trabajos, el comité realizó algunas recomendaciones que vale la pena resaltar.

Uno, respecto a la construcción y revitalización de las alianzas con actores estratégicos de los sectores públicos, privado y social, el comité recomendó potenciar el trabajo con las organizaciones de la sociedad civil así como como ampliar el aspecto de públicos a atender.

Dos, mejorar las estrategias de difusión para tener mayor alcance y diversificación de públicos, así como ampliar los canales que estimulen la interacción y la participación de la audiencia.

Tres, redoblar los esfuerzos para ampliar la gama de alianzas estratégicas que impulsen y aborden temas relacionados con la discriminación, la violencia política hacia las mujeres, la masculinidad, la diversidad sexual y las personas con discapacidad.

Cuatro, se consideró que el mecanismo de operación debe mejorar el diseño de la plataforma, es decir, la forma en que se presentan los proyectos para que éste sea más accesible.

A partir de estas recomendaciones y de la experiencia de años previos es que también se presenta el Plan Anual de Implementación de la ENCCÍVICA 2022, donde se presenta la estructura del contexto, los objetivos, los proyectos y las actividades permanentes que se realizarán en el marco de la estrategia.

Conforme al diagnóstico realizado, el presente plan establece tres objetivos estratégicos.

Uno, generar y difundir información encaminada a la consolidación de la democracia constitucional que ponga atención especial a las diferencias que sufren poblaciones históricamente vulneradas.

Dos, fomentar el debate de las ideas y la tolerancia por medio de la encuesta en práctica de espacios de deliberación, discusión informada y promoción de competencias cívicas.

Y tercero, promover los derechos humanos de las mujeres, contribuir en la prevención y erradicación de la violencia política en razón de género.

A partir de estos objetivos se establecen 12 proyectos a desarrollar, cada uno de los cuales se encuentra definido a partir de sus propósitos, fechas, claves, metas y población a atender, asimismo, se contemplan cuatro actividades permanentes, las cuales son aquellas que tienen una continuidad a lo largo de los años, que son transversales en el cumplimiento de los objetivos de la ENCCÍVICA.

Estas actividades son; divulgación de la cultura cívica, promoción de la participación ciudadana en procesos electorales, monitoreo, seguimiento y evaluación de la ENCCÍVIA y programa de educación cívica de mexicanos y mexicanas residentes en el extranjero.

A partir de las recomendaciones del comité, se propone que los proyectos y actividades permanentes en 2022, pongan énfasis en el trabajo con mujeres, jóvenes e indígenas, así como enriquecer los proyectos y aumentar su alcance a partir de revitalizar las alianzas estratégicas con las organizaciones de la sociedad civil.

Por último, quisiera reconocer a las instituciones que integran al Comité Técnico de Seguimiento de la ENCCÍVICA, a la universidad de Guadalajara, el ITAM, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el CIDE, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, el Colegio de la Frontera Norte y el Colegio de México, mismas que colaboran de forma honoraria en su esfuerzo y compromiso con la mejores de la cultura cívica y la calidad de la ciudadanía en nuestro país.

Finalmente, señalo que por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y de Educación Cívica se presentó una errata al considerando noveno del proyecto de acuerdo, por el que se aprueba el plan anual de implementación de la ENCCÍVICA 2022.

Sería todo, muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra el diputado Pedro Vázquez, consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo.

**El C. Consejero Pedro Vázquez González:** Gracias, Consejero Presidente.

Trataré de ser breve también en razón del tiempo.

La Estrategia Nacional de Cultura Cívica, ENCCÍVICA para el año entrante, busca fomentar e incentivar la participación de la ciudadanía en las urnas, al mismo tiempo que pretende mejorar el razonamiento público a través del pensamiento crítico, entendido como un ejercicio de reflexión y análisis nacional en torno a las condiciones que rodean al ciudadano, seguido de la acción individual o colectiva para el mejoramiento de su entorno.

En primer instancia, acompañamos los 12 proyectos que componen la ENCCÍVICA para 2022, en el entendido que no sea una estrategia meditativa, sí que se haga a diversos objetivos a partir de distintas estrategias y con respecto a la labor de distintos públicos.

Se busca crear contextos de exigencia a los poderes públicos y que eso favorezca la estatalidad y eficiencia del estado de derecho, tareas más fundamentales en nuestra democracia y además que el Partido del Trabajo se anexa, ya que para el PT son bienvenidas todas las acciones que ayudan a apuntalar la profesión efectiva del espacio público por parte de la ciudadanía a través del impulso de acciones coordinadas entre actores de la sociedad y el estado.

Habremos de estar pendientes en la instrumentación y realización de las campañas dirigidas a mujeres y jóvenes, públicos vulnerables a los que se pretende dotar de herramientas a fin de que tengan un mayor protagonismo en la esfera pública.

Promover los derechos humanos de las mujeres y contribuir a la prevención y erradicación de la violencia política en razón de género.

En lo que tiene que ver con campañas para motivar el voto de los mexicanos en el extranjero, también acerca de garantizar el ejercicio de los derechos electorales de las personas de la diversidad sexual y de género.

Campañas dirigidas a personas con alguna discapacidad, afromexicanos y pertenecientes a la comunidad LGGBT'.

También se ha enseñado que han diseñado proyectos específicos para la atención de comunidades indígenas como lo es la promoción de derechos políticos y electorales de las mujeres indígenas, a través de radios comunitarias, indígenas e indigenistas.

El avance dado a conocer nos permite considerar que varias actividades pueden desarrollarse de manera híbrida, en formato presencial y virtual siguiendo los protocolos recomendados por los especialistas de la salud.

Se busca reflexionar de manera permanente entre la comunidad estudiantil y la académica y de investigación, la importancia de una cultura democrática en el país y los retos para su consolidación.

Buscamos generar y difundir información determinada a la consolidación de la democracia constitucional que ponga atención especial a las diferencias que sufren poblaciones históricamente vulnerables.

Fomentar la cultura de diálogo entre las juventudes mediante la generación de espacios de deliberación.

También habremos de dar un seguimiento a diálogos internacionales de alto nivel, por ejemplo, con líderes mundiales en el ámbito político y académico para abonar el fortalecimiento de la cultura cívica.

Es decir, un ambicioso plan en que se reconoce que la complejidad del problema y las dimensiones de las propuestas definidas en la estrategia, requieren de manera obligada de la concurrencia de todos los actores involucrados en el desarrollo de la cultura cívica de nuestro país, a fin de diseñar, planear, instrumentar y evaluar acciones coordinadas para la protección ciudadana del espacio público.

Es cuánto.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, diputado.

¿Alguna otra intervención?

Al no haber más intervenciones, colegas, le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación en relación con este proyecto de acuerdo.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 25, tomando en consideración la fe de erratas que fue circulada previamente.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor, si son tan amables.

Gracias.

Es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que realice las gestiones necesarias para publicar un extracto de este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

### **Punto 26**

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el relativo al Informe Anual 2021 del Comité Técnico de Seguimiento para el acompañamiento en el diseño o implementación del sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de la ENCCÍVICA.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, a su consideración este informe.

Si no hay intervenciones, lo tenemos por recibido.

Le pido al Secretario del Consejo que continúe con el siguiente punto.

### **Punto 27**

**El C. Secretario:** El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la segunda circunscripción plurinominal con sede en

Monterrey, recaída al recurso de apelación, identificado con el número de expediente SM-RAP-129/2021.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, tome la votación que corresponda.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden de día como el punto 27.

Consejera electoral Norma Irene de la Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala quienes estén a favor.

Muchas gracias.

El punto de acuerdo 27 es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que informe el contenido el acuerdo aprobado de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.



## **Punto 28**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del Programa Anual de Trabajo 2022 del Órgano Interno de Control.

**El C. Presidente:** Gracias, señor Secretario.

Colegas, está a su consideración el programa anual de trabajo mencionado.

Si no hay intervenciones, le voy a pedir, Secretario del Consejo, someta a votación el mismo.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el programa anual de trabajo 2022, identificado en el orden del día como el punto número 28.

Consejera electoral Norma Irene de la Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala quienes estén a favor.

Gracias.

El punto de acuerdo que está identificado en el orden del día como el 28 es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

## Punto 29

**El C. Secretario:** El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determina el número de papeletas que se asignarán en las casillas especiales el día de la jornada de revocación de mandato del presidente electo para el período constitucional que corresponde al 2018-2024.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo señalado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera anunciar mi voto en contra del proyecto de acuerdo que se somete a nuestra consideración, lo hago en congruencia con mis anteriores votaciones, respecto al número de boletas y en este caso, papeletas disponibles en casillas especiales.

Soy una convencida de que la democracia si bien no se detiene, sin embargo, también tengo la conducción de que en esta institución debemos atender al ejercicio del voto ciudadano, tanto como al ejercicio también de la salud, o al derecho de la salud de la ciudadanía, más en un contexto con el que tenemos y también facilitar las condiciones de voto y sin dilaciones en las que debe votar la ciudadanía que acude a estas casillas especiales.

En diciembre del año pasado, al aprobar las boletas electorales en casilla especiales, señalé que no estaba de acuerdo con aumentarlas de 750 a mil, también ahondé en las razones por las cuales no me parece que la medida fuera adecuada, la lógica nominal en aquel momento era, por supuesto, tener un menor número de personas en una casilla especial o justamente para cuidar la salud de las y los mexicanos, pero esto, mi voto en contra en este punto está reforzado por el informe que se presentó en el punto 15 de este orden del día, en el cual se refiere claramente que hay que analizar claramente cuáles son el número de boletas necesarias, hablar de una dotación diferenciada en función del número de casillas y aunque estoy perfectamente consciente que la ley señala que podemos otorgar hasta mil 500 boletas en cada una de las casillas especiales, me parece que los rasgos a lo que se llevó o cuando menos se presentaron en el punto 15 del orden del día, en el que solamente seis casillas sobre pasaron 750, solamente dos llegaron a un poco más de 900 y que los votos promedio recibidos en esas casillas especiales eran entre 358 y 317 en promedio.

Es decir, el 70 por ciento de las boletas no se utilizaron o fueron canceladas, me parece que abona en que no son necesarias dotar a estas casillas especiales con

mil boletas, además, por supuesto, no puedo abonar o avalar los argumentos de, siempre se ha hecho así, de que en procesos pasados ha habido largas filas y de que esto resultó problema porque el tema de las casillas especiales, creo que amerita un tratamiento y un análisis mucho más de fondo, más como en el que estamos viviendo y justamente en el contexto de un presupuesto acotado para la realización de la revocación de mandato, me parece que no hacer eco de, el desperdicio, incluso, que se señaló por parte del, o en el análisis que se presentó en el informe del punto 15 de la orden del día, hace que estemos desperdiciando recursos en avituallar estas casillas especiales con mil boletas en cada una de ellas y además, evitamos también las aglomeraciones, las largas filas en estas casillas especiales para, en su caso, la misión de la opinión respecto de la revocación de mandato, así que reitero mi voto en contra, como lo hice también en la comisión respectiva, respecto de este acuerdo del orden del día.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguna otra intervención?

Si no hay más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 29.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

El proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 29 es aprobado por 10 votos a favor, un voto en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que continúe con el siguiente asunto.

### **Punto 30**

**El C. Secretario:** Éste se refiere al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la metodología de promoción y difusión de la participación ciudadana de la revocación de mandato 2022.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Con gusto.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Eurípides Flores, representante del partido político de Morena.

**El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras, consejeros, representaciones de los partidos políticos nacionales, pueblo de México, inició mi intervención abordando el fondo de la cuestión en discusión de lo particular a lo general, deseando que con ello sea suficiente para que mi discurso no sea interrumpido ni silenciado autoritariamente, Consejero Presidente.

La cancelación de 592 registros de promotores del histórico ejercicio que va a ratificar al mandato del Presidente Andrés Manuel López Obrador el próximo 10 de abril de 2022 es un atentado más contra la democracia participativa emprendida desde este Instituto Nacional Electoral.

Esta representación ha documentado y ha evidenciado los atropellos en contra de la democracia, incluso antes de que iniciara este histórico proceso.

Con la aprobación de los lineamientos que ustedes arrogándose una facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, del Senado de la República, del Congreso de la Unión, intentaron descarrilar.

Después con la cancelación de la obtención de registros de apoyos ciudadanos por medio de formatos físicos también intentaron descarrillar este histórico proceso.

Después no fue suficiente ya contra la ciudadanía se lanzaron, con la cancelación y el bateo de muchas de las solicitudes de los ciudadanos, ustedes la a batearon porque, según ustedes, la motivación del pueblo en participar en este histórico proceso era incorrecta.

Un argumento blandengue que no fue aceptado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y les corrigió la plana.

Ustedes querían erigirse como una especie de autoridad moral que califica hacia el pueblo tiene o no las razones correctas para ser parte de este histórico proceso.

Ahora, en un hecho inaudito, la Comisión de Quejas y Denuncias, que presiden e integran algunas consejeras y consejeros como Ciro Murayama, ha pretendido cancelar el registro de promotores de la ratificación del mandato del Presidente.

Es decir, mandan un mensaje bravucón y prepotente al pueblo de que son ustedes los que deciden quiénes sí pueden y quiénes no pueden participar, como si la democracia fuera de ustedes, como si los procesos fueran propiedad de ustedes. Nada más soberbio que eso.

Calma, consejeros, ya notamos su disgusto, su cara de molestia y han emprendido ya una campaña rabiosa en contra de la ciudadanía.

Se desquitan con el pueblo ante el revés que le dio la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La renuencia de hacer su trabajo es tan evidente que ya no solo se lanzan en contra del movimiento de regeneración nacional, ahora se lanzan en contra del pueblo, el pueblo de base, el pueblo de a pie.

Quieren, entonces, asestar un golpe al corazón de este proceso que es la ciudadanía. Les adelanto que no lo vamos a permitir.

En este momento ya nuestro equipo jurídico está trabajando el documento para impugnar esa absurda resolución de la Comisión de Quejas y Denuncias encabezada por el consejero lectoral Ciro Murayama.

Esa resolución autoritaria porque se equivocaron en pensar que el pueblo no tiene quién lo asista, lo defienda.

Están ansiosos ya lo vi por tomar la palabra y decir que las firmas subidas tienen errores, que tienen perros, gatos, cerdos, cochinos, marranos quienes quieren generar la percepción, quienes quieren manchar la legitimidad del gran esfuerzo que está haciendo la ciudadanía.

La campaña rabiosa en contra del pueblo, busca tildarlo de inepto. Tonto es, consejeras, consejeros quien piensa que el pueblo es tonto.

No veo la mala fe en la ciudadanía que está participando de manera masiva. Están en las calles, en las colonias, en los barrios buscando el apoyo de las personas que quieren vivir en una auténtica democracia.

Aquí hago un paréntesis para felicitar el gran esfuerzo ciudadano, porque ya están registradas aquí en el Instituto Nacional Electoral más de 3.7 millones de firmas que es un millón adicional de lo mínimo requerido. La ciudadanía ya se volcó a participar y eso es lo que los tiene tan molestos, tan exacerbados en contra de ellos, en contra del pueblo.

Porque ya sabemos, para nosotros es claro que ustedes preferirían ya irse de vacaciones con el aguinaldo que se dieron este 15 de diciembre de más de medio millón de pesos que les cayó a sus cuentas, ya se quisieran ir de vacaciones, descansar y no organizar este histórico proceso, pero no.

Van a tener que cumplir su obligación constitucional porque la ciudadanía ya lo está solicitando.

En suma, consejeras, consejeros:

Están ustedes en el borde de las definiciones. ¿Son o no demócratas? ¿Están a favor o no del pueblo? ¿Son conservadores o son liberales? La evidencia es contundente.

Léase el caso de la ciudadana Laura Núñez Toribio con esta tablita que subió el consejero electoral Ciro Murayama, donde trata de deslegitimar el esfuerzo ciudadano.

Esta ciudadana Laura Núñez Toribio ha entregado más de 26 mil firmas de apoyo al gran proceso que va a ratificar el mandato del Presidente y por tres supuestos errores, así lo dice la tablita del consejero electoral Ciro Murayama, por tres supuestos errores le cancelan la posibilidad de participar, eso es inadmisibile y no van a pasar.

Corrijan, consejeras, consejeros. Liberen al Instituto Nacional Electoral de la huella conservadora que ustedes están dejando en él.

Ya de por sí el Instituto Federal Electoral tenía la mancha de los fraudes electorales promovidos y avalados por esta Institución, no vuelvan a repetir esa historia. Sin miedo realicen su trabajo porque quien lucha por la democracia nada tiene que temer.

Las vallas colocadas hoy a las afueras de este pleno dan cuenta de que, a todas luces, hay un síntoma de remordimiento en sus conciencias, eso sería innecesario

si no atentaran en contra del pueblo, quien lucha por la democracia nada tiene que temer, pero si el castigo histórico, si el juicio histórico no es suficiente para llamar a sus conciencias, les recuerdo lo que establece el artículo 8 fracción II de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Se impondrá de 50 a 200 días de multa y prisión de 2 a 6 años al funcionario electoral que, fracción II, se abstenga de cumplir sin causa justificada con las obligaciones propias de su encargo en perjuicio del proceso electoral.

Definiciones, consejeros, es tiempo de tomarlas, el tiempo se les acaba, ¿están a favor de la democracia o están en contra del pueblo?

Es cuanto, consejero Presidente.

**El C. Presidente:** ¿Ya?

Gracias.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey, delante.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Presidente.

Quisiera anunciar mi voto en favor de este proyecto que se pone a nuestra consideración, el modelo de comunicación diseñado por el Poder Legislativo es un modelo denominado “cerrado”, ya que se prohíbe la intervención de terceros en espacios como la radio y la televisión, además, que limita la participación del gobierno y de diversos actores desde la convocatoria hasta la jornada electoral, a diferenciada de aquellos que permiten la libre contratación e intervención en estos procesos de toma de decisiones.

De hecho, el artículo 35 de la Constitución establece que el instituto, los organismos públicos locales, según corresponda, promoverán la participación ciudadana y será la única instancia a cargo de la difusión, y, además, determina que la promoción será objetiva, imparcial y con fines informativos.

En este sentido, es que toma más importancia de lo habitual el rol que adoptemos en este instituto para difundir y promocionar este ejercicio inédito.

En nuestras facultades de atribuciones descansan la responsabilidad de informar a las y los mexicanos sobre todo lo relacionado con la revocación de mandato, aspectos tales como: qué es la revocación de mandato, cuándo será la jornada, cuál es contenido de la pregunta, qué necesito para participar, quién va a recibir y contar las papeletas, dónde participo, cómo será la papeleta, dónde obtengo información, resultados, y medidas sanitarias.

Este instrumento establece que el INE, a través de la DECEyEC, promoverá la participación, la discusión informada y la reflexión de la ciudadanía sobre la revocación de mandato, y tendrá como objetivo principal en no incidir en las preferencias de la ciudadanía a favor o en contra de la revocación.

Además, se propone la realización de acciones de difusión en radio, televisión, medios impresos, exteriores y digitales que promuevan entre la ciudadanía la participación, el debate y la cultura de la información bajo una perspectiva pedagógica para atender el objetivo general y los objetivos específicos de la revocación de mandato.

El artículo 33 de Ley Federal de Revocación de Mandato, dispone que el instituto promoverá la difusión y discusión informada del proceso de revocación de mandato, que hayan sido convocadas a través de los tiempos de radio y televisión que correspondan al propio instituto, fungiendo como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión para estos fines.

La metodología propone la producción de 7 spots de radio y 7 de televisión con tonos informativos, con lenguaje comprensivo que promuevan en la ciudadanía, no solo la intención de participar, sino la acción de emitir su opinión mediante elementos creativos y datos precisos.

En el caso de los materiales para la televisión, estos contarán con interpretación en lenguaje de señas mexicana y subtítulo de contenido, de manera que la información sea accesible en igualdad de condiciones a la mayor parte de la población mexicana.

Los spots de radio y televisión contarán con una cobertura nacional, ya que serán difundidos en su totalidad en los espacios asignados al INE, con el propósito de lograr que los mensajes generen el mayor impacto posible.

Además de la difusión en internet en el micrositio del instituto en las redes sociales, en donde se propone una estrategia orgánica de materiales multiformato, como banner fijos, banners, infografías y videos nativos digitales que abordan las temáticas que permitirán a la ciudadanía ejercer su participación de manera informada, así como un asistente virtual, es decir, una herramienta que ofrece un servicio a través de la aplicación conversacional WhatsApp cuyo uso resulta pertinente para ofrecer a la ciudadanía información útil, accesible a través de su dispositivo móvil para solucionar las necesidades de información sobre la revocación de mandato, como son los requisitos de participación, las formas de participar, el objetivo e implicaciones de este ejercicio, los protocolos sanitarios y la ubicación de las casillas y los resultados del proceso.

Sin embargo, creo que podemos mejorar esta estrategia, hay acciones que podemos impulsar desde el órgano colegiado para garantizar que la mayoría de las y los mexicanos tengan la información disponible y accesible acerca de la



revocación de mandato. Tal y como lo expuse en la comisión en donde se discutió el tema, se pueden agregar dos propuestas al menos para fortalecer esta metodología.

La primera, utilizar más tiempos oficiales en radio y televisión, el artículo 33 de la Ley Federal de Revocación de Mandato establece que cuando a juicio del instituto el tiempo total en radio y televisión a que se refiere el párrafo anterior fuese insuficiente, determinará lo conducente para cubrir el tiempo faltante.

Independientemente de las gestiones que se hagan en el Comité de Radio y Televisión en donde, por cierto, ya envié un oficio solicitando se analice este tema, y ahora lo hago en el seno del Consejo General, se debe incluir en esta metodología la opción de ampliar los tiempos en radio y televisión conforme la ley de la materia también así lo determina.

La segunda una opción de mensajes vía SMS para incluir la realización de convenios de colaboración con las compañías de telefonía celular a efectos de tener mensajes por esta vía SMS a todos los números de celular de la ciudadanía con la finalidad de que la mayoría de los usuarios tenga información disponible y accesible en su dispositivo móvil sobre la revocación de mandato, por supuesto siempre y en todos los casos resguardando y protegiendo los datos personales de las y los ciudadanos.

Creo que estamos en el momento oportuno de analizar estas y otras estrategias que nos permitan llegar a más números de ciudadanas y ciudadanos y poder informar adecuadamente sobre las particularidades de este ejercicio de revocación de mandato en caso de que se reúnan los requisitos constitucionales y legales para llevarlo a cabo.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Presidente.

En relación con este tema que estamos discutiendo, que es precisamente la metodología de promoción y difusión de la participación ciudadana en la revocación de mandato 2022, obviamente estoy de acuerdo con esa metodología, tal vez se puede mejorar, como lo dice la consejera electoral Carla Humphrey.

Pero creo que lo que se está proponiendo en este punto con el proyecto de acuerdo pues es bastante interesante, se está obviamente considerando toda una campaña de difusión para promover la participación de la ciudadanía en la revocación de mandato, y se están tomando diversas medidas.

Y sobre todo el objetivo es que la ciudadanía conozca qué es la revocación de mandato, cuándo será la jornada, cuál es el contenido de la pregunta, qué se necesita para participar, quién va a recibir y juntar las papeletas, dónde se va a poder participar, entre otras cuestiones, dónde obtengo información, luego se van a difundir obviamente los resultados, cuáles son las medidas sanitarias que se van a tomar en cuenta para precisamente garantizar que no hayan contagios por el Covid-19 que estamos viviendo, entre otras circunstancias.

Entonces, yo apruebo esta metodología, anuncio que voy a votar a favor.

Y también reflexionar sobre ese tema. El INE está tan involucrado en la organización de la revocación de mandato que se está aprobando la metodología que nos marca la propia legislación, y creo que eso hay que dejarlo muy claro.

En relación con la participación del representante de Morena, nada más aclararle que yo soy la Presidenta de la Comisión de Quejas, y sí la integramos la consejera electoral Claudia Zavala y el consejero electoral Ciro Murayama.

Y en relación con la cuestión que se aprobó el día de ayer, pues nosotros tuvimos que tomar medidas cautelares precisamente para que no se siguiera haciendo un uso a la mejor indebido, precisamente al momento de recabar las firmas de apoyo para la revocación de mandato.

Y ahí lo que se estuvo documentando a través de una investigación bastante profunda y entre varias áreas, fue que algunas personas que se habían registrado para poder estar recabando las firmas de apoyo ciudadano a través de la aplicación móvil que diseñó el INE, pues nos dimos cuenta de que en la mayoría de los casos de las personas a las que les cancelamos de manera cautelar la posibilidad de que siguieran participando, pues habían realizado algunas acciones que no son acorde a la ley.

Por ejemplo, en vez de tomarle fotografía a la original de la credencial de elector, estaban fotografiando fotocopias de las credenciales, lo cual no está admitido, y además, también encontramos una serie de inconsistencias que tienen que ver en relación con la fotografía viva de la persona que supuestamente estaba dando el apoyo ciudadano, y entonces encontramos fotografías de una multiplicidad de cosas pero no tanto de la persona que estaba aparentemente dando su apoyo para que se lleve a cabo el proceso de revocación de mandato.

Entonces, también precisamente con este compromiso institucional de cuidar este procedimiento de revocación de mandato, es que se tomó esa medida cautelar que obviamente, bueno, pues están ahí los medios de impugnación que ustedes puedan hacer valer y que, obviamente, están en su derecho para inconformarse.

Pero sí nada más dejar esa aclaración.

Y en el caso concreto de las personas que, respecto a las cuales se emitió la medida cautelar, fue porque en la mayoría de los casos más de un 50 por ciento o algunas personas hasta un 90 por ciento había pues capturado supuestos apoyos ciudadanos que realmente no estaban conforme a la propia legislación y con todas las medidas que se deben de cumplir para que un apoyo sea válido.

Además, esto no es algo novedoso. El propio Registro Federal de Electores seguramente ya les avisó a esas personas que tenían esa serie de inconsistencias y solamente lo que nosotros hicimos fue tomar las medidas pertinentes, precisamente para cuidar este procedimiento de revocación de mandato.

Entonces, discúlpenme que haga referencia a este tema, pero vuelvo a reiterar, anuncio que estoy de acuerdo con el proyecto que estamos viendo en este punto número 30.

Y nada más hago la aclaración en relación con la otra circunstancia.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

Consejera Favela, el representante de Morena desea hacerle una pregunta, ¿la acepta?

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Claro, con mucho gusto.

**El C. Presidente:** Tiene el uso de la palabra el licenciado Eurípides.

**El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Muchísimas gracias, consejera.

Solamente para comentar y preguntar, acaba usted de describir un proceso sumario en el que ustedes ya definieron que esas personas sin derecho a audiencia están fuera por el momento de poder seguir recabando información.

Pero la pregunta es: Usted está a favor o en contra de la campaña que ha iniciado el consejero Ciro Murayama para llamar o manchar el gran esfuerzo ciudadano que está haciendo la gente por dos o tres casos ya veremos si es verdad si están en esas irregularidades.

¿Está usted a favor o en contra de esta campaña rabiosa de algunos consejeros en contra de la ciudadanía?

**El C. Presidente:** Para responder tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias por la pregunta.

Yo lo que le puedo decir es que estoy a favor de la democracia. Estoy a favor de que la ciudadanía participe y que se puedan hacer uso de todos los instrumentos de participación ciudadana que se tienen contemplados en la Constitución; y, obviamente, también estoy en contra de cualquier intento de vulnerar la legislación y a favor de tomar las medidas pertinentes para frenar ese tipo de circunstancias.

Gracias.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Adriana Favela.

¿Alguna otra intervención?

Con mucho gusto, tiene el uso de la palabra el diputado Humberto Aguilar, perdón, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

**El C. Consejero Humberto Aguilar:** Gracias, Presidente; consejeras, consejeros, representantes de los partidos buen día.

Nosotros hemos insistido en Acción Nacional, por supuesto, estamos a favor de que la Constitución prevea estos dos instrumentos de participación ciudadana, como son la Consulta Popular y la Revocación de Mandato.

Para nosotros es importante que, a nuestro modelo de democracia representativa, se incorporen estas herramientas de la democracia participativa.

Pero también creemos que es importante la existencia de un asidero jurídico que regule estrictamente el proceso en el que se desarrollan estos ejercicios de consulta ciudadana, donde la autoridad electoral es la garante del desarrollo o del buen desarrollo de este ejercicio y la autoridad gubernamental no se debe entrometer haciendo uso del aparato de gobierno a su alcance.

Valdría la pena ver cómo prosperaron esas denuncias que se han interpuesto a algunos funcionarios públicos que en horas laborales han hecho o recabado algunas firmas, ¿no?

La revocación de mandato es un derecho constitucional que establece las facultades del ciudadano para promover y solicitar a la autoridad electoral, precisamente este derecho para que en términos de la ley si existe, si es procedente, pues, la pérdida del cargo del Presidente de la República por falta de confianza.

Hoy aquí se aprobará la metodología de promoción y difusión de la participación ciudadana de la revocación del mandato, donde se plantean actividades para informar e invitar a participar a la ciudadanía, nosotros en la Cámara de Diputados el miércoles pasado, aprobamos una ley, una reforma a la Ley Federal de Trabajo para que los patrones tengan la obligación de conceder a los trabajadores el

tiempo suficiente y necesario para asistir a los procesos de revocación de mandato.

Es decir, estamos trabajando también, la autoridad electoral y los legisladores para facilitar todas las medidas para que el ciudadano pueda participar en este proceso.

Hemos escuchado algunas propuestas para ampliar esta campaña informativa, lo cual nos parece apropiado para generar esa cultura cívica de la participación ciudadana, por lo tanto, bienvenido el uso de tecnologías y de los medios tradicionales ya, como radio y televisión, pero creemos que debemos ser puntuales y claros en solicitar que esta campaña se promueva de acuerdo al mandato constitucional, ya que la participación de la ciudadanía debe darse de manera libre, responsable para revocar el mandato del Presidente.

De ninguna manera se puede transgredir el mandato constitucional y por lo tanto esta autoridad no va a poder de ninguna manera promover una ratificación de mandato como pretenden los representantes del partido oficial.

La revocación de mandato es una sanción que se ejerce al mandato, el mandato soberano para destituir a un funcionario público, en este caso el Presidente de la República, no es un proceso personalizado de promoción del Presidente.

En cuanto a algunas de las preguntas que el proyecto plantea resolver para dar mayor información a la ciudadanía, nosotros esperamos que las respuestas sean objetivas y solicitamos se anexasen al presente acuerdo, de tal manera que cuando se plantea que es la revocación de mandato, pues creemos que la respuesta está muy clara y se tenga que decir que es el instrumento de participación solicitado por la ciudadanía para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo de la persona titular de la Presidencia de la República, a partir de la pérdida de confianza.

Por lo que hace a la pregunta, ¿cuál es el contenido de la pregunta? Pues queremos saber la respuesta a la misma, dado que aquí puede haber alguna intensión para cumplir algunos caprichos del habitante de palacio o de los representantes del partido oficial.

Este ejercicio no puede ser un ejercicio de propaganda personalizada, lo hemos visto en la recabación de las firmas, invadiendo a las plazas públicas, al grado de instalarse afuera de la Corte o afuera de la basílica de Guadalupe promoviendo la supuesta ratificación de mandato.

Señoras y señores consejeros, simplemente pues se debe cumplir la ley, yo recuerdo que procedimientos de conocimiento para la Corte, de una vez que se resuelvan marcarán el rumbo que debe tomar este proceso de revocación de mandato en el sentido de la pregunta a consultar y el presupuesto para poder

llevar a cabo la misma, siendo que en una de esas se tendrá que modificar el procedimiento.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, diputado.

¿Alguna intervención adicional?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente.

De manera puntual para señalar que acompañó en sus términos el proyecto, es decir, fue mencionado que pudiera incorporarse más tiempos de radio y televisión.

Lo cierto es que ya este Consejo General aprobó el acuerdo correspondiente, incluso, fue impugnado y fue confirmado. Ya no podríamos estar revocando nuestras propias determinaciones respecto al tiempo de radio y televisión para revocación de mandato.

Y tampoco fue procedente en la comisión el incorporar una difusión a través de estos mensajes a través de compañías telefónicas, hay una gran variedad de medios de difusión. De tal modo que se consideró que ese en particular no sería adecuado o conveniente.

Por tal razón, si se presentara esa petición o si fue el caso que el Secretario Ejecutivo haya tomado nota que se pedía en lo particular, señalar que me apartaría de lo mismo.

Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para manifestarme respecto de lo que señaló el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, creo que no se apega a la verdad, la discusión de este punto del orden del día no fue así, incluso, un representante de un partido político solicitó que todos y cada uno de los consejeros pudiéramos manifestarlo en esa comisión respecto si estábamos a favor o en contra de analizar otras propuestas de difusión; justamente ahí se dijo que parecía muy extraño que ni siquiera se pudiera determinar competencialmente porque no era el ámbito que correspondía esa comisión, en algunos casos parece que sí es competente y en otras no.

Por lo cual justamente se solicitó que se enviara a la instancia competente, que es el Comité de Radio y también referí que lo haría en este Consejo General. Así que es lo que estoy haciendo en este momento.

Me parece que claramente es un hecho superveniente, es un hecho que nos da la posibilidad la propia Ley de Revocación de Mandato solicitar tiempos adicionales. Y me parece que en ese sentido estaremos cubriendo con poder contar con todos los espacios para hacer esta difusión respecto a la realización o eventual realización de este ejercicio.

Por lo que corresponde al tema relacionado con analizar la posible difusión respecto de la revocación de mandato vía SMS, se quedó como acuerdo, incluso, según lo tengo presente, de la Dirección de Educación y Capacitación Cívica de analizar la posibilidad de hacer este tipo de difusión por medio de la telefonía celular y analizar la realización de los convenios referidos para poder llevar a cabo esta solicitud en virtud de que es un tema novedoso que no se ha llevado a cabo en esta institución, pero que en aras de utilizar la tecnología y, por supuesto, seguir pudiendo llegar a más ciudadanas y ciudadanos, era otra de las opciones que se planteó o que planteé en la discusión de este punto del orden del día en la comisión que se llevó a cabo hace un par de días.

Gracias.

Ah, y por tanto, solicito que las dos cosas, por supuesto, sean votadas, en su caso, o incorporadas sino es que hay, es que solo es la objeción del consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, o bien, votadas para su inclusión en esta metodología.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Eurípides Flores, representante suplente de Morena.

**El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Es evidente que en este tema se trabaja bajo el principio del mínimo esfuerzo, pero también un poco en respuesta al compañero del PAN.

Sería honesto que se pusieran de acuerdo lo que dicen con lo que hacen, dicen que están a favor de este histórico proceso de que haya la oportunidad de que la gente decida, pero en los hechos reinan una campaña de acoso permanente contra la ciudadanía que está haciendo realidad este histórico proceso.

Y además, están en contubernio con algunas consejeras y consejeros que le han dado cabida a sus quejas, que ya, por ejemplo, les censuraron la forma en la que ellos quieren llamar a participar a la gente; censuraron también a varias personas que están estableciendo cómo lo siente, su objetivo, el resultado que va a tener este proceso, que es la ratificación de mandato del Presidente. Eso es claro.

También le dieron entrada a la situación ésta de que cancelen los registros de los ciudadanos por quejas que están promoviendo el PAN y el PRD.

Solamente hace falta congruencia y sé que es mucho pedir a los partidos de la derecha, a los partidos conservadores.

Sean claros y digan que ustedes están en contra porque es lo que están haciendo en los hechos, están en contra de la gente, están en contra del pueblo, y las consejeras y consejeros integrantes de la Comisión de Quejas le están haciendo el cargo gordo a estos partidos del viejo régimen y de la corrupción.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra el diputado Humberto Aguilar, consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

**El C. Consejero Marco Humberto Aguilar Coronado:** Gracias, Consejero Presidente.

Simplemente para contestarle al representante de Morena.

No, licenciado, creo que es licenciado usted, ¿verdad?, maestro.

No, nosotros no estamos en contubernio con nadie, nosotros actuamos en estricto apego a la legalidad.

Creo que son sus primeras intervenciones y como poder creé que dura todo el tiempo, no, así no es.

Algún día estará usted otra vez en la oposición y verá que se le respetara.

Y por otra parte, le pido que lea la Constitución, la Constitución dice “revocación de mandato”, no “ratificación”, son dos cosas completamente distintas.

Si entiende usted eso, bienvenido al debate.

Gracias, Consejero Presidente.



**El C. Presidente:** Diputado, es pregunta, ¿verdad?, sí, entiendo que el ciudadano Eurípides Flores desea hacerle una pregunta, ¿la acepta?

**El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Preguntarle dentro de la serie de acoso que lleva con relación, también su partido me denunció en lo particular por utilizar la palabra de ratificación en estas sesiones del Consejo General, preguntarle si sabe usted que ya la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación falló a favor de nosotros y que estamos en plena libertad de hablar de lo que nosotros sabemos que va a pasar, que es la ratificación de mandato del Presidente.

¿Sabía usted eso, consejero?

**El C. Presidente:** Adelante.

**El C. Consejero Marco Humberto Aguilar Coronado:** Sí, si fuera a hablar usted de eso, por supuesto que sí.

El problema es que no puede pedir las firmas para un proceso de ratificación de mandato. Es la grandísima diferencia.

Usted puede ir a decir a la plaza pública lo que quiera, pero en la legalidad usted tiene que hablar del proceso de revocación de mandato, así dice la Constitución. Y usted, si está aquí, pertenece a un partido político como una entidad de interés público, también está obligado a cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanan.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, diputado.

Si no hay ninguna otra intervención.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Ángel Ávila, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Licenciado. Ángel Clemente Ávila Romero:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solamente para contestar al abogado del obradorismo, el maestro Eurípides Flores, así como se hace llamar, maestro.

Nada más para decirlo:

Primero, en el primer punto usted no puede hablar a nombre del pueblo. ¿Quién le dijo que usted era la voz del pueblo? No sea, por favor, tan soberbio.

El pueblo somos todos y el pueblo es representado por distintas partes. Cada uno de los partidos aquí representados tenemos una representación del pueblo. Y hay muchos ciudadanas y ciudadanos que no se identifican con ningún partido político. Eso lo que nos dice es que la sociedad es plural, que nadie puede abrogarse la soberbia de decir que habla por el pueblo.

Segundo, para poder hablar del tema de revocación de mandato y el tema de la difusión, hay reglas que tenemos que seguir. Están la Constitución, las leyes, los reglamentos y los lineamientos.

Usted tiene la obligación de ceñirse a esas reglas, no estamos en una batalla campal, no estamos en la ley de la selva.

Por eso es muy claro que cuando hablamos de difusión, se estableció muy claramente que los funcionarios públicos, que los diputados, que los senadores, que los presidentes municipales no podían intervenir en un proceso ciudadano. Por eso los hemos denunciado, porque son tramposos. Porque son tramposos a la ley, porque están metiendo recurso público para obtener las firmas. Porque están obligando a las y los ciudadanos que son beneficiarios de programas sociales a que les firmen para poder lograr las firmas de la revocación de mandato.

Hoy en lugar de hablar a nombre del pueblo, debiera pedir disculpas por las enormes trampas que hoy ha quedado evidenciado está lleno el proceso de recolección de firmas por parte de Morena.

La primera gran trampa ya la decíamos, quieren convencer a la gente sobre un tema de ratificación de mandato, cuando la Constitución establece que es una revocación de mandato, esa es la primera gran trampa que ustedes están haciendo.

Y no se diga las 600 personas que han sido dadas de baja para la recolección de firmas, porque están y siguen haciendo trampa.

Entonces, más que venir a hablar del pueblo, dar clases de moral, a nuestro amigo el abogado del obradorismo, debiera usted de venir a pedir disculpas a este Consejo General de decir por qué somos tan tramposos a la hora de recolectar las firmas.

Por ello, nosotros lo hemos dicho fuerte y claro, la autoridad responsable de la difusión del tema de la revocación de mandato, es como lo marca la propia ley, que en este caso es la autoridad.

Y ya veremos si el 25 de diciembre juntan las firmas, ojalá lo hicieran mediante procesos democráticos informándole a la gente lo que realmente es una

revocación de mandato y no una ratificación, dejen ya de estar haciendo trampa en el tema de la recolección de las firmas, ajústense a las reglas democráticas, eso es lo que les pedimos desde el PRD.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Lamento sobre manera, una persona con maestría no sepa diferenciar el concepto que establece la constitución sobre revocación de mandato y que su naturaleza esta ceñida a la pérdida de la confianza.

Cada firma que ustedes están recabando es una persona que está de acuerdo en que someta a la voluntad popular, a la participación popular, esa pérdida de confianza, cada firma está significando a alguien que está firmando a favor de que someta a este juicio ciudadano llamado "revocación de mandato al Presidente de la Republica" por pérdida de confianza, esto quiere decir y se traduce en la interpretación literal del apartado constitucional respectivo en que cada firma es una persona que está pidiendo la revocación de mandato del Presidente, pero desafortunadamente, como manipulan todo, usted y algunos de su partido, ¿porque decir algunos? Porque no todos son como usted, algunos de su partido, afortunadamente hay gente salvable, que se la han pasado mintiendo desde el inicio de este tema, pero no me extraña, porque desde el púlpito presidencial se hace, todo el tiempo las mañaneras están repletas de mentiras, ya hasta algunas organizaciones europeas contaron la cantidad de mentiras que ha dado el Presidente desde que está en sus mañaneras y que ya se han vuelto incuantificables.

Pediría, de verdad, que usted señor representante, pudiera conceptualizar la palabra "revocación" y la palabra "ratificación", y cuál de ellas usted lee en la constitución, si usted lee la palabra ratificación de mandato, retiro todo lo dicho, pero si usted lee literalmente la palabra "revocación de mandato" que sea usted profesional, señor representante, y que le diga a la gente en qué consiste este proceso democrático, este instrumento ciudadano para que cuando no están de acuerdo en el desempeño de alguna de sus autoridades, de alguno de sus gobernantes, puedan utilizar esta herramienta para poder quitar a las autoridades que lo están haciendo mal, y me dirijo a toda la ciudadanía que pueda tener al alcance estas intervenciones.

Señoras y señores, lean ustedes por favor el artículo de la Constitución que habla sobre la revocación de mandato, cuál es su naturaleza y decidan ustedes si están interesados en participar o no, por eso la consulta popular basada no rindió los resultados esperados por todos, cualquiera que fuera en su sentido afirmativo o negativo por la manipulación que gente como usted, señor representante de Morena, hace mal uso de ese micrófono mintiéndole a la gente de manera permanente, lo cual lamento sobre manera.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente.

Reitero que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto y lo votaría en sus términos y no echo en saco roto de que tal vez si tenemos mejores posibilidades, tomar algunas de las ideas planteadas por la consejera electoral Carla Humphrey, para precisamente dar a conocer en esta estrategia de comunicación lo que tiene que ver con la promoción y difusión para la participación de la ciudadanía en la revocación de mandato.

Y también algunas aclaraciones, a ver, nosotros lo que hemos hecho en la Comisión de Quejas fue básicamente en el sentido de que aquellas organizaciones de qué manera formal están recabando apoyo ciudadanos, que sí tiene que ser muy precisas en relación a lo que están ellos promoviendo y lo que pasa es que esas organizaciones tenían unos como, bueno, están o colocaron mesas donde decían ratificación de mandato, y en ese caso nosotros, en la Comisión de Quejas, concedimos las medidas cautelares porque lo que no queremos es que haya una confusión en la ciudadanía, y esas medidas cautelares fueron confinadas por la propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Ahora, en relación ya con lo que propia ciudadanía de manera espontánea hable y si se refiere a una ratificación o una revocación de mandato, ahí sí hemos sido muchísimo más laxos e inclusive cuando nos solicitaron medidas cautelares en contra del representante de Morena, por estar diciendo, ratificación de mandato en las sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y no revocación, nosotros declaramos improcedentes esas medidas cautelares, porque él es un representante de un partido político y tiene esa característica, pero no es una organización que esté recabando las firmas de apoyo.

Entonces, nada más hacer esa aclaración, no estamos tratando de silenciar a nadie, sino simplemente que se tenga la información precisa.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Me quiero referir a la propuesta que hace la consejera electoral Carla Humphrey.

Efectivamente, en la sesión de la Comisión de Seguimiento de Procesos Electorales Locales, ella hizo esta propuesta cuando se presentó el punto de la metodología sobre la difusión para la participación ciudadana en el eventual proceso de revocación de mandato.

Se llegó al acuerdo de que el director ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica iba a hacer el análisis de la propuesta y ver cómo se podía concretar para que, en efecto, hubiera, por ejemplo, una difusión a través de mensajes de texto.

Quedó pendiente lo que tiene que ver con radio y televisión. Y se dijo también que quien era el área competente, o en este caso el Comité de Radio y Televisión, al análogo una comisión, era quien era competente para poderse pronunciar respecto a esa petición en concreto.

Creo que sí es importante que la analicemos con detenimiento, porque también es cierto lo que ha dicho el consejero electoral Ruiz Saldaña, nosotros aprobamos en este Consejo General los criterios que sirven de base para hacer la metodología que ahora se presenta, y estos criterios también ya fueron avalados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Adicionalmente a eso, lo que nosotros hicimos fue, en efecto, poner todo el tiempo con el que contamos para la difusión de la revocación de mandato, obviamente en periodo ordinario únicamente tenemos el 12 por ciento del tiempo, entonces nos corresponde el 50 por ciento de ese 12 por ciento.

Adicionalmente, el artículo 33 de la ley federal de revocación de mandato establece que el Instituto Nacional Electoral promoverá la difusión y discusión informada del proceso de revocación de mandato que hayan sido convocadas a través de los tiempos de radio y televisión que corresponda al propio Instituto, fungiendo como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al estado en radio y televisión para los fines señalados en la Constitución Política y en la presente ley.

Pero también, como lo ha referido la consejera electoral Carla Humphrey, ese artículo dice:

“Cuando a juicio del Instituto Nacional Electoral el tiempo total en radio y televisión a que se refiere el párrafo anterior, fuese insuficiente, determinará lo conducente para cubrir el tiempo faltante”.

Así es que a mí me parece que tenemos que revisar puntualmente esto, de la mano del área Técnica para que nos diga, primero, si esto no implicaría modificar ya la determinación que tomamos, creo que si somos estrictos con la lectura tanto de lo que aprobamos, podría decirse que sí, pero a final de cuentas es para maximizar una obligación que tiene este Instituto Nacional Electoral, y creo que ahí podría haber una salvedad.

No obstante, reitero, a mí me parece que en el Comité de Radio y Televisión es donde tenemos que analizar esto puntualmente para ver si es factible si es necesario que nosotros amplíemos lo que ya habíamos determinado; incluso me atrevería a decir, en primera instancia, que tendríamos que tener cierto diagnóstico para poder llegar a esta determinación de que lo que aprobamos en su momento no fue suficiente.

Entonces, en ese sentido, desde luego apoyaría que hagamos esta revisión, más allá de eso, la consejera electoral en efecto ya mandó un oficio y creo que tenemos ya la obligación de pronunciarnos respecto a ese oficio en el Comité de Radio y Televisión, pero en este momento no tendría elementos suficientes como para poder decantarme por un sentido u otro.

Creo que sí tenemos que verlo en el seno de este órgano especializado.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más desea intervenir en segunda ronda?

En tercera ronda,

Tiene el uso de la palabra el maestro Eurípides Flores.

**El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Gracias, Consejero Presidente.

Para comentarle a los representantes del viejo régimen del PRIAN, los representantes de los partidos y también de los que están del lado de los consejeros electorales, representantes del viejo régimen.

“El león cree que todos son de su condición”, por eso no conciben que el pueblo está participando de manera libre, rechazamos cualquier intervención de

funcionarios públicos del gobierno de México, rechazamos cualquier intervención de funcionarios partidistas nuestros. No estamos participando, es la gente que está solicita participando de manera libre, de manera informada.

Inclusive ya las facciones más conservadoras de la derecha se están volcando también a conseguir firmas, los de FRENA, que son parte del Partido Acción Nacional.

Entonces que siga la gente participando, ese es el objetivo.

Le diría de manera clara a los representantes del viejo régimen, revocación aplicaba para Peña Nieto, revocación aplicaba para Felipe Calderón, revocación aplicaba para Vicente Fox, ojalá hubiéramos tenido la oportunidad de echar a la calle a esos señores cuando el pueblo así lo demandaba.

Hoy la gente quiere algo sencillo y claro, el pueblo pone y el pueblo quita y en el 2022 el pueblo ratifica. Entiéndalo, el pueblo es el soberano, así de fácil.

**El C. Presidente:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Voy a tratar, aunque sé que es poco el tiempo, para poder discernir.

Usted aquí se ha venido a abrogar diciendo que es usted la voz del pueblo, usted es aquí la voz del pueblo. Creo que no puede ser la voz del pueblo, porque no tenemos un pueblo mentiroso, y usted aquí de manera continua y permanente ya sistemáticamente viene a mentir. Me niego a aceptar lo que usted dice, que todas las mentiras que usted viene a decir aquí son la voz del pueblo.

Revocación de mandato, con bolitas y palitos, cuando alguien no está de acuerdo en algo, un grupo de personas no están de acuerdo en algo y se reúnen para ponerse de acuerdo cómo hacerle para quitar a ese jefe que no lo está haciendo bien. Esas son las firmas, representante, gente que se junta, que está inconforme, que no está de acuerdo, que el gobernante perdió su confianza y se reúnen para firmar, para pedir algo en particular, y en este caso que se le revoque el mandato.

Esa es la característica y esa es la naturaleza de las firmas, gente que se reúne porque está inconforme y porque el gobernante ya perdió su confianza y piden que se le instaure ese juicio ciudadano que se llama revocación de mandato.

**El C. Presidente:** Se le acabó el tiempo, maestro Víctor Hugo Sondón.

¿Alguien más desea intervenir?

Con mucho gusto.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Ángel Clemente Ávila Romero representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El C. Licenciado. Ángel Clemente Ávila Romero:** Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para puntualizar, hoy desgraciadamente desde la Presidencia de la República y de su partido político se está pervirtiendo el esfuerzo que hizo la ciudadanía y los distintos partidos políticos para tener un verdadero ejercicio de revocación de mandato ciudadano.

Parece ser que no entienden en Morena que el término de revocación de mandato, es una prerrogativa ciudadana, donde los partidos políticos no podemos intervenir en estos momentos que se están tratando de recolectar las firmas. Eso es lo que dice la ley.

Pervertir un instrumento de participación democrática, es lo que está haciendo al Presidente de la República y es lo que no podemos nosotros dejar de señalar.

En lugar de estar Morena y el presidente López Obrador pensando en una revocación de mandato, debieron estar pensando en darle resultados a la ciudadanía.

Hoy gobiernan, hoy el Presidente de la República tiene la mayoría en la Cámara de Senadores, en la Cámara de Diputados, tiene un gran número de gobernadores y los resultados son absolutamente desastrosos, no pueden acabar con la inseguridad, más de 100 mil asesinatos en menos de 3 años, 100 asesinatos diarios en este país, feminicidios al alza, una grave crisis migrante, una terrible crisis económica.

Hoy tenemos supeditada nuestra política migratoria de los Estados Unidos, hay cero resultados en materia económica.

Por qué en lugar de andar pensando en la revocación de mandato, se ponen a gobernar y a dar resultados.

Llevan más de tres años en este gobierno con mayoría en ambas cámaras, algo que no se había tenido en muchísimo tiempo. Lo que están haciendo es jugar al tema de la revocación de mandato como cortina de humo para no dar ningún resultado.

Es cuánto, Consejero Presidente.

Gracias.



**El C. Presidente:** Gracias, representante Ángel Clemente Ávila Romero.

Estamos en tercera ronda.

Una moción de procedimiento, con mucho gusto. Adelante.

**El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Consejero Presidente, solo para que quede en actas, el desvío del tema abierto y la omisión de su parte para hacer el llamamiento correspondiente.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, con gusto.

Tiene el uso de la palabra en tercera ronda, el representante Silvano Garay Ulloa, del partido político de Partido del Trabajo.

**El C. Consejero Silvano Garay Ulloa:** Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras y consejeros, señores representantes:

Creo que esta herramienta que tenemos en este momento como Consejo General, el tema de revocación de mandato nada más se legisló para la Presidencia, pero debe de ser para gobernadores, para alcaldes, para todos.

Creo que debe de ser, estamos en una era de ampliación de derechos. Por ley los partidos políticos no podemos promover esta herramienta que es democrática, esta participación que es democrática, creo que debemos de respetarla.

Pero creo que debemos aspirar este Consejo General a que se participe de manera ciudadana en esta herramienta que es nueva.

Nada más esta limitativa, por hoy nada más a la Presidencia, pero debe de ser para todos, para gobernadores, para alcaldes. Debe de ampliarse más, no nada más quedarse en la Presidencia.

Es cuánto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, representante Silvano Garay Ulloa.

¿Alguien más desea intervenir?

Permítanme una moción de procedimiento para que también quede en actas.

En la discusión ríspida, intensa, estoy citando la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en donde se desestimaron los presuntos agravios que un miembro del Consejo General esgrimió, y le dio la razón en toda

la línea a la conducción que esta presidencia ha venido teniendo en las discusiones.

En la discusión intensa y ríspida citó de nueva cuenta la sentencia del Tribunal, a juicio esta Presidencia todos los que intervinieron en la misma han optado por una lógica que es sana y tradicional en esta herradura de la democracia que es defender los intereses que las distintas representaciones partidistas tienen, y todos en algún momento implicaron en esta discusión ríspida, pero también necesaria en esta sesión, puntos que desde una lógica absolutamente subjetiva podrían llevar a considerar que sean salido los temas en la sesión.

Así que en la lógica que debe regir la libre discusión en esta sesión, se ha permitido que todos los representantes y consejeros del poder legislativo dijeran lo que se tiene que decir.

Gracias.

Secretario del Consejo, le pido que si no hay más intervenciones, que se tome la votación de este punto.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

La intervención de la consejera electoral Carla Humphrey, o su segunda intervención y reacciones en la mesa, someteré a la consideración en lo particular, las propuestas que ella hizo al respecto.

**El C. Presidente:** Señor Secretario, el representen de Morena creo que está pidiendo la palabra, pero ya intervino en las tres rondas.

Entonces continúe con la discusión, entiendo que está haciendo una moción, el representante, continúe con la votación, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 30.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

El proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto 30, es aprobado por unanimidad.

Ahora someto a su consideración en lo particular las propuestas de la consejera electoral Carla Humphrey.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** En contra, gracias.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** En contra, pero con el ánimo de seguirlas analizando, gracias.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Gracias.

No proceden las propuestas por nueve votos en contra, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día, luego permítame que dé instrucción para que se realicen las gestiones necesarias para publicar un extracto de este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Le pido ahora que continúe con el siguiente punto, Secretario del Consejo.

### **Punto 31**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos y el modelo de operación del voto de las personas en prisión preventiva en el estado de Hidalgo para el proceso electoral local 2021-2022.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras, señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Si no hay intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que lo someta a votación.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros.

**El C. Presidente:** Acabo de ver justamente ahora su mensaje.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

El 20 de febrero de 2019 al resolver los juicios ciudadanos 352 y acumulados, 353, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación concluyó que las personas en prisión preventiva que no han sido sentenciadas tienen derecho a votar porque se encuentran amparadas bajo la presunción de inocencia.

Por otra parte el 31 de mayo de 2021 el congreso local del estado de Hidalgo reformó el artículo cinco del código electoral de la entidad, estableciendo en su último párrafo que la ciudadana o el ciudadano que esté privada o privado de la libertad y no le hayan dictado sentencia condenatoria, podrá votar en los procesos electorales y en cualquier mecanismo local de participación ciudadana, organizados en el estado de Hidalgo.

Como se puede observar en el acuerdo y demás documentación anexa a la entidad, ha sido omisa en establecer un marco legal reglamentario para dar cumplimiento a lo establecido en su norma electoral.

En tal sentido este Instituto Nacional Electoral prevé lineamientos y un modelo de operación por el cual el Organismo Público Local Electoral de Hidalgo se deberá basar para dar cumplimiento al voto de las personas en prisión preventiva.

Sin embargo, tanto en el acuerdo, como en el modelo de operación carece de argumentos sólidos que amparan como mejor mecanismo de votación. Primero, el voto anticipado vía postal sin explorar ninguna otra forma de votación u otros mecanismos de votación, tales como medios electrónicos, llámese urna electrónica o, en su caso, voto por internet.

El modelo de operación únicamente señala que dicho mecanismo es el idóneo por ser un mecanismo de votación a distancia que permite mantener las medidas de seguridad necesarias dadas las condiciones en las cuales se encuentran las personas en prisión preventiva. Sin que el acuerdo o modelo de operación sustente a profundidad o establezca un estudio de viabilidad.

Se establece sin mayores elementos un mecanismo de votación que si bien se encuentra aprobado, ello no significa que no se pudieran explorar otras formas justamente para efficientar el proceso.

Al respecto de una interpretación extensiva de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral cuenta con las facultades para poder establecer el mecanismo de votación, tales como el voto a través de urna electrónica el cual en el estado de Hidalgo ha sido implementado en dos procesos electorales tanto locales, como concurrentes y, por supuesto, el voto por internet.

Siendo breve ambos mecanismos se encuentran amparados bajo la jurisprudencia de la Corte dictada en la acción de inconstitucionalidad 55 del 2009, en la que señala que la legislación no incluye ningún mandato específico relativo a la forma en la que debe de llevarse a cabo la emisión del sufragio, siempre y cuando se respeten los principios rectores en la materia.

Asimismo este Instituto Nacional Electoral cuenta con las herramientas suficientes para poder cubrir la demanda expresada, toda vez que se cuenta con mil 387 urnas electrónicas, modelo 4.0 del Instituto Nacional Electoral distribuidas en las 300 juntas distritales ejecutivas, 10 urnas modelo 5.1 utilizadas en el proceso electoral 2019-2020 de Hidalgo y dos urnas modelo 6.0, de estas últimas está en trámite el procedimiento administrativo para la producción de 90 urnas adicionales.

Por lo que hace al voto por internet se cuenta con un sistema denominado "sistema del voto electrónico por internet para las y los mexicanos en el extranjero que también podría agotarse.

Pero, por otra parte, y también mucho más importante, tampoco establece un estudio claro de cuáles son, de los elementos suficientes para excluir a otras hidalguensas e hidalguenses, que se encuentran en situación de prisión preventiva para que se les impida poder ejercer su derecho a votar.

De acuerdo con el acuerdo que se ponen a nuestra consideración, únicamente se podrá ejercer el voto quienes encuentren en alguno de los cuatro CERESOS que

la autoridad local determinó como viables bajo temas de inseguridad infraestructura, ¿cuáles fueron esas determinaciones? ¿Cómo se llegaron a estos acuerdos? El acuerdo ni el modelo de operación lo establecen.

En tal sentido, resulta exigible que esta autoridad electoral motive de manera clara los argumentos por los cuales se excluyen a las personas de otros 11 CERESOS del estado de Hidalgo para hacer valer un derecho consagrado en la normatividad local, es decir, no se trata de una prueba piloto.

A diferencia del ejercicio realizado en 2021, en el cual fue una prueba piloto y ejecutada conforme a las especificaciones dictadas por la Sala Superior, el presente caso es dar cumplimiento un precepto legal por lo que toda persona que se encuentra en dicha situación debe ser considerada como ciudadano que puede, por supuesto, ejercer su derecho al voto, resulta inaceptable que el modelo presentado en vez de maximizar los derechos, pretenda excluir a personas que se encuentran en la misma situación sin dar una motivación clara al respecto que permita dar certeza legal a la actuación que tanto esta autoridad electoral como la local pretenden con este modelo de operación.

Quiero dejar en claro que mi pretensión no es evitar que las personas en prisión preventiva voten, es su derecho y debe hacerse valer, sin embargo, presenta acuerdo lineamientos y modelos de operación, no dan muestra de que sea la mejor forma en que las personas que se encuentran en dicha situación puedan hacer valer de manera efectiva a su derecho al voto.

Por lo tanto, yo me separo de este proyecto de acuerdo y, por supuesto, anuncio la emisión de un voto particular.

Gracias, Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero José Roberto Ruiz.

**Consejero Electoral José Roberto Ruiz:** Gracias, Presidente.

En atención al tiempo de todas y todos los integrantes de este consejo, solo hacer mención que es necesario mantenernos con este modelo que ya se probó para el proceso federal 2020-2021, de poder realizar una votación de las personas que están en prisión preventiva por la modalidad postal.

No creo que sea necesario que el proyecto contemple todo lo que no se hace, todo lo que no se debe considerar, se ofrecen las razones de lo que, si se propone, que es la vía postal, no de todas las posibles otras formas de por qué no.

En el sentido habría que tan solo recordar todo el trabajo que realizaron distintas áreas de este instituto para valorar que es una forma más segura el poder ingresar

e interrelacionarse con estos ámbitos ajenos al instituto que son de materia de seguridad, de tal modo que instalar casillas en los propios centros penitenciarios no es lo adecuado, y ahora se está proponiendo que sean urnas electrónicas adentro de estos lugares, pues es la misma lógica. Son mayores situaciones logísticas que se tendrían que desatar y eso no es lo adecuado para un contexto particular como el que aquí se ha señalado.

Y sobre el alcance y el universo de las personas potencialmente participantes, pues también habría que simplemente subrayar que, en este tipo de actividades del Instituto Nacional Electoral, se trabaja junto con otra autoridad que también tiene reglas, también tiene legislaciones que cumplir, protocolos muy estrictos de seguridad que hacer valer.

Y por esa razón se está llegando a este número de centros penitenciarios, no es cuestión del INE, también hay una realidad afuera en donde se realizan elecciones, afuera del INE, más allá del INE.

Entonces, creo que no es una cuestión de derecho simplemente, sino también una cuestión de factibilidades y de ámbitos de competencia de autoridades de seguridad, aunque no les guste a algunas personas los ámbitos de competencia.

Es cuánto, Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

¿Alguien más desea intervenir?

Bien, si no hay más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 31.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra y anuncio voto particular.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Es aprobado por 10 votos a favor, un voto en contra.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a incorporar el voto particular que, en su caso, presente la consejera Carla Humphrey.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

También le pido que realice las gestiones necesarias para publicar un extracto de este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Le pido también que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

**El C. Secretario:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

### **Punto 32**

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos y el modelo de operación para la prueba piloto del voto anticipado territorio nacional en el Proceso Electoral Local 2021-2022 en el estado de Aguascalientes.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra, en primera instancia, el consejero electoral José Roberto Ruiz.

**El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Presidente.

También estaré siendo breve para poder seguir avanzando en esta sesión.

Y quiero iniciar señalando que este proyecto que hoy conocemos que ya contempla tanto lineamientos como modelo de operación para una, esta sí, prueba piloto de voto anticipado, tiene que ver con que en el plan de trabajo de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales la consejera electoral Dania Ravel hizo una propuesta para que se pudiera hacer una prueba piloto.



Me pareció muy afortunada esa propuesta, en su momento, y ahora se está materializando ya con estos lineamientos y modelo, es decir, instrumentos jurídicos.

¿Por qué es valiosa esta prueba piloto? Porque al amparo del artículo 141 de la LGIPE que ofrece la posibilidad a personas que muy seguramente por alguna discapacidad no pueden ir a hacer el trámite de la credencial para votar, nos solicitan que vayamos, es decir, hay una imposibilidad física, una incapacidad física de acudir a los módulos, solicitan entonces que uno se acerque, bajo ese universo estaremos ahora acercándonos nosotros en el estado de Aguascalientes para poder preguntarles si quieren que se vote por parte de ellos en la elección local de forma anticipada, es decir, mediante también este mecanismo o vía postal, es decir, mediante un sobre.

Este proyecto en suma viene a corroborar que no obstante las complejidades que hay para hacer elecciones, todavía en un contexto retador como lo es la pandemia y la situación incierta que está alrededor de la organización del proceso de revocación de mandato, no obstante ese contexto, esta institución, el INE, tiene capacidad de innovar en cada proceso electoral y éste es un muy buen ejemplo, una muy buena muestra de hacer algo distinto y de hacer algo diferente y siempre en esta línea que ya se inauguró desde años atrás, desde la vertiente de inclusión.

Yo por eso celebro que esta propuesta de suma la haya formulado la consejera electoral Dania Ravel y como Presidente de la Comisión de Seguimiento de los procesos, estaré muy pendiente y muy dispuesto para poder seguir contribuyendo en estos trabajos como sé que todas y todos lo están haciendo.

Es cuanto, Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel, por favor.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Presidente.

Quiero destacar que tanto el punto anterior como éste, son proyectos de acuerdo muy importantes para la vida y el avance democrático en nuestro país, ambos buscan garantizarle a la ciudadanía sus derechos político-electorales durante el proceso electoral 2021-2022.

Lo que se pretende lograr es que sin importar si las personas se encuentran en prisión preventiva, o si por alguna razón médica o una limitante física no pueden trasladarse a sus respectivas casillas, y tienen el derecho de votar, puedan ejercer este derecho.

En el caso de las personas en prisión preventiva, debemos tener en cuenta que como aún no cuentan con una sentencia firme, condenatoria, son personas que no tienen suspendidos sus derechos político-electorales y por lo tanto deben de poder ejercerlo, aunque exista una limitante física para que puedan ir a las casillas.

Esa limitante debemos nosotros como Instituto garante de ese derecho, tratar de sobrepasarla para garantizar que estas personas puedan ejercerlo.

En el caso de las personas que están por una cuestión médica o física, en su casa, y que no pueden salir de su casa, y por lo tanto no pueden ir a la casilla que les corresponde, ocurre exactamente lo mismo, por eso me parece muy relevante los esfuerzos que hace este instituto para garantizar los derechos políticos de estas personas que, desde luego, también son derechos humanos.

En ambos supuestos se trata de evitar que las imposibilidades materiales, que no legales, impidan el ejercicio de los derechos político-electorales de estas personas y, en consecuencia, los pongan en desventaja.

En ese sentido el instituto asume su deber y ha buscado alternativas para instrumentar las medidas que sean necesarias para garantizar que quienes estén bajo estos supuestos puedan ejercer efectivamente su derecho al sufragio, porque la participación política electoral no es un privilegio, es un derecho.

Los Artículos 1º y 4º Constitucionales garantizan la igualdad sin importar cualquier condición o característica propia de la diversidad humana, cada una de las medidas contempladas en este punto fueron producto de la coordinación de diversas áreas del instituto, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que sumaron esfuerzos para llevar una propuesta integral a las y los integrantes de la COSPEL 2021-2022 para realizar una prueba piloto de voto anticipado para que las y los electores que por algún tipo de incapacidad física no puedan acudir a su casilla a emitir su voto durante la próxima jornada electoral puedan ejercer su derecho a votar, específicamente lo hicimos para el caso de Aguascalientes.

Y sobre todo tomando como referencia lo que establece el artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que permite que las personas que no pueden ir a sacar su credencial a un módulo de atención ciudadana lo puedan hacer desde su domicilio con el apoyo de las personas que laboran en las vocalías.

Al ofrecer la posibilidad de emitir el sufragio anticipado adoptaremos una medida de nivelación de suma relevancia destinada a erradicar cualquier tipo de obstáculo que impida o limite o menoscabe el ejercicio efectivo y en condiciones de igualdad de los derechos político-electorales de ciertas personas.

De esta manera el Instituto Nacional Electoral mediante la instrumentación de estas medidas de vanguardia atiende el principio de progresividad en materia de derechos humanos, dado que el disfrute de los derechos debe evolucionar de manera gradual con la finalidad de ampliar su alcance hasta lograr su plena efectividad tomando en cuenta las circunstancias reales y jurídicas de ciertas personas.

Así que me parece que el proyecto que se pone a nuestra consideración cumple con las obligaciones y encomiendas institucionales y es conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, refrendando nuestro compromiso con la consolidación de una democracia sustantiva, igualitaria e incluyente.

La participación de toda la ciudadanía en los asuntos públicos es un acto de justicia, porque todas las personas tenemos el legítimo derecho a participar en la construcción de nuestra democracia en igualdad de condiciones, recordemos que la discapacidad es mucho más que una mera condición, es una experiencia de vida, aunque desafortunadamente para muchas personas implica más una condición propia de la exclusión y opresión dada la indiferencia o la falta de comprensión por parte de la sociedad.

Parafraseando a Celia Amorós, “la diferencia se produce sola, la igualdad hay que construirla”, por eso tenemos que seguir trabajando para construir una sociedad mucho más igualitaria.

Me genera mucho beneplácito que presentemos este tipo de acuerdos, porque me parece que abona en ese camino.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente.

El artículo 141 de la LGIPE dispone efectivamente que todos los ciudadanos, mexicanos residentes en territorio nacional, en todo el territorio nacional que se encuentren incapacitados físicamente para acudir a inscribirse ante las oficinas de la DERFE, correspondiente a su domicilio, deberán solicitar su inscripción por escrito acompañando documentación que acredite su incapacidad.

Dice también que, en su caso, la DERFE dictará las medidas pertinentes para la entrega de la credencial para votar del electoral físicamente impedido, en este sentido estoy de acuerdo con esta sí prueba piloto, no como la del punto del orden del día anterior, para poder ampliar los derechos de la ciudadanía, particularmente con aquellos ciudadanos y ciudadanas que tengan alguna discapacidad y que se

haga mediante el mecanismo de voto anticipado como una forma de inclusión y una medida de nivelación, orientada a eliminar los obstáculos que pudieran impedir limitar o menoscabar el ejercicio efectivo y en condiciones de igualdad de los derechos político y electorales, particularmente con derecho a voto.

En esta prueba piloto se propone abarcar y por lo que votaré de manera concurrente, a favor, pero con un voto concurrente, la prueba piloto con efectos vinculantes abarcará solamente Aguascalientes cuando hay seis entidades federativas en las que habrá proceso electoral en este 2022, estoy segura de que en los otros cinco estados que tienen también elecciones locales, cuentan con población electoral en estas condiciones y no veo por qué debe aprobarse una medida que la discriminas en un estudio o análisis que los considere y pondera sería y adecuadamente para acercarles las facilidades que la ley electoral y el derecho convencional les permite para expresarse mediante sufragio efectivo.

Según el informe respectivo conocido en la Comisión de Organización Electoral, el pasado 24 de noviembre, se tiene el registro siguiente: en Aguascalientes 42 personas con discapacidad por cada 10 mil personas electoras en la lista nominal del estado; en Durango, 29; en Hidalgo, 25; en Oaxaca, 31; Quintana Roo, 19 y en Tamaulipas, 36.

Sin embargo, el Centro General de Población y Vivienda 2020, me parece que refleja de mejor manera la situación nacional en materia de discapacidad como proporción de la población y se trata de los indicadores a los que debemos prestar más atención.

Según dicho censo, en este país tenemos población con diversas discapacidades en números que hay que considerar, el grupo, en el grupo de edad de 18 a 29 años, tiene 1.9 por ciento de población en esta condición, el grupo etario de 30 a 59 años, hay un 3.9 por ciento, pero en el grupo de 60 años y más, la población con discapacidad alcanza el 20.4 por ciento.

Para Aguascalientes, en especial, el censo informa que de 1 millón 425 mil 607 habitantes, 71 mil 294 viven con alguna discapacidad, y 165 mil 482 con alguna limitación, es decir, el 16.6 por ciento.

En Durango, el mismo censo afirma que el 17.45 por ciento tienen alguna discapacidad o alguna limitación; en Hidalgo el 18.78 por ciento; en Oaxaca el 19.99 por ciento; en Quintana Roo el 12.43 por ciento y en Tamaulipas el 15.75 por ciento.

Dicho de otra manera, en cuatro de los seis estados con elección local en 2022, hay más personas con discapacidad que en el estado de Aguascalientes, según el censo del INEGI, por lo tanto frente a estos datos no encuentro en el proyecto de acuerdo un razonamiento completo y congruente que esclarezca las razones por las que el voto anticipado solo podrá ser ejercido por la ciudadanía de Aguascalientes que tenga registrado su domicilio en el listado nominal de

personas electoras que posea alguna incapacidad física que impida, limite o dificulte su asistencia ante la casilla que le corresponda el día de la jornada electoral.

Por tanto, es que me parece que esta facilidad de acogerse a los beneficios del artículo 141 referido, debería aplicar para todo el país y sí, debería de usarse de manera de prueba piloto por ser la primera ocasión que se implementa, pero no veo la razón de excluir a las otras 5 entidades federativas en las cuales también habrá proceso electoral en este año.

Por lo tanto, me parece que esta medida discrimina a la población de Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, acompañaré este proyecto porque me parece que es un proyecto, por supuesto, que amplía y potencia los derechos de la ciudadanía al acercarle diversas formas de participar en elecciones y no una única forma que es sacudiendo una casilla a emitir una boleta en papel en una urna.

Sin embargo, emitiré un voto concurrente por las razones que ya he planteado en relación con las otras entidades federativas en las que también habrá comicios en 2022.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 32, tomando en consideración a fe de erratas que fue circulada previamente.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor con voto concurrente.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado, entonces, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a incorporar el voto concurrente que en su caso presente la consejera electoral Carla Humphrey.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, realice las gestiones necesarias para publicar un extracto de este acuerdo, igual que como ha venido ocurriendo con varios hoy adoptados, en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

### **Punto 33**

**El C. Secretario:** El siguiente asunto es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción de la actividad de divulgación digital institucional de las candidaturas a gubernaturas, durante los procesos electorales locales 2021-2022 de los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente.

Únicamente para hacer la presentación de este punto.

Este proyecto de resolución que se pone a nuestra consideración, tiene su origen en la solicitud que realizamos las y los consejeros que integramos la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, mediante la cual pedimos que se analizara la posibilidad de hacer uso de la facultad de especial de

atracción de este Instituto para que se realizara la divulgación de las candidaturas por parte de los Organismos Públicos Locales Electorales que van a tener elecciones en 2022.

La petición que hicimos se sustenta en importancia en que la ciudadanía cuente con la información necesaria para emitir un voto informado, además de aprovechar la experiencia con la que cuenta este Instituto en la implementación de la plataforma “candidatos y candidatas con conóceles”.

Tener este sistema, además, posibilita que la autoridad electoral local respectiva cuente con información de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas candidatas.

Contar con estos insumos les permitirá realizar análisis de los datos y generar estadísticas que serán de utilidad para el ejercicio de sus atribuciones, todo esto en una plataforma única, además.

Sin embargo, la parte más trascendental es la referente no solo a aprovechar la experiencia con la que cuenta el Instituto Nacional Electoral en la implementación del sistema, sino fundamentalmente propiciar que la ciudadanía tenga información relevante sobre la trayectoria de las personas que aspiran a los distintos cargos de elección popular, con la finalidad de que puedan emitir un voto informado.

Desde 2012, el INE ha implementado este sistema como una medida para transparentar esta información, por lo que este se ha ido mejorando con el tiempo, siempre con el objetivo de que la ciudadanía conozca información básica de las personas que aspiran a cargos públicos, incluyendo sus principales propuestas.

Hoy, el sistema le ofrece a la ciudadanía, sobre cada persona candidata, datos como fotografía, medios de contactos públicos, historia profesional y laboral, e incluso un cuestionario de identidad que permite visibilizar la participación de las personas pertenecientes a distintos grupos en situación de discriminación.

Esa información también proporciona insumos importantes a los Organismos Públicos Locales Electorales, para determinar la necesidad de adoptar nuevas acciones afirmativas o, en su caso, advertir si tienen que hacer adecuaciones a las que ya tienen vigentes.

Quiero retomar lo que mencioné en esta mesa el pasado 30 de junio, cuando se presentó el informe final de la plataforma “candidatos y candidatas conóceles”, para el proceso electoral 2021, en esa ocasión señale la necesidad de celebrar convenios de colaboración con los Organismos Públicos Locales Electorales, con la finalidad de que hubiera un solo sistema en el que la ciudadanía pudiera consultar la información de las candidaturas tanto federales como locales, expuse que de lograr integrar en un solo sistema todas las candidaturas en un ejercicio entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales que tuvieran elecciones, no solo se pudiera dar una difusión masiva al sistema, sino

que aumentaríamos el número de visitas a este portal y, sobre todo, para la ciudadanía sería mucho más fácil y práctico consultar en un mismo lugar lo que necesitan saber sobre sus candidatas y candidatos tanto locales como federales, además de que la información se presentaría de manera homogénea.

Me da gusto que hoy se estén concretando esfuerzos para lograr este objetivo, en principio con un paso pequeño que es el que permiten las elecciones locales venideras, sin embargo, estoy convencida que esta actividad es ya un parteaguas para las siguientes elecciones concurrentes del 2024.

Lamento profundamente que no se hayan sumado los 6 Organismos Públicos Locales Electorales que tendrán de elecciones el siguiente año, no obstante, me congratula decir que eso no será obstáculo para que la ciudadanía de esas 6 entidades federativas pueda tener información básica de sus candidatos y de sus candidatas.

Finalmente, quiero concluir agradeciendo a los partidos políticos con quienes tuvimos una reunión de trabajo para presentarles este proyecto, y también referir que las inquietudes que plantearon fueron muy específicas, y todavía no se pueden advertir en este documento que es mucho más general.

Desde luego, también agradezco y celebro el compromiso de los Organismos Públicos Locales Electorales de Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, quienes se suman a este esfuerzo de dar información veraz y oportuna a la ciudadanía de esas entidades federativas en el marco de nuestro Sistema Nacional Electoral.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, consejera electoral Dania Ravel

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que proceda con la votación.

**El C. Secretario:** Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 33, tomando en consideración en esta votación las adendas presentadas por la consejera electoral Dania Ravel y la Dirección Jurídica.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.



**El C. Secretario:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Perdón, de vuelta.

Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor, Secretario del Consejo.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice también, en este caso, las gestiones necesarias para publicar un extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Federación.

Y continúe con el siguiente punto, por favor, Secretario del Consejo.

### **Punto 34**

**El C. Secretario:** El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifica el diverso INE/CG86/2020, por el que se establecen los criterios a los que deberán sujetarse los Partidos Políticos Nacionales que soliciten renunciar a su financiamiento público, en virtud de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del virus SARSCoV2 (COVID-19).

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

No sé si dado que fue solicitado por la representación de Morena quiere el diputado Rafael Llergo, señor representante de ese partido, presentarlo.

Adelante.

**El C. Mario Rafael Llargo Latournerie:** Gracias, Consejero Presidente.

Sí, muy buenas tardes a todos los consejeros, representantes de los partidos políticos y del poder legislativo.

En la representación de Morena, creemos que la austeridad empieza desde casa, por tanto, hemos solicitado a este Instituto Nacional Electoral reciba los 547 millones 720 mil pesos que Morena no ejerció en este año fiscal, a fin de que estos recursos sean reintegrados a la federación y se utilicen para la compra de vacunas contra el SARS-CoV-2, que son tan necesarias para la sociedad mexicana en estos momentos.

Morena ha expresado su interés en que parte de los recursos que recibe sean reintegrados a la Tesorería de la Federación para la compra de vacunas. Y ha recibido de este instituto la negativa de hacerlo con el argumento de que el partido solo puede renunciar a estos recursos ante de que le sean transferidos.

Sin embargo, nuestra dirigencia nacional hizo una consulta a la Secretaría de Hacienda para preguntar si existía algún impedimento para que este instituto reintegre esos recursos. Y nos responde que es el propio INE quien tendría que realizar ese traspaso específicamente al ramo general 23 en el presente ejercicio fiscal.

Ahora, desde luego, que corresponde a este instituto ya no seguir con los dobles discursos y tampoco descalificarnos diciendo que no hemos regresado los recursos públicos que prometimos para las vacunas.

Señoras y señores consejeros, la austeridad es un principio que este gobierno de la República ha impulsado en su administración para eliminar los excesos, quitar todo el gasto superfluo y retirar los beneficios a altos funcionarios públicos.

El gobierno ha señalado que la concentración de la riqueza en unas cuantas manos provocó grandes desigualdades, porque se realizó a costa de las mayorías, de los que menos tienen. Por eso asumió el compromiso de primero los pobres.

En Morena estamos seguros que los recursos públicos que se reintegren a la Federación serán utilizados para adquirir las vacunas, tal como lo ha indicado nuestro presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, el gasto público se debe trasladar a la población, especialmente ahora que nos enfrentamos a una nueva ola del Coronavirus. Ahí radica la importancia de la austeridad y de regresar los recursos públicos para atender otras prioridades.

Por ello seguimos insistiendo en la eliminación de la burocracia dorada y el cumplimiento del mandato constitucional, que nadie puede percibir un sueldo superior al del presidente de la República.

Esa austeridad es lo que necesita la administración pública de este país, poner el ejemplo y ajustarse el cinturón, ponerse a la altura y privilegiar el bienestar del pueblo.

En Morena eso hicimos y por ello solicitamos a este instituto sean recibidos estos recursos y reintegrados, como respondió la Secretaría de Hacienda al ramo general 23 en el presente ejercicio fiscal.

De tal manera que sea posible a la Federación adquirir un mayor número de vacunas y con ellas aumentar el número de personas que reciban ya sea su primera dosis o el refuerzo que señalan los especialistas que en la materia se necesita.

Invitamos también a los demás partidos políticos aquí representados, así como a los funcionarios electorales a actuar y contribuir para hacer la diferencia.

Es cuánto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

**El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

En atención al punto que estamos discutiendo en esta sesión, quisiera manifestar que el mismo tiene, a nuestro modo de ver, dos vertientes que no debemos perder de vista.

Una de ellas, sin duda, es la que tiene que ver con la cuestión técnica, que tiene que ver con los mecanismos a seguir por parte de los partidos políticos para la devolución de recursos públicos que reciben como parte de sus prerrogativas.

Y la otra parte que es la política, que tiene que ver con el uso electoral o electorero que se evidenció en la pasada campaña presidencial.

En el primer aspecto, quisiéramos señalar que se advierte la prisa con la que este asunto se está procesando, a menos de dos semanas de que finalice el 2021 y, en consecuencia, el mismo año fiscal, el Partido Morena pretende, entre comillas, cumplir con su promesa de donación de 50 por ciento de su financiamiento a favor de la compra de “medicinas”, situación que aún con este acuerdo está muy lejos de lo que falsamente prometió.

Tuvieron bastante tiempo durante el año para que mes con mes fueran solicitando que parte de su financiamiento fuera destinado a las vacunas, pero no lo hicieron.

Se sintieron como siempre los todopoderosos, apelaron a su caricaturesca autoridad moral para evadir la engañosa promesa.

Hoy de los más de 800 millones de pesos que prometieron reintegrar tan solo 200 millones de pesos que pretenden reembolsar, se les queman en las manos porque se saben omisos y mentirosos ante la evidencia de la falsedad de su promesa, aún y cuando son el partido que más recursos reciben.

Casualmente la Secretaría de Hacienda sí es veloz en contestar los oficios que el Partido Morena envía solicitando el apoyo, ejemplo que deberían seguir otras dependencias que, como ya hemos visto en otros casos, son omisos ante las solicitudes ya no de un partido sino del propio instituto, como se ha mencionado ya en este Consejo General por varias consejeras y consejeros electorales.

Así es que hay que destacarlo.

En el mencionado oficio de respuestas, la Secretaría de Hacienda les recuerda que en dado caso de que esas transferencias deban darse antes de que finalice el ejercicio fiscal actual, es decir, quedan 13 días.

Hoy pretender cambiar unos lineamientos al cuarto para las 12:00, cuando lo pudieron realizar durante todo el año tal y cual lo señalaba los lineamientos aprobados.

Por otro lado, está la vertiente política del caso. En varios momentos, durante la campaña electoral, en Acción Nacional, señalamos que este instituto político, que este partido de Morena, tenía una campaña propagandística falsa al decir que sus recursos no estaban en campaña, sino que serían para vacunas.

Con documentos en la mano, demostramos la mentira de la campaña de Morena, aun así, siguieron mintiendo en la campaña y obteniendo, quizás, simpatías en base a esas mentiras.

Dicha mentira quedó demostrada durante la comparecencia del Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral ante la Cámara de Diputados, en donde quedó claro que en base a la información oficial se detalló que en ese momento, el partido, apéndice del gobierno, de sus 2 mil 224 millones de pesos, solo había devuelto 150.

Es decir, el 6.6 por ciento del total y no el 50 por ciento, como mentirosamente indicaban en sus discursos demagógicos y en los *spots* de radio y televisión.

Ante esto, hoy el partido de Morena quiere lavarse la cara entregando forzosamente, de último momento, y forzando acuerdos en este Instituto Nacional Electoral, para cubrir sus engaños y sus falacias.

Que no quepa duda, Morena mintió vilmente a la población, engañó al pueblo de México y sacó ventaja política de la pandemia; utilizó mentiras para obtener votos, quedó evidenciado como simulador, y luego por el propio Instituto Nacional Electoral como mentiroso.

Sus apócrifos mandamientos de no mentir, robar y no traicionar no son otra cosa que una vil cantaleta política.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, representante.

¿Alguna intervención adicional?

Tiene el uso de la palabra el diputado César Agustín Hernández, consejero del poder legislativo de Morena.

Por favor, diputado.

**El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes, señoras consejeras y consejeros electorales, representantes de los partidos políticos.

Morena, en congruencia y en permanente compromiso con la austeridad republicana, una vez más ha reducido sus gastos y reunidos 547 millones 726 mil 6 pesos con 25 centavos, de prerrogativas que pondrá a disposición de este Instituto Nacional Electoral para que sean reintegrados a la federación y puedan ser utilizados en la compra de vacunas contra el virus SARS-CoV-2, que ha puesto en vilo la salud de la población de nuestro país y del mundo entero.

Por lo anterior, como ya lo externó mi compañero diputado Mario Llargo, representante del partido político de Morena, se pone sobre la mesa una propuesta de modificación al acuerdo INE/CG86/2020, mediante el cual se establece criterios a los que deberían sujetarse los partidos políticos nacionales que soliciten renunciar a su financiamiento público.

Morena, propone la mencionada modificación porque a partir de los primeros días del mes de noviembre, esta autoridad ha negado la posibilidad de que nuestro instituto político devuelva lo que de origen es del pueblo, así las cosas, bajo el amparo del argumento de que esta autoridad se vea imposibilitada de recibir dinero que fue destinado a las cuentas bancarias de los partidos políticos, se nos ha negado reiteradamente a devolver más de 500 millones de pesos para poder cumplir con lo que hemos comprometido al inicio de este año.

De esta manera, no solamente hemos promovido los correspondientes medios de impugnación para que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respalde nuestras solicitudes, sino que del mismo modo, nuestro presidente nacional, Mario Delgado, realizó una consulta a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para conocer si era posible el reintegro de los recursos pese a que se hayan depositado en las cuentas bancarias del instituto político.

Esperamos que este ejemplo de austeridad sea replicado por otros partidos políticos y ¿por qué no? por el propio Consejo General aquí presente, con la única finalidad de que el grueso de recursos sea aprovechado para reforzar la salud de las mexicanas y mexicanos, y que se utilice en beneficio de quienes más lo necesitan en estos momentos.

De manera contundente lo expresamos, que no quede duda, en Morena seguiremos apoyando a los que menos tienen y más lo necesitan, y estamos conscientes de que no de manera electorera, la gente reflexiona y nos va a seguir brindando su apoyo y su voto.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, diputado César Agustín Hernández.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**Consejera Electoral Dania Paola Ravel:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero decir de manera breve los motivos técnicos jurídicos por los cuales no comparto la propuesta que se nos hace, en el acuerdo 86/2020, que aprobó este Consejo General, se previó la renuncia al financiamiento que podía aplicarse por el Instituto Nacional Electoral exclusivamente a las ministraciones mensuales que aún no hayan sido depositadas en las cuentas bancarias del partido político de que se trate.

Esta disposición se puso derivada de lo que expresamente dice la ley general de partidos políticos en el artículo 25, numeral uno, inciso n), que señala que aplicar el financiamiento de que dispongan exclusivamente para los fines que le hayan sido entregados, es decir una vez que los recursos forman parte del patrimonio de los partidos políticos, estos se tienen que destinar específicamente para las actividades partidistas.

Adicionalmente, en este acuerdo 86/2020 en el que se establecen los criterios a los que deberán sujetarse los partidos políticos nacionales que solicitaran renunciar a su financiamiento público, en virtud a la contingencia sanitaria derivada de la pandemia virus SARS-Cov-2 COVID 19 no fue impugnado, por lo

tanto, se encuentra firme y nosotros no podemos revocar nuestras propias determinaciones.

Luego, durante este año el partido político nacional Morena, no había tenido ningún problema en utilizar el procedimiento que nosotros establecimos en este acuerdo, de hecho, se apegó a estos criterios, aplicables en el acuerdo, y solicitó la retención de 150 millones de pesos, en administraciones correspondientes a los meses de abril, mayo y agosto del 2021.

Entonces, también hubo una aceptación de este procedimiento establecido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se argumenta en el proyecto que debe modificarse el numeral tres de los criterios, debido a que el gobierno de México ha puesto en marcha el plan de refuerzo de vacunación. En ese sentido y dada las condiciones actuales que seguimos viendo en nuestro país.

Sin embargo, la situación de la pandemia desgraciadamente no es algo extraordinario, es algo que se determinó y se declaró oficialmente desde marzo de 2020.

Aunado a que como se establece en los criterios, una vez reintegrado el recurso a la Tesorería de la Federación es facultad exclusiva de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el destino de los recursos sin que este Instituto Nacional Electoral pueda determinar o tenga alguna atribución legal para llevar a cabo la supervisión de los recursos ya referidos.

Entonces básicamente no podríamos nosotros indicar para qué se van a destinar esos recursos.

Estos simples elementos son los que me hacen a mí no compartir la propuesta de modificación que se pone a nuestra consideración, Consejero Presidente.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Quiero expresar las razones por las que no acompaño la propuesta que nos ha sido formulada por el representante del Partido Morena.

Creo que tenemos que ser claros en distinguir dos cosas. Uno, la administración de los recursos que está a cargo del Instituto Nacional Electoral en términos como lo señala la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Y dos, una vez ejercido el recurso a través del depósito que se les hace a los partidos políticos las reglas de fiscalización que ello implica.

Primero, en cuanto hace a la administración el documento, los lineamientos que quieren y que se están invocando que se puedan modificar, establece la lógica de la disciplina administrativa, está el recurso, porque se destina desde el presupuesto, no se ha entregado al partido político y el partido político renuncia para que sea devuelto a las arcas públicas, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se pueda destinar conforme lo prevé la ley.

Ese procedimiento es el que tenemos normado y es el que se ha seguido.

El segundo momento tiene que ver cuando ya se le deposita al partido político, a partir de ahí empiezan las reglas específicas para el ejercicio de ese recurso. Y entran las reglas de fiscalización, el principio de anualidad, tenemos que ejercer el recurso dentro del año fiscal para el que es otorgado.

El segundo es el Instituto Nacional Electoral va hacer una revisión de esos recursos, que sea el origen lícito de todos los recursos, pero el destino para los fines que son señalados en la propia ley en la Constitución Política del objeto de los partidos políticos.

Si es así la propuesta que hoy nos traen sobre la mesa rompe con esta lógica administrativa porque fue depositado en diferentes momentos el recurso al partido político y en disciplina presupuestal tenía que haberlos utilizado para los fines que la ley se los concede.

En noviembre viene una propuesta que quiere devolverse, ese no es un fin.

Lo que tiene que proceder ahora, conforme al principio de anualidad, es la revisión fiscal de cada uno de esos recursos que no se renunciaron, que sí se concedieron a los partidos, en particular al partido Morena y que tiene que ser sometido a las reglas de fiscalización.

¿Qué pasa si hay recurso que no se utilizó? También tenemos previsto el procedimiento para la devolución de los remanentes.

Entonces, en esta situación si el partido político hubiera desde un principio renunciado, no habríamos tenido problema porque tenemos el modelo establecido en la lógica presupuestal, pero no fue así. Se le depositó y, por tanto, tienen que seguirse las reglas para la fiscalización de ese recurso.

Ahora, también nos habíamos con motivo del sismo del 2017, también se había generado un tema respecto al uso de la prerrogativa de un partido político, era de radio y televisión. Si no mal recuerdo era el del Partido Acción Nacional y donde también hay una resolución dijo: No puedes utilizarla fuera del procedimiento normado por el Instituto Nacional Electoral para fines distintos a lo que se te son otorgadas las prerrogativas, allá era radio y televisión, aquí es recurso financiero.



Entonces, acoger la pretensión del Partido Morena, en el sentido, aquí dice: Solicitud, dice, como se desprende de la lectura del oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público donde dice: El Instituto Nacional Electoral administra, es el único que puede devolver, se advierte que sí es posible realizar el reintegro de recursos de financiamiento público al que tienen derecho los partidos.

Esto es parcialmente cierto. Si es posible antes de que se le entregue al partido político, pero no ya entregado, porque entonces el partido político tenía la responsabilidad de, de acuerdo con las reglas presupuestales, presupuestarias y la disciplina presupuestaria destinar esos recursos para los fines que le fueron otorgados.

En tal virtud, estas son las razones por las que no acompañaré la propuesta que se nos formula.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera electoral Claudia Zavala, el representante del Partido Acción Nacional desea hacerle una pregunta, ¿la acepta?

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Sí.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

**El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Qué sucede si terminado el año fiscal un partido político no ejerce sus recursos?  
¿Qué sucede con esos recursos terminado o finalizado el año fiscal?

Gracias, consejera electoral Claudia Zavala, por su respuesta.

**El C. Presidente:** Gracias.

Para responder la consejera electoral Claudia Zavala.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Después de la revisión el ejercicio anual, entonces viene la devolución de remanentes y es todo un procedimiento, porque lo que se hace es revisar el pago de multas, es todo un procedimiento y al final la cantidad que resulte se devuelve al Erario Público.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Las consejeras electorales Dania Ravel y Claudia Zavala han explicado las razones normativas que tienen que aplicarse en un caso como éste.

A ver, hay que enfatizar. Todo el dinero que se entrega a los partidos políticos queda sujeto a la fiscalización conforme a nuestras leyes y demás normas aplicables.

Por lo tanto, el dinero y según la ley, el dinero que reciben los partidos políticos debe tener objeto partidista, según está definido en la propia ley. Y el Instituto Nacional Electoral dentro de sus funciones de fiscalización, vigila que así se haga, no se pueden destinar a otros fines dinero que está destinado para fortalecer el sistema de partidos y para que los partidos políticos, como entidades de interés público, desarrollen sus actividades dentro de la ley.

Los partidos políticos tienen como función promover la participación democrática del pueblo, y de hecho les están vedadas muchas actividades que aunque, en términos sociales pudieran considerarse nobles, están prohibidas, como pueden ser las dádivas, entiendo que no es el caso, pero sí queda bien delimitado lo que la ley establece respecto a lo que el destino que puede tener el financiamiento público, es decir, el dinero que los partidos políticos reciben del estado para cumplir con su función constitucional.

Si se hiciera una devolución de dinero que recibió un partido político, de hecho ese dinero a partir de tal momento después de que lo recibió, que estuvo en sus manos, quedaría sustraído de la fiscalización ordenada por la ley; por lo tanto, no es procedente.

Hay que recordar que el dinero que por otras vías, como por ejemplo, las multas o remanentes o economías, se reintegran a la Tesorería no va etiquetado, es algo de lo que el gobierno dispone conforme a sus facultades, pero no ha etiquetado a la petición de una entidad de interés público, pero al fin y al cabo particular, como es un partido político.

Por lo tanto, esta solicitud no es procedente.

Hay que decir que hay antecedentes de tentativas o propuestas análogas, ¿no?, hace muchos años, antes de que tuviéramos el actual modelo de fiscalización tan riguroso, tan preciso, por ejemplo, un partido propuso que el dinero que recibía los partidos tendría mejor uso para la compra de distribución por el propio partido de libros escolares, independientemente del juicio que se tenga sobre esa causa, lo cierto que ésa no es la función de un partido político.

Para el caso del sismo de 2017, en la que algunos partidos solicitaron la no entrega de algunas de las mensualidades subsiguientes, como una aportación a una causa, todos entendían, primero, que no habían recibido el dinero y que

estaban dispuestos a renunciar por anticipado al mismo, y entendían que ese dinero se devolvería a la Tesorería de la Federación, era un buen deseo que se destinara exactamente a los damnificados, pero eso igual no dependería de los partidos políticos.

Hubo un partido que no quiso negarse, bueno, renunciar a recibir las siguientes aportaciones e hizo su propio programa mediante un fideicomiso para distribuir este dinero.

Y lo cierto, ya conocemos la historia, de que ese dinero quedó sujeto a una fiscalización muy difícil de realizar, pero que claramente quedó por lo menos, entre dicho, en forma muy controvertida, el uso legítimo ilícito de ese dinero.

De tal manera que más allá de las intenciones declaradas o auténticas de este fin, ya no se está en condiciones ni en términos electorales, y para, digamos, de dinero que debe tener uso partidista ni de las obligaciones que tiene el INE de fiscalización, no se está en condiciones de atender de esa forma, como lo está pidiendo el partido, esta solicitud.

Por supuesto, cabe la pregunta si la decisión estaba tomada desde hace meses, lo procedente era solicitar, en los términos establecidos, oportunamente la no recepción, la no entrega de esas ministraciones previstas por la ley y nuestros reglamentos.

De tal manera que no es procedente, desde mi punto de vista, este proyecto de acuerdo.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguna intervención adicional?

En segunda vuelta, ¿alguna intervención?

Con mucho gusto, tiene el uso de la palabra el diputado Mario Llargo.

**El C. Mario Rafael Llargo Latournerie:** Sí, Consejero Presidente.

Muchas gracias.

Solo precisar algunos datos aquí al representante de la ultraderecha del PAN, decirle que al día de hoy Morena ha reintegrado más de 252 millones de pesos, y lo que hoy solicitamos es que nos permitan cumplir con el compromiso de la dirigencia nacional en el sentido de cumplir la palabra antes de que concluyera el ejercicio fiscal 2021.

Y ahí se enmarcan eso 547 millones de pesos que Morena quiere devolver, y que hoy, en voces de los consejeros que me antecedieron en el uso de la voz, lo que observamos es falta de voluntad de este Consejo General para atender nuestra solicitud.

Y hoy se justifican en una normativa de carácter administrativo y, por supuesto, que este consejo tiene la facultad para poder atender nuestra solicitud.

¿Qué observamos? Le están negando al pueblo de México la posibilidad de que estos 800 millones de pesos que Morena quiere destinar y regresar a la Tesorería de la Federación, este Consejo General le está negando esa posibilidad al pueblo de México para que esos recursos sean utilizados para la compra de vacunas. Por supuesto que ustedes tienen la facultad para modificar ese acuerdo que limita que este dinero se reintegre a la Tesorería de la Federación.

Muchas gracias, Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del PAN, el maestro Víctor Hugo Sondón.

**El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Acaba de decir el representante de Morena que hasta este momento han reintegrado más de 200 millones de pesos. Eso quiere decir que sí sabían cuál era el procedimiento, eso quiere decir que sí sabían cómo se debía hacer. Y si no lo hicieron de manera constante y paulatina y permanente, esta renuncia a estos recursos fue porque no quisieron.

Es evidente que hoy lo solicitan porque saben que no se puede, porque sí sabían cómo se tenía que llevar a cabo el proceso.

A 15 días de que termine tanto el año, como el año fiscal, vienen a exigir y vienen a señalar al INE como que son los que no quieren beneficiar a través de esos recursos a personas que pueden ser beneficiarias de las vacunas.

Y también hay que decirlo, que el hecho de que un partido político renuncie a las prerrogativas o solicite se le descuenten o no se le entreguen y que retornen a la Tesorería de la Federación, tampoco esto garantiza de ninguna manera que al ser reintegrado a la Tesorería de la Federación este recurso sea ampliado para la compra de vacunas. Esa es otra gran mentira.

Destinan, se los recuerdo, porque los dos son diputados, querían recursos para las vacunas, desde su curul debieron haber llevado a cabo las acciones pertinentes para que se asignaran los recursos en el presupuesto de egresos de la

Federación para que no faltara ninguna ciudadana, ningún ciudadano, ningún habitante de este país que tuviera acceso a las vacunas a través del presupuesto que ustedes, por cierto, aprueban de manera autoritaria y abrumadora sin escuchar a ninguna otra fuerza política.

No supieron, tal vez pudiera ser, no supieron ejercer sus prerrogativas.

Y hoy viendo que les queda poco tiempo para poder ejercerlas, pues quieren aventar la pelotita para otro lugar.

Ahora diría yo, hay que estar muy atentos en los próximos 15 días si se gastan esos recursos y en qué se los gastan. Quince días para saber qué hacen con 500 millones de pesos, toda vez de que es real y auténtico que el procedimiento no lo permite.

Aunado a todo esto, ya lo dijo uno de los consejeros que me antecedió en el uso de la palabra, Jaime, que estas son acciones permanentes que realiza Morena.

Cuando la ocasión anterior pedimos que no se nos entregaran los recursos del financiamiento público por los desafortunados acontecimientos motivados del temblor en la Ciudad de México que acontecieron, el único partido político que no dispuso de ese mecanismo que siguen diciendo que ignoran, aunque cuando lo quieren hacer lo usan, no lo llevaron a cabo y formaron un fideicomiso y todos sabemos porque así ya quedó establecido que ese dinero del fideicomiso fue a parar a las campañas políticas de Morena en el país, siguen mintiendo.

Es cuánto, señor Presidente.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención en esta segunda ronda?

Permítanme intervenir. No quiero entrar en la polémica que aquí se ha abierto, pero sí para recordar cuáles son las reglas vigentes y que son conocidas por todos los partidos políticos desde hace mucho tiempo.

Y en aras, sobre todo, de claridad, porque aquí parecería que la autoridad electoral tiene algún tipo de intencionalidad y, al contrario. Es esta autoridad la que creó los mecanismos para que los recursos a que tienen derecho como sus prerrogativas los partidos políticos, puedan no ser recibidos en su integralidad. Y estas son normas conocidas y utilizadas desde hace tiempo, son las normas vigentes.

Así que, por claridad a la ciudadanía, ya que desde aquí se le habla a la ciudadanía también pues quisiera puntualizar este tema.

Primero.- Con el marco legal actual, es decir, a la luz, como lo dijo la consejera electoral Dania Ravel de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos no pueden devolver el recurso que recibieron ya como parte de sus prerrogativas públicas, eso está prohibido, devolver no se puede.

Lo que sí se puede y es lo que establece el acuerdo INE/CG-86/2020, es que un partido decida notificando oportunamente a esta autoridad electoral no recibir una parte o la totalidad de los recursos que mes con mes se les depositan.

Cuando un partido le dice a la autoridad electoral: No me deposites la mitad de la ministración del próximo mes o de los meses siguientes o de todo un año, esta autoridad lo que hace es no depositar la totalidad y el recurso que se retiene, que no se depositó se devuelve a Hacienda.

Tercer punto. Ningún partido político puede decirle a Hacienda, al menos que firme algún convenio, pero ni siquiera eso sé si es válido porque eso es una materia que no es competencia de esta autoridad, en qué se utiliza ese recurso.

Hacienda puede ejercer los recursos con base en lo que el presupuesto de egresos señala, y está muy clara en la Ley de Presupuestación y Responsabilidad Hacendaria qué hace Hacienda y cómo dispone Hacienda los recursos extraordinarios, como sería, por ejemplo, el que un partido no haya recibido parte de sus ministraciones de financiamiento público.

Hoy se nos está planteando en un proyecto, que no acompaño, la interpretación de una autoridad que ni siquiera es una subsecretaría, sino, entiendo, es una unidad de política y control presupuestario de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Hacienda, que desde el punto de vista de ellos no habría ningún problema para que ocurriera esta devolución.

Pero creo que es pertinente señalar, como lo dijeron mis colegas, la compañera Dania Ravel, la consejera electoral Claudia Zavala y el consejero electoral Jaime Rivera, que la Secretaría de Hacienda no tiene en sus interpretaciones ningún tipo de autoridad para decirnos cómo se interpreta la legislación electoral. Al contrario, nosotros somos los que interpretamos y aplicamos y desplegamos y vigilamos la aplicación de dicha legislación.

Las reglas son éstas, hoy se nos está pidiendo en el legítimo derecho en partido que cambiemos un acuerdo.

A mí me preocuparía mucho que entráramos en la lógica de que un partido político decide devolver dando dinero a Hacienda, *motu proprio*, una vez que lo ha recibido, porque una vez que lo ha recibido, lo que la ley dice es que se tiene que destinar, como me dijeron mis colegas, para fines partidistas, y devolver dinero para la razón que sea.

Hacienda Pública no es un fin partidista.

Lo que sí puede hacer el partido es no ejercer esos recursos, cuando termine la fiscalización anual de este año, vamos a pasar la barredora, recoger todos los recursos que no se utilizaron, y esos se devolverán a Hacienda, y Hacienda decidirá qué fin tendrán esos recursos.

No sé si haya alguna otra intervención.

Bien, si no hay más intervenciones, voy a pedirle al Secretario que someta a votación este proyecto.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejero electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto...

**El C. Presidente:** Perdón, perdón, perdón, sí, dígame, señor representante.

**El C. Mario Rafael Llergo Latournerie:** Pedí el uso de la voz.

**El C. Presidente:** Ah, le ofrezco una disculpa, por eso había preguntado si había más, pero con muchísimo gusto, pasamos a la tercera ronda.

Adelante.

**El C. Mario Rafael Llergo Latournerie:** Gracias.

Únicamente, señores consejeros, decirles que estos más de 547 millones de pesos que nuestra dirigencia nacional quiere devolver, pues es producto de los ahorros que se han obtenido, producto de la racionalidad y de la austeridad republicana que guía los principios de nuestro instituto político.

Yo quiero por última vez apelar al sentido humano, apelar a la sensatez de los señores consejeros y de las señoras consejeras para atender esta solicitud y modificar el acuerdo que nos permita atender el tema y regresar el dinero a la Tesorería de la Federación.

Pedirles, señores consejeros y señoras consejeras, atiendan el tema para esta causa, para la compra de las vacunas.

Muchas gracias, Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el maestro Víctor Hugo Sondón, a él se la cedo.

**El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Gracias, Presidente.

Pues ayudando un poco, señor representante de Morena, sí se puede, no se puede, con los recursos que ustedes tienen acumulados de este año, pero sí se puede si usted firma un oficio solicitando que los primeros meses, los tres primeros meses de su financiamiento público de prerrogativas del partido político Morena, que renuncie a esos meses primero del mes entrante, y eso basta con una firmita de usted dirigida al área correspondiente hasta completar los 547 millones de pesos.

No sé pone en aprietos absolutamente nada, y esos solamente le representa a su partido político el 29 por ciento de los recursos que recibirán ustedes el año próximo, que es el equivalente a mil 835 millones de pesos de financiamiento ordinario para el año 2022.

Así es como sí se puede, digo, finalmente estaría pasando 15 días para que eso pudiera empezar a descontarse, y basta solamente con que usted firme un documento solicitándole al Consejo General que le descuente íntegros los primeros meses de financiamiento público de su partido, y con eso hasta completar la cantidad de 547 millones.

Es cuanto, señor Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención en tercera ronda?

Tiene el uso de la palabra la consejera Zavala, por favor.

**La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Presidente.

Por los llamados que nos hacen, aunque pueden ser muy nobles, me parece, es que la ley, el diseño legal, no de los lineamientos de este Instituto en general, del ejercicio presupuestal, no están en la convicción de uno en querer atender y tener buena voluntad, la ley está hecha para cumplirse, pero, además, es que tiene una razón lógica.

Y la razón lógica es que el cuidado del recurso público se debe de ver desde el origen cómo se ejerció y el destino que se tuvo, porque tenemos que ser muy cuidadosos que todo el recurso que se usa en los partidos políticos para el pago de sus actividades ordinarias, actividades específicas, para todas sus responsabilidades, sea un origen dentro del margen permitido en la ley, y no abrir ningún espacio para que no pueda ser fiscalizado.

La ley no está en nuestra voluntad, en que se apele a nuestra voluntad política ni nada, es un diseño del estado de derecho que nos vincula a seguirlo para cuidar todos los tramos del ejercicio de recurso público, y esto es alineado a evidentemente la rendición de cuentas que tiene la ciudadanía.



Llegará este recurso nuevamente a las arcas del erario público, si es que verdaderamente se generó este ahorro en estos términos, una vez que haya sido fiscalizado se ordenará su devolución.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

**El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.

Atendiendo también esta pregunta tan directa del diputado Llergo y de verdad tomándola, basado en la buena fe, pero sí hay que insistir que todos los entes públicos estamos sujetos a la ley, a las normas y a las facultades expresas.

Y hay que decir con claridad, no está en las facultades del INE destinar dinero a vacunas o a otra cosa, no está dentro de nuestras facultades pedirle a la Secretaría de Hacienda que destine el dinero que por diversas causas previstas por la ley el INE puede devolver, no está en nuestras facultades pedirle en qué los va a utilizar.

Y no está en la naturaleza de los partidos ni en sus atribuciones ordenarle o determinar ante la Secretaría de Hacienda en qué gastar un dinero que, en el caso de que el partido tenga remanentes, es decir, que no haya ejercido una parte de sus recursos para los fines que la ley establece, no le podrá determinar a Hacienda; será decisión de la Secretaría de Hacienda el dinero que reciba por devoluciones, remanentes, etcétera, será decisión de este órgano del gobierno conforme al presupuesto y conforme a las reglas de reasignación de recursos, que no son completamente libres, conforme a esas reglas hacer las reasignaciones que crea pertinentes.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el diputado Marco Humberto Aguilar, consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

**El C. Consejero Marco Humberto Aguilar Coronado:** Gracias, Consejero Presidente.

A mí me parece loable que se haga este llamado humanitario por parte del representante de Morena.

La compra de vacunas evidentemente en este país es una imperiosa necesidad, que en el grupo parlamentario del PAN de la sexagésima cuarta legislatura se hizo patente y se hizo una propuesta de reserva precisamente para que en el presupuesto de egresos de la Federación del 2021 se pusiera una partida especial para la adquisición de vacunas.

Lo mismo hicimos para el presupuesto de egresos del 2022, y resulta que la mayoría indolente rechazó en la sexagésima cuarta y en la sexagésima quinta precisamente estas reservas para la previsión de un recurso especial para la adquisición de las vacunas.

Coincido con el representante del PAN en cómo sí se puede, vamos a ver si es cierto que tienen tanta voluntad para hacerlo, porque para el presupuesto que se le debió asignar para la organización de la revocación de mandato, ahí sí no tuvieron un llamado ni humanitario ni tuvieron sentido político al tomar esta decisión.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias a usted, diputado.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra el diputado César Hernández, consejero del Poder Legislativo de Morena.

**El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez:** Gracias, Consejero Presidente.

Me llama mucho la atención la participación que acaba de desarrollar la representación legislativa del Partido Acción Nacional.

Quisiera compartirle al pueblo de México y a los concurrentes de esta herradura de la democracia de manera categórica, de manera contundente, es falso que la mayoría de la fracción parlamentaria de Morena no haya brindado el respaldo al pueblo de México ante la contingencia sanitaria con motivo del COVID.

Su servidor, como Secretario de la Junta Directiva de la Comisión de Presupuesto en la LIV Legislatura y en esta LV incrementamos el presupuesto en materia de salud, previendo precisamente el que se le den las vacunas al pueblo de México.

Muchas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, diputado.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, le voy a pedir al Secretario del Consejo que tome la votación correspondiente, por favor.

**El C. Secretario:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 34.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

**La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Adriana Favela.

**La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** En contra del acuerdo.

**El C. Secretario:** Consejero electoral Martín Faz.

**El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** En contra.

**El C. Secretario:** Consejera electoral Carla Humphrey.

**Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra.

**El C. Secretario:** En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Muchas gracias.

No es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotaron los asuntos del orden del día de esta sesión, por lo que se levanta la misma.

### **Conclusión de la sesión**